



Superintendencia
de Transporte



Informe de Rendición de Cuentas

1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026



Gestión y resultados al servicio de la ciudadanía



 Bogotá D.C. • 2026

 www.supertransporte.gov.co

Contenido

- 1. Introducción 8
- 2. Gestión Misional: Inspección, Control y Vigilancia (ICV) 9
 - 2.1 Delegatura de Puertos..... 9
 - 2.1.1 Despacho de la Superintendente Delegada de Puertos 9
 - 2.1.2 Dirección de Promoción y Prevención 11
 - 2.1.3 Dirección de Investigaciones 16
 - 2.2 Delegatura de Concesiones e Infraestructura 18
 - 2.2.1 Dirección de Promoción y Prevención 18
 - 2.2.2 Dirección de Investigaciones 21
 - 2.2.3 Impactos 22
 - 2.2.4 Retos 22
 - 2.3 Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre 24
 - 2.3.1 Dirección de Promoción y Prevención 24
 - 2.3.2 Dirección de Investigaciones 54
 - 2.4 Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte..... 59
 - 2.4.1 Dirección de Promoción y Prevención 62
 - 2.4.2 Impactos 75
 - 2.4.3 Retos 76
- 3. Transformación Digital y Fortalecimiento Tecnológico Institucional 77
 - 3.1 Avances en Uso y Apropiación 78
 - 3.2 Tecnologías de la Información (TI) 80
 - 3.3 Seguridad Digital..... 82
 - 3.4 Gobierno Digital 83
- 4. Gestión Financiera, Contractual y del Talento Humano..... 84
 - 4.1 Gestión Financiera..... 84
 - 4.1.1 Gestión presupuesto de ingresos..... 84
 - 4.1.2 Cuentas por Pagar 86
 - 4.1.3 Reservas Presupuestales 87
 - 4.1.4 Del estado de resultados 87
 - 4.1.5 Estado de Resultados 2024-2025 89
 - 4.2 Gestión Contractual 93
 - 4.3 Gestión del Talento Humano 94

4.3.1	Concurso de Mérito.....	94
4.3.2	Planta de personal.....	95
5.	Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad	97
5.1	Representación Judicial - Procesos Judiciales Activos.....	97
5.2	Acciones de Tutela.....	102
5.3	Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector infraestructura y Transporte.....	102
5.4	Actualización de la Circular única de Infraestructura y Transporte .	103
6.	Resultados y Logros de la Gestión de Cobro.....	106
7.	Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo....	108
8.	Evaluación y Control	110
8.1	Mecanismos para la denuncia de hechos de corrupción	110
9.	Evaluación Independiente.....	111
9.1	Ejecución del PAACI 2025 – 31 de Diciembre de 2025	111
9.2	Resultados del Plan de Auditoria – Vigencia 2025	112
9.2.1	Logros cuantitativos de la vigencia 2025.....	112
9.2.2	Logros cualitativos de la vigencia 2025.....	114
9.3	Estado del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025	115
9.4	Ejecución del PAACI 2026 – Avance a 31 de mayo de 2026.....	115
9.4.1.	Plan anual de auditoría 2026 – diseño y aprobación.....	115
9.4.2	Priorización de procesos para auditoría 2026.....	116
9.4.3	Aprobación – CICC No. 01 (27/03/2026)	116
9.4.4	Modificación al PAACI 2026 – CICC No. 02 (05/05/2026)	116
9.5	Ejecución del PAACI 2026 – corte: 31 de mayo de 2026	117
9.6	Perspectivas para el segundo semestre de 2026.....	119

Índice de Tablas

Tabla 1. Resultados Alcanzados 12

Tabla 2. Retos 15

Tabla 3. Universo de Vigilados de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura 18

Tabla 4. Nuevos vigilados registrados y con información financiera cargada en VIGIA 2 20

Tabla 5. Cantidad de Inspecciones realizadas por la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2025 y el 30 de mayo de 2026..... 21

Tabla 6. Universo de Vigilados..... 25

Tabla 7. Por Tipo de Vigilados 25

Tabla 8. Requerimientos por modalidad VIGIA 2..... 27

Tabla 9. Capacitaciones y Visitas 30

Tabla 10. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera..... 30

Tabla 11. Vehículos autorizados para temporada alta comparativo vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 32

Tabla 12. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y Mixto 32

Tabla 13. Comparativos convenios por anualidad..... 33

Tabla 14. Nivel de diseño – Implementación Pesv 38

Tabla 15. Capacitaciones 41

Tabla 16. Información financiera 2024..... 45

Tabla 17. Solicitudes cambio Grupo NIIF..... 48

Tabla 18. Retransmisión financiera 48

Tabla 19. Actuaciones administrativas 55

Tabla 20. Apertura Investigaciones 56

Tabla 21. Fallos Sancionatorios 56

Tabla 22. Aperturas de Investigación..... 57

Tabla 23. Fallos en los Procedimientos Administrativos Sancionatorios 57

Tabla 24. Investigaciones Administrativas según Departamento..... 58

Tabla 25. Acciones pedagógicas..... 65

Tabla 26. Número de acciones realizadas en visitas de inspección según municipio y etapa..... 68

Tabla 27. Número de PQRSD en modo aéreo según motivo 70

Tabla 28. Número de PQRSD en modo aéreo según motivo 71

Tabla 29. Número de actuaciones relacionadas con medidas administrativas entre el 01 de octubre de 2025 y el 26 de mayo de 2026..... 73

Tabla 30. Estado actual de los procedimientos administrativos sancionatorios, por modo de transporte, con corte al 26 de mayo de 2026..... 73

Tabla 31. Gestión de ingresos 84

Tabla 32. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2025..... 85

Tabla 33. Ejecución presupuestal a 31 mayo 2026..... 86

Tabla 34. Ejecución Cuentas por Pagar 87

Tabla 35. Ejecución Reserva	87
Tabla 36. Ingresos Generados y Consumidos	88
Tabla 37. Ingresos Operacionales	89
Tabla 38. Estado Financiero	90
Tabla 39. Estado de Resultados	91
Tabla 40. Concurso de Mérito	94
Tabla 41. Cargos Carrera Administrativa	96
Tabla 42. Representación Judicial	97
Tabla 43. Asuntos Objeto Conciliación	99
Tabla 44. Actuaciones	103
Tabla 45. Recaudo.....	104
Tabla 46. Retención de dineros – constitución de títulos de depósito judicial	105
Tabla 47. Procedimientos Generales	105
Tabla 48. Gestión de acuerdos de pago.....	105
Tabla 49 Recaudo	107
Tabla 50 Retención de dineros – constitución de títulos de depósito judicial	107
Tabla 51.Procedimiento Generales	108
Tabla 52 Acuerdo de Pago	108
Tabla 53. Resultados SARLAFT	109
Tabla 54 Rendición de Cuentas.....	111
Tabla 55 Logros Cuantitativos	112
Tabla 56 Roles y Resultados.....	112
Tabla 57 Logros cualitativos.....	114
Tabla 58 Estado Plan de Mejoramiento	115
Tabla 59 Modificación PAACI 2026	116
Tabla 60 Ejecución PAACI 2026	117

Índice de Gráficos

Gráfico 1. VIGIA 2 por empresa.....	26
Gráfico 2. Vigilados por Tipo Vigilado.....	27
Gráfico 3. Preregistro Vigilados.....	28
Gráfico 4. Programa para uso y apropiación de herramientas tecnológicas....	29
Gráfico 5. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.....	29
Gráfico 6. Capacitaciones y visitas Pasajeros por Carretera comparativo 2022-2026.....	30
Gráfico 7. Vehículos autorizados temporada alta comparativo 2022-2026.....	31
Gráfico 8. Capacitaciones y visitas especial y mixto comparativo 2022-2026.	32
Gráfico 9. Supervisión a empresas	34
Gráfico 10. Siniestros viales documentados 2025 – 2026.....	35
Gráfico 11. Mapa Siniestros viales documentados 2025 - 2026	35
Gráfico 12. Aplicativo pólizas.....	38
Gráfico 13. Resultados a 2026.....	39
Gráfico 14. Visitas y Auditorias	40
Gráfico 15. Visitas /Auditoria OAAT	41
Gráfico 16. Principales Hallazgos.....	43
Gráfico 17. Diagnóstico de riesgos	44
Gráfico 18. Cumplimiento entrega de información subjetiva comparativo 2022-2024.....	45
Gráfico 19. Sustentabilidad /Análisis estadístico - 2025	47
Gráfico 20. Verificación Puntos SAST	51
Gráfico 21. Eliminación Documentos.....	53
Gráfico 22. Transferencia documental.....	54
Gráfico 23. Visitas a territorio Delegada para la Protección De Usuario Del Sector Transporte.....	60
Gráfico 24. Número de personas participantes en talleres y capacitaciones... 67	
Gráfico 25. Número de PQRSD según modo.....	70
Gráfico 26. Trazabilidad de la Información.....	78
Gráfico 27. SINST VIGIA 2.....	79
Gráfico 28. Gestión de Servicios TI	80
Gráfico 29. Observatorio IVC.....	81
Gráfico 30. SICOV OTPC.....	82
Gráfico 31. Inversión	86
Gráfico 32. Funcionamiento	86
Gráfico 33. Procesos por modalidad.....	93
Gráfico 34. Cuantía por modalidad	94
Gráfico 35. Prevención Daño Antijurídico 2024-2025.....	100
Gráfico 36. Acciones de Tutela	102

Siglas y Acrónimos

ADITT - Asociación Nacional para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal

ANSV - Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASOTRANS - Asociación Nacional de Transportadores

CDA - Centros de Diagnóstico Automotor

CEA - Centros de Enseñanza Automovilística

CRC - Centros de Reconocimiento de Conductores

DNP - Departamento Nacional de Planeación

FURAG - Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión

IUIT - Informes Únicos de Infracciones al Transporte

MESS - Modelo Estándar de Supervisión Subjetiva

OAAT - Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible

OPEC - Oferta Pública de Empleos de Carrera

OPA - Otro procedimiento administrativo

PAA - Plan Anual de Auditorías

PAFYCI - Programa Especial de Afectaciones y Cierres

PAI - Plan de Acción Institucional

PESCRI - Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad

PEACCI - Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión

PECSO - Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras

PEI - Plan Estratégico Institucional

PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

PESV - Planes Estratégicos de Seguridad Vial

PQRSD - Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RAC - Reglamentos Aeronáuticos de Colombia

RNA - Registro Nacional Automotor

RNDC - Registro Nacional de Despachos de Carga

RUNT - Registro Único Nacional de Tránsito

RTM - Revisión Técnico-Mecánica

RTMYEC - Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes

SAGRILAF - Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

SAST - Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos

SETA - Supervisión Especial de Temporada Alta

SETP - Sistemas Estratégicos de Transporte Público

SIGT - Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte

SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera

SINST - Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte

SISI - Sistema de Información Seguimiento e Implementación

SISI / PECCIT - Sistema de Información Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte

SISI / PESV - Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

SISI / PÓLIZAS - Sistema de Información Seguimiento e Implementación de Pólizas

SITM - Sistemas Integrados de Transporte Masivo

SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

SOZA - Seguridad Operacional Zonas Aledañas a las Infraestructuras Aéreas

ST - Superintendencia de Transporte

SUIT - Sistema Único de Información de Trámites

TI - Tecnologías de la Información

TIC - Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TPC - Transporte Público Colectivo Terrestre de Pasajeros

UTP - Universidad Tecnológica de Pereira

VIC - Vigilancia, Inspección y Control

VIGIA - Sistema Misional de la Superintendencia de Transporte para Supervisión, Vigilancia, y Control

1. Introducción

El proceso de Rendición de Cuentas constituye una oportunidad fundamental para mantener un diálogo abierto y permanente con nuestros grupos de valor. Este ejercicio no solo permite informar de manera transparente sobre la gestión realizada, sino también ofrecer respuestas claras, oportunas y eficaces a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. De este modo, se garantiza que la sociedad conozca de primera mano los avances, resultados y retos de la gestión institucional, fortaleciendo la confianza pública y el principio de responsabilidad de las entidades del Estado.

En este marco, la Superintendencia de Transporte presenta su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026. Este documento se consolida como un espacio de transparencia y reflexión sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de nuestra misión constitucional y legal de inspección, vigilancia y control en los distintos modos de transporte del país.

Durante el periodo reportado, la Entidad consolidó avances significativos en el fortalecimiento de la supervisión preventiva, la promoción de la legalidad y la protección integral de los derechos de los usuarios, contribuyendo activamente a un sector transporte más seguro, eficiente y transparente. Para lograrlo, la gestión institucional priorizó la ampliación de la cobertura territorial, la optimización de los canales de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de supervisión y el fomento de una cultura de cumplimiento entre los vigilados, articulando esfuerzos de manera armónica con actores públicos, privados y territoriales.

Asimismo, se destacan los progresos obtenidos en la gestión administrativa, financiera y contractual, los cuales estuvieron orientados a garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la modernización institucional. En este sentido, la Entidad avanzó decididamente en la implementación de políticas de talento humano con enfoque de equidad de género, el fortalecimiento del sistema de control interno y la consolidación de mecanismos de transparencia activa que favorecen la participación ciudadana.

Con la presentación de este informe, la Superintendencia de Transporte reafirma su compromiso con la legalidad, la eficiencia y la integridad. Este ejercicio representa un esfuerzo conjunto y coordinado de las delegaturas, direcciones, oficinas y equipos, reflejando nuestra dedicación para garantizar una vigilancia efectiva en el sector y un servicio al ciudadano con los más altos estándares de calidad y oportunidad.

2. Gestión Misional: Inspección, Control y Vigilancia (ICV)

La gestión misional de la Superintendencia de Transporte se fundamenta en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, orientadas a promover el cumplimiento de la normativa del sector, proteger los derechos de los usuarios y fortalecer la legalidad, la seguridad y la calidad en la prestación de los servicios de transporte. En este capítulo se presentan los principales resultados alcanzados durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, destacando las acciones desarrolladas en materia de promoción y prevención, investigación y supervisión, así como los impactos obtenidos y los retos identificados para continuar fortaleciendo el ejercicio de las funciones misionales de la entidad.

2.1 Delegatura de Puertos

2.1.1 Despacho de la Superintendente Delegada de Puertos

ESTRATEGIA ZONA PORTUARIA BUENAVENTURA: Problemática: Bloqueo vías de acceso a Buenaventura por transportadores debido a múltiples ineficiencias logísticas.

Acciones: 1. Articulación interinstitucional con los diferentes actores de la cadena logística. 2. PMU realizados.

Logros:

1. Compromisos importantes con las Terminales Portuarias, Líneas Navieras, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Defensa, Dian y la misma ST.
2. Expedición Circular Conjunta entre Mintransporte y Superintendencia de Transporte impartiendo instrucciones a los diversos actores.
3. Modificación de horario de intervención de obra de la doble calzada.
4. Plan de mejora de facilitación documental en entrega de contenedores vacíos.
5. Firma de Plan Logístico de Movilidad de Buenaventura.
6. Patios de contenedores realicen apertura y cierre de contenedores.
7. Evacuación de Contenedores Vacíos.

GOBERNANZA MARTIMO PORTUARIA - VISITAS CONJUNTAS DIMAR: Mediante la Circular Externa Conjunta Número 001 del 02 de diciembre de 2024, se fijaron Lineamientos relacionados con las competencias en cabeza de la Superintendencia de Transporte y de la Dirección General Marítima – DIMAR. Desde el año 2025 se implementó la presente circular, realizando visitas conjuntas a las Instalaciones Portuarias lo cual permitió articular esfuerzos en procura de lograr una prestación del servicio eficiente, segura y oportuna, realizando 67 visitas a Sociedades Portuarias en Santa Marta, Tumaco, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura y San Andrés Islas.

ESTRATEGIA INTEGRIDAD PORTUARIA – UNOCD: Se participó en la recopilación de la información necesaria para documentar la Cartilla de

Tipologías de Corrupción en el Sector Portuario Colombiano en lo referente a Administración y Operación, Contrabando, Lavado de Activos, y Drogas.

De igual manera, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, en desarrollo de la Estrategia Nacional de Integridad Portuaria, realizó Mesas de Trabajo Interinstitucional con Enfoque Territorial sobre Riesgos de Corrupción en el Sistema de Valor de la Cadena Logística Portuaria, identificando las actividades más susceptibles de riesgos, amenazas y vulnerabilidades y como pueden estar interactuando tanto actores legales como ilegales para que se cometa un hecho de corrupción, aplicables tanto en el Proceso de Importación como en el de Exportación, para todos los puertos y embarcaderos como es el caso específico de Turbo. Adicionalmente, se presentaron los riesgos para cada una de las actividades identificadas, y se propusieron los controles respectivos.

REPOSITORO PORTUARIO: Mediante Conpes 4118 de 2023, se estableció la obligatoriedad de implementar mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de los reportes realizados por las sociedades portuarias a diferentes entidades del sector transporte, a través de una herramienta informática para la unificación de estos.

En desarrollo de este, se diseñó y desarrolló dicha plataforma digital mediante la cual se hará la interoperabilidad con las entidades relacionadas con la actividad portuaria marítima, lo que permite reducir tiempos de transmisión de información estadística de tráfico portuario por parte de los sujetos vigilados.

SIPOR CONTENEDORES PUERTOS: Se extendió el reporte de contenedores vacíos a parios externos incorporándolo en el aplicativo Sipor.

CERTIFICACION DANE: El DANE aprobó el otorgamiento de la Certificación a la Operación Estadística de Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia NTC PE 1000:2020. Las Estadísticas de Tráfico Portuario en Colombia, emitidas a través del Boletín Estadístico publicado en forma trimestral, semestral, y anual, tiene gran relevancia en el país y en el exterior, dado que es un documento de consulta para toma de decisiones en comercio exterior, tanto por entidades públicas nacionales e internacionales, empresas consultoras, la Comunidad Andina de Naciones – CAN, siendo un referente para los países miembros de esta última, para el manejo de sus estadísticas, entre otros.

ESTRATEGIA COLOMBIA FLUVIAL: La Superintendencia de Transporte recibió el Premio Nacional de Alta Gerencia 2025 por el programa “Colombia Fluvial – Índice de Formalización Fluvial”, orientado a promover la formalización de empresas fluviales mediante el cumplimiento de condiciones de habilitación, seguridad y registro de información.

AAPA LATAM: La Superintendencia de Transporte se afilió a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias de Latinoamérica - AAPA LATAM, con el propósito de participar institucionalmente en eventos, capacitaciones, acceso a

información, cooperación, y cualquier beneficio derivado de la membresía. En desarrollo de esta, se realizó Seminario de Capacitación Especializada para Directivos Portuarios, Entrevista para la Revista Digital Portal Marítimo Portuario y divulgación de diferentes eventos en redes sociales.

OEA CIP: La entidad como miembro de la Comisión Interamericana de Puertos participó en la VI Conferencia Hemisférica sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental, efectuada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del Perú y de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este evento proporcionó una plataforma internacional para el intercambio de mejores prácticas y diálogo al más alto nivel corporativo y gubernamental.

La Delegatura de Puertos de la entidad asumió la Presidencia del Comité Técnico Consultivo (CTC) de Políticas Públicas, legislación y Regulación en el periodo 2026 – 2030. Tiene como objetivo brindar asesoría técnica a la Comisión Interamericana de Puertos, sobre aspectos específicos del desarrollo del sector portuario en el hemisferio en relación con esta área de trabajo del CTC.

Igualmente, la Delegatura en su calidad de Vicepresidente del anterior comité anterior periodo 2022 – 2026, participó en reunión SIT Guatemala, y ha brindado apoyo a este país frente a la normatividad portuaria.

PUERTOS DEL ESTADO: La Delegatura de Puertos recibió capacitación sobre el Modelo de Concesiones Portuarias en España.

PREMIOS LATAM DIGITAL: La Entidad fue galardonada a nivel internacional, con el Primer Lugar en los 13 Premios Latam, Digital en el Pilar Gobierno Digital Categoría Transformación Digital Gubernamental; y en el Pilar Transformación Digital Categoría Estrategia Digital Integral.

2.1.2 Dirección de Promoción y Prevención

Campañas, programas o acciones

Desde la Dirección de Promoción y Prevención, las actividades de vigilancia, inspección y gestión preventiva y de promoción, se han desarrollado mediante estrategias asociadas a capacitaciones, visitas de inspección en campo y virtuales, acompañamiento, supervisión subjetiva, mesas de trabajo en las que han interactuado vigilados, actores de la cadena logística y entidades.

Dentro de estas estrategias entre otras, se encuentran: Colombia Fluvial, Plan Escudo Fluvial, Pórtico de Vigilancia, Plan de Acción de Promoción y Prevención, así mismo, con el trabajo en campo y seguimientos se han actualizado las capas dispuestas en el visor geográfico fluvial y marítimo.

Estrategias:

- FLUVIAL: Brújula acuática: Migración responsable, Cauce Express, Colombia Fluvial - índice de Competitividad, Plan Escudo fluvial, Ríos que conectan.
- SUBJETIVO: Radar de Riesgo Estratégico, Riesgo alto reincidentes, Ruta de cumplimiento subjetivo, Ruta de cumplimiento subjetivo.
- UNIVERSO DE VIGILADOS: Sistema Centinela - Universo de Vigilados

Resultados Alcanzados

Dentro de los resultados alcanzados, se destacan los siguientes:

Tabla 1. Resultados Alcanzados

Tema	Logros
Formalización Fluvial: Estrategia Colombia Fluvial: Índice de Competitividad	(I) Se recibió el premio Nacional de Alta Gerencia en 2025 reconociéndose como un modelo de excelencia e innovación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sus características más destacadas incluyen: • Inspección de campo: Revisión y evaluación de 212 empresas de transporte ubicadas en 25 departamentos. • Seguridad logística: Diagnóstico del cumplimiento normativo para prevenir siniestros viales y fluviales. • Reconocimiento internacional: Destacado por la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA LATAM) como un referente técnico. • Sello de formalización: Certificación entregada a las compañías que cumplen con la totalidad de los requisitos II) Participó en el capítulo 25 del programa "Hechos para el Cambio" del Canal Institucional https://www.youtube.com/live/s3RM9aRujHM?si=Es6-ipBHUX-FDCV6 III) A mayo de 2026 se han realizado 103 visitas, garantizando la seguridad jurídica mediante actas técnicas de trazabilidad y hallazgos (IV). Consolidación de la presencia institucional en regiones críticas, logrando una cobertura nacional que integra municipios y departamentos de la denominada "Colombia Profunda" y (V). Fortalecimiento de la promoción mediante el acompañamiento técnico a las empresas fomentando la autogestión del cumplimiento normativo.
Gestión de Crisis y Estabilización Logística en la zona portuaria de Buenaventura	(I) Reducción efectiva del nivel de ocupación de contenedores vacíos en patios por debajo del 70%, (II) Se logró que los patios de contenedores fortalecieran sus esfuerzos operativos para que aumentaran la eficiencia de la operación (III) Exención a transportadores de carga de

	las tareas de apertura y cierre de contenedores para inspección. (IV) Disminución en el volumen de quejas y requerimientos de los actores de la Cadena Logística, reflejando el éxito de la mediación institucional.
Reporte y medición de capacidades de almacenamiento para contenedores vacíos en el aplicativo "Sistema de Información Portuaria" - SIPOR 2	(I) Implementación de la normativa que extiende el deber de informar no solo a las terminales portuarias sino también a los patios de contenedores, logrando un mapa integral de la capacidad de almacenamiento nacional de contenedores vacíos. (II). Consolidación de la primera base de datos histórica sobre el comportamiento de contenedores vacíos, permitiendo proyecciones de demanda y ocupación por zonas portuarias, así como tiempo de permanencia de los contenedores en el país (II). Suministro de información suficiente para la toma de decisiones de promoción y prevención, así como de control por parte de la Dirección de Investigaciones de la delegatura, de entidades a nivel nacional, local y también para demás actores de la cadena logística.
Estadísticas de Tráfico Portuario, Nuevo Sistema de Acopio de la Información	Se apoyó en el desarrollo de un validador de los archivos de tráfico portuario para incorporarlo a Vigía 2. Actualmente se encuentra en pruebas internas y posteriormente pasará a piloto. Se logró la certificación del DANE en el marco de la NTC PE 1000:2020, para el proceso de la operación estadística "Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia", consolidando esta información como fuente oficial, confiable y de calidad para el análisis, seguimiento y toma de decisiones del sector portuario.
Operador Económico Autorizado- OEA: Participación estratégica de la Superintendencia de Transporte en el proceso de validación del Operador Económico Autorizado, bajo el marco de colaboración institucional con la DIAN.	Realización exitosa de la visita de validación (del 13 al 15 de abril de 2026), permitiendo una inspección directa sobre los controles de seguridad y acceso de la terminal. se identificaron fortalezas, acciones requeridas y recomendaciones en cada uno de los procesos contribuyendo al fortalecimiento de aspectos operativos.
Fortalecimiento de la Calidad y Fiabilidad de la Información: Indicadores de Eficiencia Portuaria	Construcción de la documentación técnica, fichas metodológicas y manuales de procedimiento para el cálculo de indicadores, asegurando la trazabilidad de la información.
Fortalecimiento y Modernización del Registro de Operadores Portuarios	(I) Aprobación para esta vigencia 20 registros de operador portuario. (II) Implementación de un modelo de visitas virtuales de seguimiento, logrando una verificación ágil y constante del estado operativo de los vigilados. (III). Consolidación de un reporte mensual obligatorio por parte de las sociedades portuarias, permitiendo el cruce de información para detectar operadores no registrados y

	asegurar la vigencia de las renovaciones. (IV) Inicio del desarrollo del módulo especializado en el sistema SINST VIGIA 2, en articulación con la Oficina de TIC, para la gestión integral de novedades en el registro. (V) se proyectó borrador de modificación de la Resolución 7726 de 2016, alineando los requisitos normativos con las necesidades técnicas y logísticas actuales del país.
Implementación de estrategia de actualización del Universo de Vigilados de la Delegatura de Puertos	(I). Conformación del equipo de trabajo del universo de vigilados de la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos. (II). Creación de la estrategia "Sistema Centinela" y el plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos planteados. (III). Inicio del análisis de potenciales sujetos vigilados de acuerdo con las instrucciones del Comité Jurídico Institucional sobre el Universo de Vigilados. (IV), Determinación del plan de trabajo para la integración de nuevos sujetos vigilados, de acuerdo con el producto entregado por la Universidad del Valle.

Fuente: Elaboración propia

Impactos

Se centra en el fortalecimiento de capacidades técnicas para consolidar, la información estadística periódica al sector transporte y a los diferentes grupos de interés, sobre indicadores asociados al movimiento de carga por tráfico portuario que se moviliza a través de las instalaciones portuarias, en el Boletín de Tráfico Portuario en Colombia.

Por su rigurosidad, cumplimiento de estándares de calidad y sus datos confiables, las estadísticas de Tráfico Portuario en Colombia de la Superintendencia de Transporte, fueron certificadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Nuestra supervisión se enfocó en la transformación digital, la eficiencia operativa y el control de las terminales portuarias para fortalecer el comercio exterior y la economía nacional.

Un eje de impacto principal es el Control de Infraestructura, el cual mejora la calidad y la seguridad de la prestación del servicio; para ello, se realizaron estrictas visitas de inspección y de acompañamiento institucional en todas las zonas portuaria del país, verificando el cumplimiento normativo de la prestación del servicio, los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación y el estado de la infraestructura que permitan una operación eficiente y segura de las terminales portuarias.

Las acciones adelantadas por la Superintendencia de Transporte en el marco de la crisis de los contenedores vacíos lograron descongestionar la zona portuaria de Buenaventura, la cual se encontraba colapsada por superar su capacidad de almacenamiento, disminuyendo los niveles de ocupación para el almacenamiento de los contenedores vacíos a menos del 70%, a través de

órdenes y lineamientos conjuntos con Ministerio de Transporte. Las acciones no solo fueron enfocadas a las instalaciones portuarias sino también a los patios de contenedores, zonas de entornamiento y líneas navieras.

Se generaron beneficios para el país, en Competitividad Logística ya que la vigilancia y seguimiento riguroso a las medidas contribuyen a una eficiente prestación del servicio, disminuyendo tiempos y costos en la operación de todos los actores de la cadena logística.

Retos

Tabla 2. Retos

Tema	Retos
Formalización Fluvial: Estrategia Colombia Fluvial: Índice de Competitividad	(I) lograr que la totalidad de las empresas programadas atiendan las visitas sin contratiempos, garantizando su disposición y coordinación oportuna (II) riesgos asociados a condiciones de seguridad, orden público en los territorios y variables climáticas extremas que condicionan la movilidad en las cuencas fluviales y por ende puedan limitar el desarrollo de las visitas (III) Implementar mecanismos para la actualización sistemática de los domicilios y registros de existencia y representación legal, garantizando la eficacia en la localización de los actores del sector
Gestión de Crisis y Estabilización Logística en la zona portuaria de Buenaventura	(I) Garantizar que las eficiencias alcanzadas en Buenaventura se mantengan de forma estructural una vez finalizada la vigencia de las medidas excepcionales. (II) Replicar oportunidades de mejora efectivas de la zona portuaria de Buenaventura en otras zonas portuarias del país. (III) Superar la visión fragmentada de la crisis logística en Buenaventura, involucrando activamente a las carteras de Infraestructura, Seguridad y Defensa, Movilidad, Ministerio del Interior, entre otros. El éxito del nodo portuario no depende exclusivamente del sector transporte, sino de una respuesta articulada del Estado en el control del orden público, la conectividad vial y la gestión del tráfico urbano en el distrito.
Reporte y medición de capacidades de almacenamiento para contenedores vacíos en el aplicativo "Sistema de Información Portuaria" -SIPOR 2	(I) Alcanzar el 100% de cumplimiento en el reporte por parte de los vigilados, mediante mecanismos de validación automática y alertas de incumplimiento en el sistema. (II). Integrar de manera definitiva a los patios de contenedores ubicados fuera de las zonas portuarias primarias, capturando la dinámica logística en zonas de influencia y puertos secos. (III). Evolucionar el SIPOR de un sistema de registro a una herramienta predictiva que use Inteligencia Artificial para alertar sobre posibles saturaciones con días de antelación. (IV) Fortalecer las auditorías de información para asegurar que los datos reportados coincidan con la realidad física en los patios

Estadísticas de Tráfico Portuario, Nuevo Sistema de Acopio de la Información	Lograr que entre en funcionamiento para el segundo semestre de 2026
Operador Económico Autorizado- OEA: Participación estratégica de la Superintendencia de Transporte en el proceso de validación del Operador Económico Autorizado, bajo el marco de colaboración institucional con la DIAN.	(I) Realizar el seguimiento riguroso al cumplimiento de las acciones requeridas por parte del vigilado, asegurando que las brechas detectadas sean cerradas de manera efectiva. (II) Utilizar los hallazgos de Barranquilla para robustecer el manual de auditoría OEA de la Superintendencia, permitiendo una evaluación más ágil y precisa en futuras solicitudes de terminales portuarias.
Fortalecimiento de la Calidad y Fiabilidad de la Información: Indicadores de Eficiencia Portuaria	(I) Obtener la certificación del proceso estadístico conforme a los lineamientos de la NTC PE 1000:2020. (II) Lograr que los indicadores certificados sean la fuente única y oficial de consulta para gremios, academia y organismos internacionales, posicionando a la Superintendencia como líder en datos logísticos. (III) diseñar herramientas con esta información que permitan obtener métricas que reflejen la realidad operativa de las terminales, posicionando a la entidad como el referente oficial y confiable de la inteligencia logística en Colombia.
Fortalecimiento y Modernización del Registro de Operadores Portuarios	Garantizar un sistema 100% funcional, con manuales de capacitación y línea de atención y respuesta inmediata a las inquietudes de los vigilados y cumplir en los términos propuestos el plan de trabajo de racionalización del trámite de registro de operador portuario.
Implementación de estrategia de actualización del Universo de Vigilados de la Delegatura de Puertos	(I). Finalizar el análisis de potenciales sujetos vigilados de acuerdo con las instrucciones del Comité Jurídico Institucional sobre el Universo de Vigilados. (II). Finalizar la ejecución del plan de trabajo de actualización y depuración del universo de vigilados de la Delegatura.

Fuente: Elaboración propia

2.1.3 Dirección de Investigaciones

En cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 16 del Decreto 2409 de 2018, adelantó durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026 una gestión orientada al fortalecimiento de las actividades de control sobre los sujetos supervisados por la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, promoviendo el cumplimiento de

las obligaciones legales, regulatorias y operativas que rigen los sectores portuario y fluvial, desde los aspectos objetivos y subjetivos.

En materia de control al reporte de información subjetiva, la Dirección adelantó actuaciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información financiera por parte de las empresas vigiladas. Como resultado de esta labor, fueron iniciadas 630 investigaciones administrativas por presuntos incumplimientos en el suministro de información requerida por la entidad. Asimismo, fueron decididas 286 investigaciones, de las cuales 248 culminaron con fallo sancionatorio. Como consecuencia de las decisiones sancionatorias adoptadas, se impusieron multas por un valor total de \$6.353.927.397, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y a la mejora en la calidad y oportunidad en el reporte de la información financiera.

De igual manera, en desarrollo de las competencias relacionadas con la implementación y reporte de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, la Ley 2050 de 2020 y las demás disposiciones aplicables, la Dirección inició 581 investigaciones administrativas contra empresas que presuntamente incumplieron la obligación de implementar y reportar dichos planes ante la Superintendencia de Transporte. Estas actuaciones constituyen una herramienta fundamental para promover la gestión de riesgos viales y fortalecer las condiciones de seguridad en las actividades relacionadas con el sector transporte.

En relación con los casos objetivos del sector fluvial, la Dirección adelantó investigaciones encaminadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la prestación de los servicios y actividades sometidas a vigilancia. Durante el período reportado fueron iniciadas 6 investigaciones administrativas, mientras que 3 solicitudes de investigación fueron archivadas al no encontrarse mérito para el inicio de actuaciones. Adicionalmente, se decidieron 4 investigaciones con imposición de sanciones, las cuales ascendieron a un valor total de \$384.404.800.

Respecto de los casos objetivos portuarios, se iniciaron 5 investigaciones administrativas y se archivaron 2 solicitudes de investigación por ausencia de mérito para adelantar actuaciones. Igualmente, se decidieron 5 investigaciones, de las cuales 4 finalizaron con archivo y 1 concluyó con fallo sancionatorio, imponiéndose una multa por valor de \$549.374.330,43.

Como parte de las acciones preventivas y correctivas desarrolladas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura portuaria y el cumplimiento de la normativa vigente, la Dirección emitió dos órdenes administrativas de especial relevancia para el sector. En el primer caso, la medida especial tuvo la finalidad de adoptar las medidas correspondientes frente a la presunta realización de operaciones en áreas no comprendidas dentro de la zona concesionada. La segunda fue impartida a los agentes de las líneas navieras que hacen uso de las instalaciones portuarias de Buenaventura, requiriéndolas

para mantener niveles adecuados de ocupación de contenedores vacíos en la región, con el propósito de prevenir afectaciones a la capacidad operativa de los terminales portuarios y contribuir a la eficiencia de la cadena logística y del comercio exterior.

En conjunto, durante el período objeto de rendición de cuentas, la Dirección de Investigaciones de Puertos impulsó más de 1.200 actuaciones administrativas entre investigaciones iniciadas y decisiones adoptadas, imponiendo sanciones por un valor superior a \$7.287.000.000. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la legalidad, la seguridad, la eficiencia operativa y el fortalecimiento de los mecanismos de inspección, vigilancia y control en los sectores portuario y fluvial, contribuyendo a la protección del interés público y al adecuado funcionamiento de la infraestructura estratégica para el transporte y el comercio del país.

2.2 Delegatura de Concesiones e Infraestructura

2.2.1 Dirección de Promoción y Prevención

Universo de Vigilados

Adicional a los 295 vigilados que ya tenía la Delegatura se ha estado trabajando en la Estrategia de Gestión del Universo de Vigilados con el objetivo de fortalecer y ampliar la cobertura de Inspección, Vigilancia y Control de los sujetos vigilados bajo competencia de la Superintendencia de Transporte, por lo cual se han incluido en la presente vigencia: **i)** Entidades Públicas administradoras de infraestructura de transporte (como el INVIAS, la AEROCIVIL, Gobernaciones y Municipios), **ii)** Infraestructuras de ascenso y descenso de pasajeros por carretera, **iii)** Entes concedentes o contratantes de infraestructura de transporte (ANI, Gobernaciones), **iv)** Intermediarios del Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV, **v)** Servicios de Escala en Aeropuerto (ground handling), y **vi)** el Operador de estaciones de peaje y pesaje.

Tabla 3. Universo de Vigilados de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura

Modo / Nodo	Tipo de Vigilado	Vigilados
Carretero	Concesionarios Carreteros	48
	Operadores IP/REV	1
	Intermediarios IP/REV	8
	Entes concedentes o contratantes	6
	Entidades Administradoras de infraestructura	1
Férreo	Operadores férreos	2
	Concesionarios Férreos	2

	Administrador de Infraestructura	1
Aéreo	Concesionarios Aéreos	5
	Infraestructuras concesionadas	15
	Infraestructura no concesionada	165
	Empresas de transporte aéreo	110
	Ground handling	30
	Entidades Administradoras de infraestructura	50
Terminales	Terminales Habilitados	52
	Infraestructuras de ascenso y descenso	48

Fuente: Elaboración propia con información de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura.

Actividades de Inspección y Vigilancia

Para dar cumplimiento a la normatividad específica de vigilancia y cobertura a la totalidad de los vigilados se realizan actividades de inspección, vigilancia y control, de forma objetiva y/o subjetiva para todos los modos y/o nodos y de catorce (14) programas especiales de supervisión: **i)** Supervisión Especial de Temporada Alta -SETA-, **ii)** Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión -PEACCI-, **iii)** Programa Especial Control al Sobrepeso -PECSO-, **iv)** Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad -PESCRI-, **v)** Programa Especial de Afectaciones y Cierres -PAFYCI-, **vi)** Interoperabilidad Peajes – Recaudo Electrónico Vehicular -IP/REV-, **vii)** Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -SISI/PESV, **viii.)** Indicadores de sensibilidad Venta Anticipada de Tiquetes del Transporte Aéreo, **ix)** Programa Especial de Seguridad Operacional Zonas Aeroportuarias -SOZA-x.) Programa de Formalización y fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria de servicio público -CONECTAR-TE-, **xi.)** Programa de Conexión de Terminales de Transporte Terrestre Automotor -CONECTAR-TTE, **xii.)** Planes de Contingencia en Temporadas Altas, **xiii.)** Modelo de Negocios especiales -MNE- y **xiv.)** SARLAFT.

Actividades de Control

Se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento del ejercicio sancionatorio, la inspección, vigilancia y control, así como la mejora de los procesos internos y el seguimiento a obligaciones en materia de seguridad vial.

En desarrollo de estas funciones, se promovió el trámite de investigaciones administrativas sancionatorias bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, garantizando decisiones acordes con la gravedad de las infracciones. De manera articulada con otras dependencias, se ejecutaron jornadas de verificación del estado de habilitación de vigilados y operadores,

especialmente en el marco del sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular (IP/REV).

Asimismo, se impulsó el seguimiento al cumplimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), incluyendo la implementación de una herramienta tecnológica para el reporte y control de información por parte de los sujetos vigilados. Paralelamente, se avanzó en la actualización de procesos y procedimientos conforme a la normativa vigente.

Actividades específicas

Se realizó el acompañamiento a las mesas técnicas para la construcción de la reglamentación: **i)** de los actores de la cadena logística de carga y mecanismos de interoperabilidad, **ii)** de actualización de la resolución de los SAST, **iii)** de la reglamentación del servicio de taxi aeroportuario, **iv)** de la reglamentación de sectores críticos de siniestralidad y **v)** de la actualización de la resolución de IP/REV. Así cómo se apoyó la estructuración de reglamentación del sector transporte en temas como: **i)** el Decreto para la reglamentación de las infraestructuras logísticas especializadas -ILE-, **ii)** el proyecto de Ley del régimen sancionatorio de las infraestructuras de transporte aplicado por la Superintendencia de Transporte, y **iii)** al proyecto de Ley de infraestructura ferroviaria.

Actividades internas

Se está procurando por la plena implementación de Modelo de Supervisión Digital y Automatización de Procedimientos dando lineamientos a las direcciones para el desarrollo de la vigilancia digital y articulación con la OTIC.

Se está trabajando en la estructuración y búsqueda de financiación del plan piloto del Sistema de Control y Vigilancia al Sobre peso -SICOV-PECSO- que lleva un avance del 62%.

Resultados Alcanzados

Universo de Vigilados

De los nuevos vigilados a los que se les inició a realizarles vigilancia, ya varios se encuentran registrados en el sistema VIGIA2 y han cargado información financiera.

Tabla 4. Nuevos vigilados registrados y con información financiera cargada en VIGIA 2

	Registrados	Info. Financiera Cargada
Intermediarios IP/REV	6	4

	Registrados	Info. Financiera Cargada
Entidades Administradoras de Infraestructura	8	3
Infraestructuras de ascenso y descenso de pasajeros	10	4
Escala Aeropuerto	21	14

Fuente: Elaboración propia con información de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura.

Inspección

Para el período objeto del presente Informe de Gestión, se realizaron un total de 204 diligencias administrativas de inspección.

Tabla 5. Cantidad de Inspecciones realizadas por la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2025 y el 30 de mayo de 2026

	Objetiva	Subjetiva	PEACCI	SETA
Aéreo	17	0	3	14
Carretero	27	7	3	52
Aerolíneas	0	10	0	0
Terminales	19	12	3	14
Férreo	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura.

Vigilancia

Para el período objeto del presente Informe de Gestión, se realizaron un total de 141 evaluaciones subjetivas y se le hizo monitoreo a la información subjetiva de ocho (8) vigilados, adicionalmente se han realizado 250 acciones de vigilancia objetiva o subjetiva.

2.2.2 Dirección de Investigaciones

Control

Actualmente se adelantan actuaciones administrativas orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los vigilados, mediante la expedición de órdenes administrativas y la adopción de medidas correctivas, alcanzando altos niveles de cumplimiento en aspectos críticos como la eliminación de prácticas indebidas, entre ellas el uso no autorizado de infraestructura. En la actualidad, se cuenta con un total de 345 procesos activos, los cuales abarcan diversas líneas temáticas, tales como: i) interoperabilidad de

peajes con recaudo electrónico vehicular (IP/REV), **ii)** Plan Progresivo de Accesibilidad e Inclusión (PIPA), **iii)** Sistema de Seguridad Vial (SISI/PESV), **iv)** asuntos de carácter subjetivo, **v)** investigaciones por accidentes, señalización, zonas escolares, evasión e ilegalidad de peajes, así como **vi)** el seguimiento a órdenes y medidas administrativas, entre otros.

En relación con la seguridad vial, se adelantan investigaciones administrativas por presuntos incumplimientos asociados a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). De manera complementaria, se encuentra en operación una herramienta tecnológica que ha permitido mejorar la trazabilidad de la información, fortalecer los mecanismos de control y optimizar el seguimiento integral a los sujetos obligados en los distintos frentes de supervisión.

2.2.3 Impactos

Las acciones desarrolladas desde la Delegatura de Concesiones e Infraestructura han tenido un impacto significativo en varios frentes, tales como:

i) el fortalecimiento del control institucional sobre los proyectos de concesiones e infraestructura, con la imposición de 50 sanciones, que ha contribuido a la corrección de conductas y a la disuasión de incumplimientos, promoviendo una mayor disciplina en la ejecución de obligaciones contractuales y regulatorias.

ii) garantizar la correcta operación de sistemas estratégicos como el de interoperabilidad de peajes, beneficiando directamente a los usuarios del sistema y mejorando la eficiencia del servicio gracias a las 63 aperturas de investigación realizadas en el período objeto del presente Informe de Gestión.

iii) la inclusión a la fecha del presente Informe de Gestión de 35 vigilados, debidamente registrados en el sistema VIGIA 2 con lo cual ya empezamos a ampliar la cobertura de vigilancia a otros tipos de actores del sector transporte que presuntamente no reconocían la vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

2.2.4 Retos

Transformación digital de la supervisión

Consolidar un modelo de vigilancia basado en datos, automatización e interoperabilidad, incorporando formularios digitales F1, F2 y F3 y sistemas de monitoreo en tiempo real.

Fortalecimiento y ampliación de la cobertura

Incrementar progresivamente la inspección, vigilancia y control sobre nuevos actores, modos, nodos e infraestructuras del transporte, ampliando el universo de vigilados y la presencia territorial.

Fortalecimiento de los programas especiales de supervisión

Consolidar y extender los programas especiales de supervisión orientados a la seguridad vial, accesibilidad, control al sobrepeso, conectividad territorial y formalización de infraestructuras.

Desarrollo regulatorio y modernización institucional

Impulsar la actualización de lineamientos, procedimientos y marcos regulatorios que soporten la evolución de las funciones de inspección, vigilancia y control y los nuevos retos sectoriales.

Fortalecimiento de la capacidad de control y potestad sancionatoria

Optimizar la gestión integral de investigaciones, órdenes administrativas y medidas correctivas, garantizando oportunidad, trazabilidad y eficacia en la actuación administrativa.

Gestión integral del proceso investigativo

Fortalecer la capacidad institucional para atender el crecimiento y complejidad técnica de las investigaciones, la gestión de segunda instancia, el seguimiento a órdenes y medidas administrativas y la articulación con otras autoridades.

Supervisión preventiva y gestión del cumplimiento

Consolidar mecanismos preventivos que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones y reduzcan la necesidad de actuaciones sancionatorias.

Fortalecimiento del modelo de seguridad vial

Incrementar los mecanismos de seguimiento y control asociados a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, la interoperabilidad IP/REV, los sectores críticos de siniestralidad, la señalización y los factores de riesgo en la infraestructura.

Consolidación de la supervisión multimodal y territorial

Garantizar condiciones de calidad, accesibilidad, seguridad y continuidad en las infraestructuras aéreas, carreteras, férreas, terminales y demás nodos del transporte.

Fortalecimiento del talento humano y gestión del conocimiento

Desarrollar mecanismos permanentes de capacitación, transferencia de conocimiento y apropiación institucional de metodologías y herramientas de supervisión.

2.3 Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

2.3.1 Dirección de Promoción y Prevención

Actividades de Promoción y Prevención

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018, la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre a través de la Dirección de Promoción y Prevención es responsable de adoptar mecanismos de inspección y vigilancia sobre sus supervisados, promoviendo y desarrollando actividades orientadas al cumplimiento de las normas que regulan la adecuada prestación del servicio público de transporte, sus servicios conexos y la correcta aplicación de la normativa de tránsito.

Visitas Administrativas

En el período comprendido entre octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025 la Dirección de Promoción y Prevención reportó el desarrollo de **526** visitas administrativas:

A partir del 1 de octubre de 2025, con corte al 31 de mayo de 2026 se han realizado **82** visitas

Visitas administrativas realizadas en el período octubre 2022 al 31 de mayo de 2026 = **608**

Capacitaciones

Entre el mes de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025, la Dirección de Promoción y Prevención informó que se efectuaron **140** capacitaciones a los vigilados de la Delegatura de Tránsito y Transporte:

Desde el 1 de octubre al 31 de mayo de 2026 se ha impartido **51** capacitaciones.

Capacitaciones impartidas en el período octubre 2022 al 31 de mayo de 2026 = **191**

Inspección y Vigilancia

Universo de Vigilados

Consolidación de base de datos del universo de vigilados de la delegatura de Tránsito con toda la información emitida Ministerio de Transporte, RUNT, SIMIT y los Operadores autorizados SICOV así:

- Universo de empresa en la modalidad de: Pasajeros por Carretera, Transporte Especial, Transporte Mixto y Carga
- Universo de Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito: Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Reconocimiento de Conductores,

Centro de Enseñanza automovilística, Centros Integrales de Atención a Conductores.

- Universo Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito y Concesionarios de los servicios de los Organismos de Tránsito.

Tabla 6. Universo de Vigilados

Tipo de Vigilado	Total
AT- Autoridades de Tránsito	1102
OT- Organismo de Tránsito + Sedes Operativas	249
CDA - Centro de Diagnostico Automotor	788
CEA - Centro de Enseñanza Automovilística	1192
CG- Transporte por carga	4164
CIA - Centro Integral de Atención	445
CRC - Centro de Reconocimiento de Conductores	498
DS - Desintegradoras	13
ES- Transporte Especial	2570
OTM- Operadores TRasnorte Multimodal	20
MX - Transporte Mixto	161
TC - Transporte por Cable	10
TP- Pasajeros por carretera	517

FUENTE: Elaboración propia

Tabla 7. Por Tipo de Vigilados

Tipo de Vigilado	Total
AT- Autoridades de Tránsito	1102
AT- Organismos de Tránsito - Sedes Operativas	250
COT - Concesionarios de los servicios de los Organismos de Tránsito	43
CDA - Centro de Diagnostico Automotor	960
CEA - Centro de Enseñanza Automovilística	1250
CG- Transporte por carga	4296
CIA - Centro Integral de Atención	610
CRC - Centro de Reconocimiento de Conductores	524
DS - Desintegradoras	14
ES - Transporte Especial	2749
MX - Transporte Mixto	161
TP- Pasajeros por carretera	519
TC -Transporte por Cable	10

OTM- Operadores Transporte Multimodal	23
---------------------------------------	----

FUENTE: Elaboración propia

Aprobación de vigilados en SINST -VIGIA 2

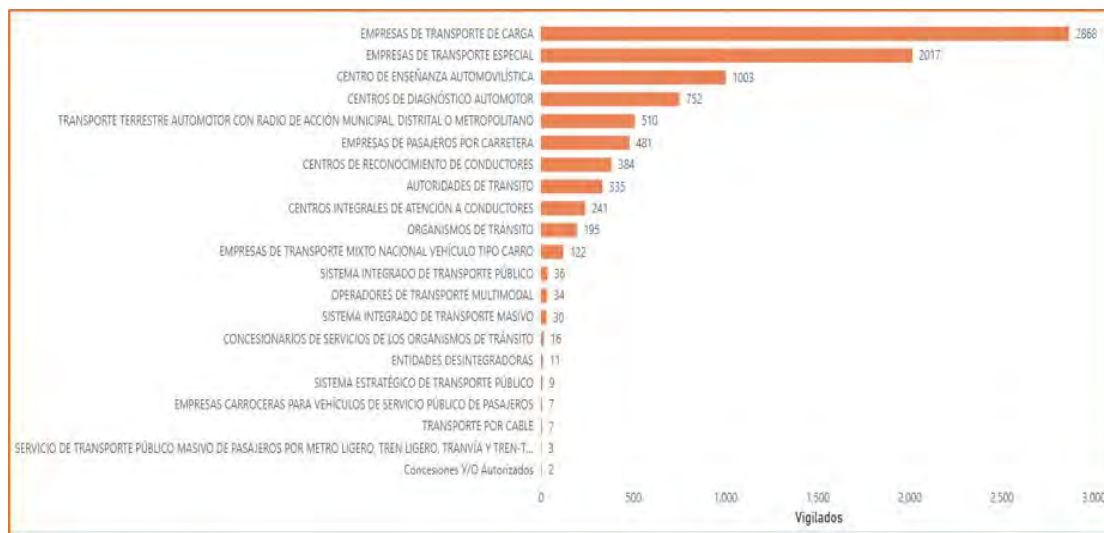
La Superintendencia de Transporte actualmente implementa un Plan de Transformación Digital (PTD) para modernizar sus procesos y servicios mediante la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) y el análisis de datos. El objetivo es fortalecer la supervisión y el control del sector transporte en Colombia, a través de plataformas como el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) – VIGIA 2.

En lo relacionado con los vigilados de la Delegatura de Tránsito, con corte al 30 de mayo de 2026 se registraron un total de **9.496** solicitudes, de las cuales fueron aprobadas **9.449** en el sistema Vigía 2. (Información de puede ser consultada a través del siguiente link:

[https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjdjYTlmY2YtZmM3ZC00MmYzLWFjO DQtYzRmMzE5MWRhNDkxliwidCI6IjAyZjMzOGMyLTvkZmEtNGNlOS05ZWQxLTJlNmY1NTI0Y2M3NSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection\)](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjdjYTlmY2YtZmM3ZC00MmYzLWFjO DQtYzRmMzE5MWRhNDkxliwidCI6IjAyZjMzOGMyLTvkZmEtNGNlOS05ZWQxLTJlNmY1NTI0Y2M3NSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection)

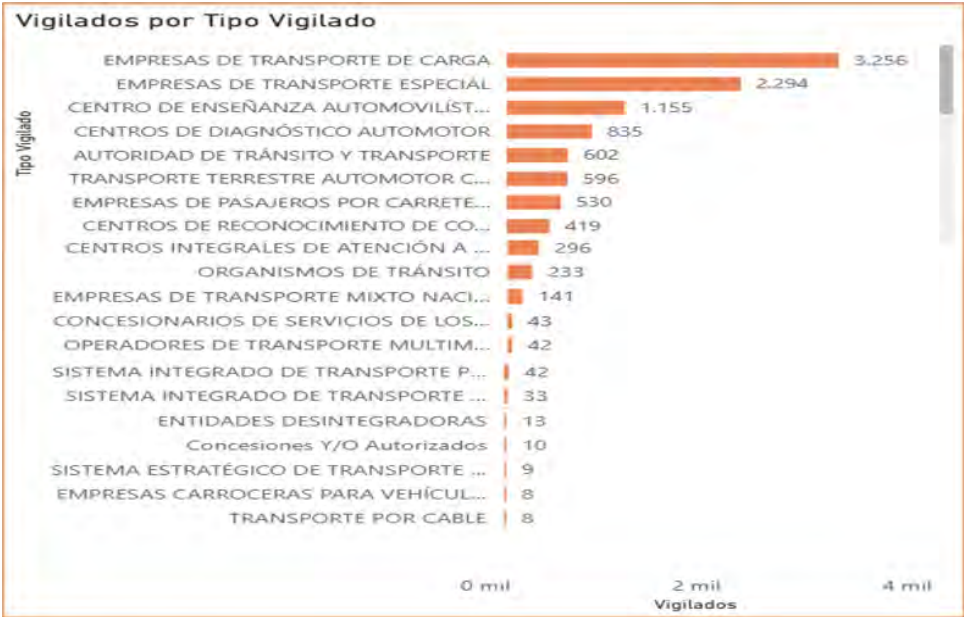
Preregistro Vigilados **9,496** **12534**
Empresas Registradas Empresas identificadas

Gráfico 1. VIGIA 2 por empresa



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Vigilados por Tipo Vigilado



Fuente: Elaboración propia

Depuración del universo de vigilados Delegatura de Tránsito

Durante el año 2025, con la depuración de las bases antes mencionadas, se consolido la base de universo de Vigilados de la Delegada de Tránsito, la cual sirvió como como línea base para que el Sistema Inteligente Nacional Al Trasporte SINST – VIGIA2 saliera a producción el 01 de enero del año 2025 (Resolución No. 14305 de 2024).

Durante lo corrido del año 2026, se han realizaron 1.882 requerimientos de posibles empresas vigiladas que aún no se encuentran registradas en el sistema SINST – VIGIA2 discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 8. Requerimientos por modalidad VIGIA 2

Modalidad	Requerimiento
Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito	649
CG- Transporte por carga	872
ES- Transporte Especial	327
Empresas de Pasajeros – Mixto	34
Total	1882

FUENTE: Elaboración propia

Resultado de esto, durante lo corrido del año 2026 se han registrado 697 nuevas empresas en el sistema SINST – vigía, tal como se indica a continuación:

Gráfico 3. Preregistro Vigilados



Fuente: Elaboración propia

Vigilados que no reportaron la información financiera de la vigencia 2024 en el sistema VIGIA.

Se adelanta el proceso de depuración del universo de vigilados correspondiente a la vigencia 2024 registrados en el sistema VIGÍA, con el fin de establecer de manera definitiva cuáles de ellos incumplieron con la obligación de reportar la información financiera.

Con relación al proceso de reporte de información financiera correspondiente a la vigencia 2025, y teniendo en cuenta la puesta en marcha y entrada en producción del módulo financiero del sistema SINST - Vigía 2, se encuentra pendiente realizar el corte definitivo de los sujetos vigilados que, a la fecha, no han efectuado el respectivo reporte.

Lo anterior obedece a que durante el período de implementación del nuevo módulo se ha presentado un represamiento de radicados asociados a solicitudes de soporte técnico por parte de los vigilados para el cargue y reporte de la información financiera. Adicionalmente, se encuentra en curso la parametrización y validación de información por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, actividad necesaria para consolidar y remitir la base de datos actualizada de las programaciones de reporte.

Una vez se cuente con dicha base depurada y validada, será posible identificar con precisión los vigilados que, a la fecha de corte, no han dado cumplimiento a la obligación de reportar la información financiera de la vigencia 2025 a través del sistema SINST - Vigía 2.

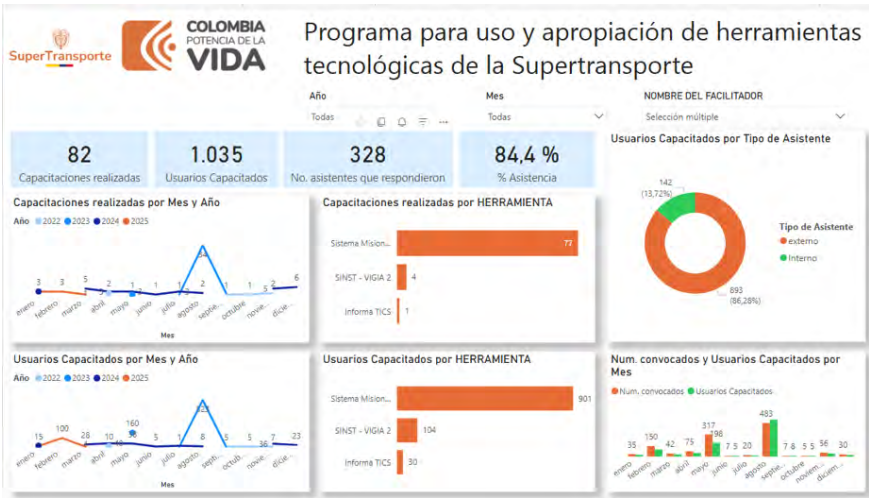
Apoyo mesas de trabajo operaciones reciprocas

Durante las vigencias 2025 y lo corrido de 2026, se ha brindado apoyo a las mesas de trabajo convocadas para conciliar las operaciones reciprocas reportadas a la entidad en conjunto con la Dirección Financiera.

Apoyo a capacitaciones del uso y manejo del sistema Vigía

Se realizaron 82 capacitación del uso y manejo del sistema vigía distribuidas de la siguiente manera:

Gráfico 4. Programa para uso y apropiación de herramientas tecnológicas



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga



Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Capacitaciones y Visitas

Actividad	sep-22	2023	2024	2025	2026
capacitaciones	1	7	12	3	3
visitas	1	2	13	10	3

Fuente: Elaboración propia

A 30 de mayo de 2026 se ha propendido por aumentar las actividades de promoción y prevención y las actividades de supervisión. Adicionalmente, se adelanta la atención de un alto volumen de quejas sobre incumplimiento del régimen de relaciones económicas (SICE TAC), y la puesta en marcha del SARLAFT, cuyo plazo de implementación venció el 6 de mayo de 2026. Además de participar activamente en la totalidad de mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, DANE (Comité externo socialización de resultados del ICTC realizado de forma mensual) y UIAF (Pacto de supervisores, Ronda de evaluaciones mutuas, entre otras).

Lo anterior para acompañar a los vigilados en la prestación de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, tales como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, conminando a las empresas del sector al cumplimiento de la normativa vigente, en especial lo relacionado con el reporte de información exacta y fidedigna al RNDC, cumplimiento del régimen de relaciones económicas (SICE TAC), derechos y deberes de los actores de la cadena en la cancelación de valores pactados, reconocimiento de Stand By y prohibición de descuentos no autorizados por la ley y, finalmente, implementación del SIPLAFT.

Tabla 10. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

Actividad	sep-22	2023	2024	2025	2026
capacitaciones	1	8	12	8	11
visitas	3	11	17	13	2

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6. Capacitaciones y visitas Pasajeros por Carretera comparativo 2022-2026



FUENTE: Elaboración propia

A 30 de mayo de 2026, se han fortalecido las actividades de supervisión, especialmente frente al cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la habilitación, la renovación del parque automotor, el cumplimiento de las rutas asignadas, el cumplimiento en la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, los fondos de reposición de las empresas habilitadas para la prestación de este servicio y los contratos para complementar el servicio en temporadas altas para la prestación de este servicio. Las quejas más recurrentes de los usuarios durante este lapso son con ocasión a: *pregoneo y/o revoleo, incremento en tarifas, tasa de uso, cambio de horario en rutas, alistamiento diario de vehículos y pruebas de alcoholimetría.*

Dentro de los logros destacables se resalta las Campañas de sensibilización por medio de **super cápsulas** que fomentaron las buenas prácticas dentro del sector, promoviendo la cultura de la legalidad y el cumplimiento normativo orientadas a garantizar la seguridad vial, la prestación eficiente del servicio y la protección de los derechos de los usuarios del transporte terrestre de pasajeros por carretera, en un formato innovador de comunicación breve, masivo y efectivo para concientizar a los vigilados y usuarios del sector.

Temporada Alta

Con ocasión a las temporadas altas: *Semana Santa, Mitad de año, Receso Escolar y Fin de año*, se ha implementado formatos para cada una de ellas, que se publican en la página web de la entidad de forma oportuna para que los vigilados que quieran participar en la celebración de contratos puedan remitirlos a esta entidad. En la vigencia **2026** Temporada Alta Mitad de año se autorizaron un total de 3239 vehículos.

Gráfico 7. Vehículos autorizados temporada alta comparativo 2022-2026



FUENTE: Elaboración propia

Tabla 11. Vehículos autorizados para temporada alta comparativo vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

VEHICULOS AUTORIZADOS									
Año 2022		Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026	
Temporadas	Vehiculos	Temporadas	Vehiculos	Temporadas	Vehiculos	Temporadas	Vehiculos	Temporadas	Vehiculos
1. Semana Santa	1.349	1. Semana Santa	1.357	1. Semana Santa	1.736	1. Semana Santa	1.507	1. Semana Santa	1.421
2. Mitad de Año	1.608	2. Mitad de Año	1.183	2. Mitad de Año	1.407	2. Mitad de Año	1.721	2. Mitad de Año	1.818
3. Semana Receso Escolar	1.407	3. Semana Receso Escolar	2.099	3. Semana Receso Escolar	2.039	3. Semana Receso Escolar	1.330	3. Semana Receso Escolar	
4. Fin de Año	1.973	4. Fin de Año	1.658	4. Fin de Año	2.039	4. Fin de Año	2.192	4. Fin de Año	
Total general	6.337	Total general	6.297	Total general	7.221	Total general	6.750	Total general	3.239

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y Mixto

Actividad	sep-22	2023	2024	2025	2026
capacitaciones	4	8	9	7	0
visitas	1	0	17	8	10

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8. Capacitaciones y visitas especial y mixto comparativo 2022-2026



Fuente: Elaboración propia

A 30 de mayo 2026, se han fortalecido las actividades de supervisión, especialmente frente al cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la habilitación, la renovación del parque automotor, el cumplimiento de la expedición del FUEC, el cumplimiento en la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, los fondos de reposición de las empresas habilitadas para la prestación de este servicio. Las quejas más recurrentes de los usuarios durante este lapso son con ocasión a conflictos por diferencias contractuales, prestación de servicio no autorizado, tarifas, no expedición de FUEC.

Convenios Empresariales

Desde el grupo de apoyo a la gestión, se han consolidado los convenios empresariales que reportan los vigilados, allegando 7890 en el año 2025, y 3902 en la vigencia 2026.

Tabla 13. Comparativos convenios por anualidad

CONVENIOS EMPRESARIALES	
VIGENCIA	CANTIDAD
2022	8070
2023	9352
2024	8900
2025	7890
2026	3902
TOTAL	38.114

Fuente: Elaboración propia

Supervisión a Empresas de Transporte por Cable y Transporte Masivo

Con el propósito de fortalecer las actividades de vigilancia, inspección y control, se adelantaron acciones de supervisión sobre las empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de los servicios de transporte por cable y transporte masivo en el territorio nacional.

En desarrollo de esta actividad, se realizaron **20** requerimientos de información dirigidos a operadores de transporte por cable y sistemas de transporte masivo, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas, administrativas y operativas asociadas a la prestación del servicio.

De los requerimientos efectuados, **13** estuvieron dirigidos a operadores de transporte por cable y **7** a sistemas de transporte masivo. Para las empresas de transporte por cable se evaluaron aspectos administrativos y las condiciones de mantenimiento de los sistemas y equipos de transporte. En el caso de los sistemas de transporte masivo, la revisión se enfocó en aspectos societarios, financieros, contractuales, obligaciones empresariales, condiciones de prestación del servicio y mecanismos de protección al usuario.

Gráfico 9. Supervisión a empresas



FUENTE: Elaboración propia

Actualmente, la información recibida se encuentra en proceso de análisis para la identificación de posibles hallazgos y la definición de las acciones de seguimiento correspondientes.

Seguimiento a la Siniestralidad Vial

Ante el incremento de los siniestros viales en el país se desarrolló e implementó un registro de siniestros viales de los sujetos vigilados, con el propósito de identificar y caracterizar estos eventos, así como fortalecer el seguimiento a los prestadores del servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

Este ejercicio ha permitido obtener información estratégica relacionada con el tipo de vigilado, la modalidad de transporte, las hipótesis asociadas a los eventos, el número de personas lesionadas y fallecidas, así como información específica de los vehículos involucrados, incluyendo la vigencia de pólizas, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM y EC), pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (RCC y RCE), corredores viales críticos, tasas por departamento y el estado de los vigilados en los aplicativos institucionales (VIGIA, PÓLIZAS y PESV).

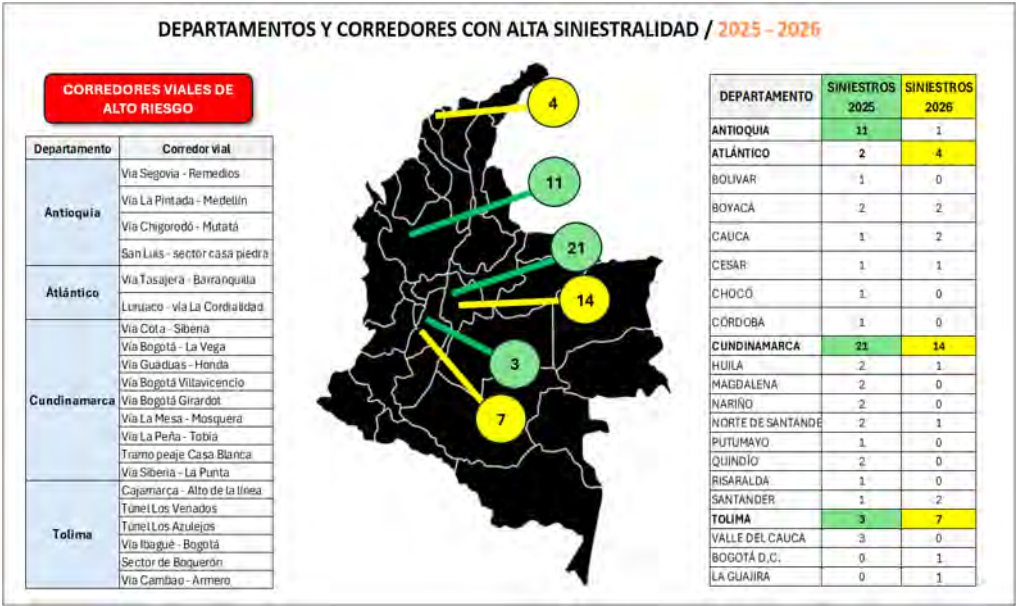
Como resultado de esta gestión, se consolidó un registro de 22 eventos en lo corrido de 2026.

Gráfico 10. Siniestros viales documentados 2025 – 2026



FUENTE: Elaboración propia

Gráfico 11. Mapa Siniestros viales documentados 2025 - 2026



Fuente: Elaboración propia

Como acción de mejora implementada durante la vigencia 2025, se incorporaron al proceso de seguimiento de siniestros viales las visitas virtuales y presenciales a los sujetos vigilados, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad vial

y promover la adecuada implementación, ejecución y seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).

A través de estas visitas, se busca sensibilizar a los vigilados sobre la importancia de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a cada modalidad de transporte, abordando aspectos fundamentales como la realización de revisiones preoperacionales, la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, el monitoreo de vehículos mediante sistemas GPS, la identificación y gestión de corredores y puntos críticos viales, el control de los tiempos de conducción y descanso de los conductores, el desarrollo de procesos de capacitación, la realización de investigaciones internas de los siniestros viales ocurridos y la formulación e implementación de acciones de mejora orientadas a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

Como resultado de esta estrategia, se han realizado un total de 46 visitas, de las cuales 43 se desarrollaron en modalidad virtual y 3 en modalidad presencial, fortaleciendo así las acciones de promoción, prevención y seguimiento.

Modelos de supervisión mediante la implementación de herramientas tecnológicas

SINST /PECCIT: Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte:

La Superintendencia de Transporte, mediante Resolución 10110 de 07/11/2023, por medio de la cual se adicionó el artículo 3.9.4 al Capítulo 9 del Título III de la Circular Única de la Superintendencia de Transporte, estableció la obligación para los organismos de tránsito de diligenciar y actualizar anualmente el PECCIT a través de la plataforma SISI/PECCIT, dentro de los plazos y condiciones allí determinados.

Esta resolución y su anexo técnico definen los datos, documentos soporte y evidencias que deben ser cargados en la plataforma, con el fin de hacer seguimiento a las acciones implementadas por los organismos de tránsito para mitigar la ilegalidad e informalidad en el transporte en cada jurisdicción.

La finalidad de este Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte, enfocado en el control a la ilegalidad, es la unificación de esfuerzos con las autoridades que tienen a cargo el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, permitiendo garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones de supervisión. Además, con la creación de la herramienta SISI/PECCIT, los sujetos obligados legalmente deben registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los planes estratégicos de control a la ilegalidad e informalidad, los planes locales de seguridad vial, los planes estratégicos de seguridad vial entre otros en cada uno de sus municipios.

Desde el año 2023 a 31 de mayo de 2026, se han adelantado un aproximado de **94 conversatorios y capacitaciones** tanto de manera virtual como presencial, a los diferentes organismos de tránsito, con la finalidad de acompañar a las autoridades en la implementación del SISI/PECCIT, y así brindar el soporte correspondiente tanto en el registro en la herramienta como en la imposición de los IUIT, en temas de ilegalidad e informalidad.

MESS - Aplicativo digital de Modelos de Negocios Especiales

La Superintendencia de Transporte, a través de las Resoluciones 517 y 413 de 2024, que modifican el Título IV de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, implementó el aplicativo digital de Modelos de Negocios Especiales a través del cual los organismos de tránsito, reportan información relacionada con los concesionarios de servicios de los organismos de tránsito que desarrollan actividades de apoyo al tránsito y al transporte y organismos de tránsito, como parte de la estrategia de caracterización de nuevos vigilados.

A mayo de 2026, solo **42** de los **249** organismos de tránsito identificados en el sistema de Supervisión inteligente Vigia, han reportado información, para el caso de aquellos OT que no han reportado información, se dará inicio a las actuaciones administrativas correspondientes, por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.1.1.2 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.

Implementación del Formulario SISI/PÓLIZAS

Se desarrolló el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación y control de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (SISI/POLIZAS)¹, que deben tomar las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en las modalidades de Especial y de Pasajeros por carretera². Como resultado con corte a 30 de mayo de 2026, se tiene un reporte de **3.394** empresas, de las cuales **2.023** no han cargado información y **1.371** finalizaron el proceso de cargue.

¹ Artículo 3.11.4. Resolución 4754 del 10 de mayo de 2024.

² Artículos 2.2.1.1.4.1, 2.2.1.3.3.1, 2.2.1.4.4.1, 2.2.1.5.4.1, 2.2.1.5.10.1.15 y 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015

Gráfico 12. Aplicativo pólizas



Fuente: Elaboración propia

SINST - Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

La Superintendencia de Transporte, en el marco de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte y Resolución 5178 del 24 de julio de 2023, tiene como propósito verificar que las empresas y entidades vigiladas formulen, implementen y mantengan actualizado su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo acciones eficaces orientadas a prevenir los siniestros viales, disminuir los índices de accidentalidad y mitigar sus consecuencias.

Tabla 14. Nivel de diseño – Implementación Pesv

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
Tamaño de la organización	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Fuente: Elaboración propia

Mejora (Fortalecimiento esperado):

- Integración PESV con SG-SST
- Capacitación continua en riesgos críticos: velocidad, fatiga, alcohol, distracción.
- Procesos de mejora continua, auditoría anual y retroalimentación.
- Intervención pedagógica en territorios de alta siniestralidad.

Gráfico 13. Resultados a 2026



Fuente: Elaboración propia

- Vigilados con reporte de información: **Fase 1: 5,504** y **Fase 2: 251**

Fortalecimiento Del Sistema De Control Y Vigilancia – SICOV

El Sistema de Control y Vigilancia, permite a esta Superintendencia ejercer supervisión sobre la operación de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito OAATs, Centros de Enseñanza Automovilística CEAs, Centros de Diagnóstico Automotor CDAs y Centros de Reconocimiento de Conductores CRCS. Actualmente, Superintendencia de Transporte cuenta con cinco (5) operadores autorizados, quienes reportan el funcionamiento operativo de los Organismos de Apoyo al Tránsito- OAT (CRC-CDA-CEA).

Año 2025 y 2026:

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) para optimizar la prestación del servicio mediante mecanismos de inspección, vigilancia y control, se llevaron a cabo las siguientes actividades relevantes durante el 2025 y lo corrido de 2026 hasta el 31 de mayo:

Reuniones Estratégicas

Se realizaron encuentros con diversas entidades y actores clave para avanzar en los objetivos del SICOV:

- Discusión de avances en el formulario FOHA para Centros Integrales de Atención (CIA).
- Reuniones con el equipo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) enfocadas en el apoyo a visitas en CEA, CIA y CDA.
- Planificación de actividades con el Centro de Enseñanza Automovilística "LEST'GO".
- Reunión del Comité Técnico SICOV para tratar asuntos operativos y técnicos.
- Reunión con la Registraduría Nacional del Estado Civil para revisar los estados de registro de CEA y CRC.

Visitas administrativas y auditorías SICOV:

Supervisión que incluyó documentación visual detallada.

Gráfico 14. Visitas y Auditorías



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15. Visitas / Auditoria OAAT

Indicador de Desempeño – Crecimiento Interanual:



FUENTE: Elaboración propia

Capacitaciones, campañas y verificaciones preventivas:

Tabla 15. Capacitaciones

Actividad	2025	Mayo - 2026
Capacitaciones	17	16

Fuente: Elaboración propia

Modificación de los anexos técnicos SICOV – OAAT

Formulación de los actos administrativos orientados a la modificación de las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 (SICOV para CRC); Resoluciones 5790 y 60832 de 2016 (SICOV para CEA, CIA y OT); así como de las Resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 de 2014 (SICOV para CDA). Estas modificaciones tienen como propósito introducir mejoras y medidas que fortalezcan las capacidades de inspección, vigilancia y control mediante el Sistema de Control y Vigilancia de los OAAT.

Estas acciones demuestran un enfoque constante hacia la optimización de los procesos del SICOV.

Por otra parte, como fortalecimiento y mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia – SICOV, la Superintendencia de Transporte emitió los siguientes actos administrativos:

- Resolución 2877 de 2026, la cual modifica las Resoluciones 5790 y 60832 de 2016 de la Superintendencia de Transporte y se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Enseñanza Automovilística, Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito.
- Resolución 2878 de 2026, la cual modifica las Resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 de 2014 de la Superintendencia de

Transporte, se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Diagnóstico Automotor.

- Resolución 2879 de 2026, la cual modifica las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 de la Superintendencia de Transporte, se introducen mejoras al Sistema de Control y Vigilancia para Centros de Reconocimiento de Conductores.

Circular Externa No. 34 del 18 de febrero de 2026.

Como mecanismo de fortalecimiento de cambio de Centros de Enseñanza Automovilística entre operadores homologados del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), la Circular Externa No 34 del 18 de febrero de 2026, establece los lineamientos aplicables al cambio de operadores homologados del Sistema de Control y Vigilancia de CEA.

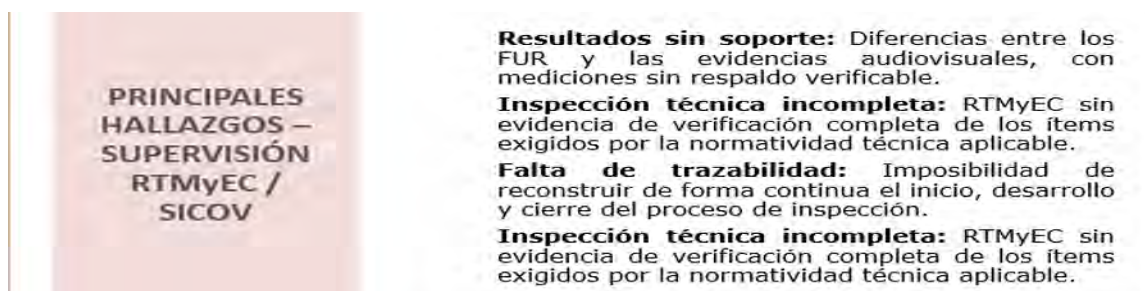
A 30 de mayo 2026 se han presentado 25 solicitudes de cambio de operador homologado SICOV por parte de los Centros de Enseñanza Automovilística cuyo estado es el siguiente:

- Tres (3) solicitudes presentaron solicitud de desistimiento al cambio de operador homologado SICOV.
- Once (11) solicitudes pendientes de ampliación de información por parte del Centro de Enseñanza Automovilística.
- Once (11) solicitudes se encuentran en análisis por parte de la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito Terrestre.

Seguimiento Técnico a Centros de Diagnóstico Automotor CDA:

En desarrollo del ejercicio de inspección, en articulación con los Operadores Autorizados del Sistema de Control y Vigilancia – SICOV y en cumplimiento de la Resolución No. 6428 de 2016, se adelantó el análisis técnico de la operación de **40** Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). Esta actuación permitió fortalecer los mecanismos de supervisión mediante la revisión de información operativa, registros audiovisuales y evidencias técnicas de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, identificar presuntas inconsistencias en los procesos de inspección y generar insumos estratégicos para la toma de decisiones, los cuales fueron trasladados a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre para la evaluación de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Gráfico 16. Principales Hallazgos



Fuente: Elaboración propia

En concordancia con lo anterior, la Superintendencia de Transporte expidió la **Circular Externa No. 24 del 09 de febrero de 2026** estableciendo los lineamientos para el fortalecimiento de los controles operativos, tecnológicos y procedimentales del Sistema de Control y Vigilancia - SICOV, aplicables a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

SUPERVISIÓN SUBJETIVA

Información financiera

Análisis de la Información financiera reportada por los vigilados.

El análisis de la información financiera tiene como objetivo advertir una posible situación crítica de orden contable o financiero a los vigilados del sector transporte, permitiendo así adoptar mecanismos de vigilancia subjetiva, entre ellos, herramientas tecnológicas que, con la analítica de datos, categorizan los indicadores de riesgo que puede estar sujeto un vigilado.

Marco Normativo

Conforme lo establecido en el Decreto 2409 de 2018, en su artículo 5 Numerales 3 y 4, es deber de la Superintendencia de Transporte ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control de las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos, atendiendo las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte.

Así mismo conforme lo establecido en el artículo 15 numeral 1 del Decreto 2409 de 2018, adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de los vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley.

Todas las personas que de acuerdo con la Ley estén obligadas a llevar contabilidad y sean sujetos de Supervisión de la Superintendencia de Transporte, deben aplicar los principios y normas de contabilidad e información

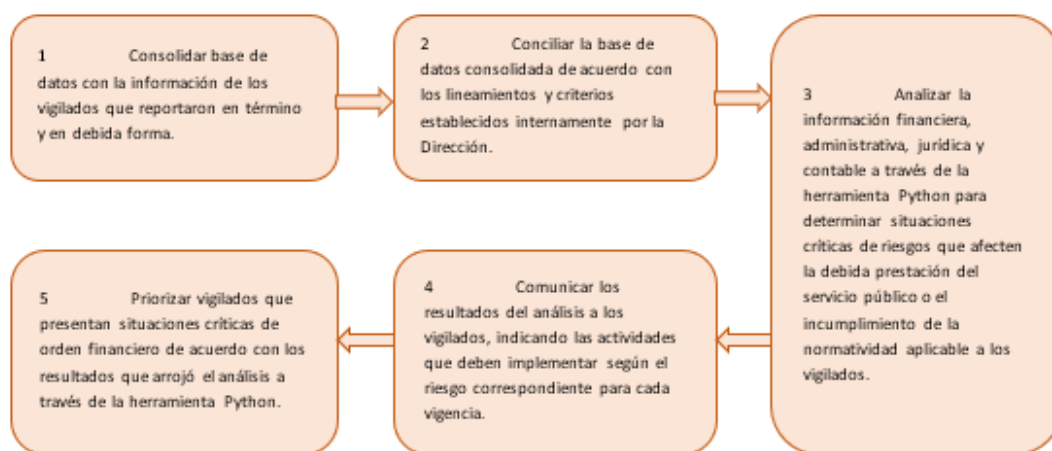
financiera y aseguramiento de la información aceptados en Colombia y demás normas vigentes.

El artículo 2.1.1 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 que compiló los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009, en su numeral 3 aclaró que, en lo no regulado por los decretos reglamentarios de los nuevos marcos normativos de información financiera para los preparadores clasificados en los Grupos 1, 2 y 3, seguirá vigente el Decreto 2649 de 1993.

La información anterior es suministrada por los vigilados sometidos a la vigilancia, inspección y control de esta Superintendencia en el Sistema Nacional de Supervisión VIGIA, su veracidad es responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada sociedad, quienes la certifican y dictaminan conforme lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 222 de 1995.

Se adoptaron mecanismos de vigilancia subjetiva de los vigilados, permitiendo efectuar el análisis de la información financiera desde el año 2021, tendientes a advertir una situación crítica de orden financiero, económico y/o contable; con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero (alto, medio, bajo) que presentan las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia. De igual manera, evaluar la situación económica, financiera y contable del vigilado, enfocándose en los puntos críticos, con el propósito de generar observaciones y presentar un diagnóstico de los riesgos identificados, con el fin de establecer las acciones pertinentes que permitan mitigar los riesgos presentados.

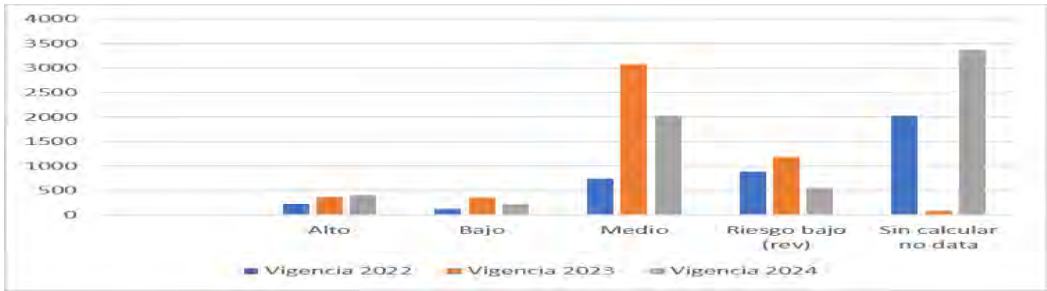
Gráfico 17. Diagnóstico de riesgos



Fuente: Elaboración propia

Se evidencia un aumento significativo del reporte de la información financiera, como se demuestra a continuación:

Gráfico 18. Cumplimiento entrega de información subjetiva comparativo 2022-2024



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la información financiera de la vigencia 2024 reportada en el año 2025, de los 6.580 vigilados corresponde a 5.962 sociedades comerciales y 618 cooperativas. Acorde con esta clasificación y del reporte de la herramienta se caracterizaron posibles situaciones críticas contables y financieras, en los siguientes riesgos que permite efectuar acciones de supervisión de manera preventiva:

Tabla 16. Información financiera 2024

Riesgo	Vigencia 2024
Alto	401
Bajo	226
Medio	2.031
Riesgo bajo (rev)	548
Sin calcular no data	3.374
Total general	6.580

Fuente: Elaboración propia

Nota: El análisis de la información financiera correspondiente a la vigencia 2025, reportada durante el año 2026, se realizará en el mes de noviembre de 2026, una vez se cuente con la consolidación y validación de la totalidad de los reportes presentados por los sujetos vigilados.

Sustentabilidad Financiera

A partir de septiembre del año 2022, el procedimiento de concepto de sustentabilidad financiera presentó cambios importantes. Pasó de ser la verificación de una lista de documentos, a un análisis riguroso de la documentación aportada, con el propósito de ejercer una inspección y vigilancia integral, lo que implica la verificación del cumplimiento de todos los requisitos normativos aplicables a cada modalidad. Para el caso concreto, y de acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y

Transporte; se inició con las verificaciones normativas, en ellas las contenidas en el capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015, que reglamentó lo concerniente al servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Para surtir este trámite a los vigilados se les solicita la siguiente Documentación:

Fijación:

- Solicitud de fijación de capacidad transportadora.
- Contratos de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial suscritos por la empresa de transporte.
- Plan de rodamiento.
- Estructura de costos básico del vigilado.
- Estructura de costos básico de los contratos aportados.

Incremento:

- Solicitud de incremento.
- Copia de los contratos de servicio especial, que esté ejecutando y de los nuevos que requiere atender con la nueva capacidad.
- Plan de rodamiento, que demuestre la utilización de los vehículos autorizados y de los que solicitan con el aumento.
- Estructura de costos de las operaciones que tienen contratadas y las tarifas establecidas por el servicio.
- Estados financieros básicos, aprobados y certificados con corte a la fecha de radicación de la solicitud de incremento de capacidad transportada.
- Certificado del 10% de los vehículos propiedad de la empresa.

Durante el año **2025** fueron radicadas 450 solicitudes relacionadas con la capacidad transportadora. De estas, 335 (74,44 %) correspondieron a requerimientos de fijación y 115 (25,56 %) a solicitudes de incremento. Lo anterior evidencia que cerca de tres cuartas partes de las solicitudes tramitadas estuvieron relacionadas con procesos de fijación de capacidad transportadora.

De las 450 solicitudes atendidas, las respuestas emitidas se distribuyeron así: conceptos Favorables 311 (69,11 %); conceptos Desfavorables 23 (5,11 %) y devoluciones (DV): 106 (23,56 %)

Análisis estadístico:

Gráfico 19. Sustentabilidad / Análisis estadístico - 2025



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, durante la vigencia **2026**, con corte al 30 de mayo, se han solicitado 166 conceptos de sustentabilidad financiera, de los cuales 114 corresponden a requerimientos para fijación de la capacidad transportadora y 52 a solicitudes de incremento, representando el 68,67 % y el 31,33 % del total, respectivamente. En cuanto a los resultados emitidos, se registraron 118 conceptos favorables y 48 devoluciones, equivalentes al 71,08% y 28,92% respectivamente.

Cambios de grupo NIIF

Con corte a 31 de diciembre de 2024, a reportar en 2025, los sujetos vigilados debían diligenciar y transmitir, a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte VIGIA, los formatos descargables establecidos de acuerdo con su clasificación en el grupo NIIF o conforme a las disposiciones de las Resoluciones No. 414 de 2014 y 533 de 2015, siguiendo los instructivos emitidos por la Superintendencia de Transporte.

A partir de la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2025, a reportar en 2026, el diligenciamiento, reporte y cumplimiento de esta obligación, se realizará a través del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte SINST – VIGIA 2. Los estados financieros deberán presentarse de manera separada e individual, junto con los documentos e informes correspondientes a la vigencia a reportar, los cuales deben digitalizarse y cargarse en el sistema mencionado. Para este proceso, la plataforma despliega la lista de anexos de acuerdo con el tipo de vigilado y el grupo NIIF, por lo que resulta indispensable cumplir con los procedimientos y lineamientos publicados en la página web de la entidad.

Durante la vigencia 2025 a 30 de mayo de 2026, se recibieron 187 solicitudes de cambio de Grupo NIIF, y fueron tramitadas el 100%.

Tabla 17. Solicitudes cambio Grupo NIIF

AÑO	RECIBIDAS	TRAMITADAS
2025	171	171
2026	16	16
TOTAL	187	187

Fuente: Elaboración propia

Retransmisión de estados financieros

A 30 de mayo de 2025, se recibió un aproximado de 443 solicitudes realizadas por los vigilados para retransmitir la información reportada en el módulo subjetivo del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte, correspondiente a los estados financieros que sirven de base para liquidar la tasa de contribución que se paga a esta Superintendencia.

Tabla 18. Retransmisión financiera

Año	Retransmisión	Tramitadas	Pendientes
2022-2026	443	335	108

Fuente: Elaboración propia

En lo referente a las solicitudes pendientes de tramitar, se está a la espera de la culminación de la parametrización y ajustes de carácter técnico del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte SINST – VIGIA 2 en el módulo financiero, tarea en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC. Teniendo en cuenta que ni el aplicativo VIGIA 1, ni el nuevo sistema SINST – VIGIA 2 se encuentran habilitados para recibir información de vigencias anteriores al 2025, ha impactado directamente en el represamiento en la respuesta de estas solicitudes de retransmisión.

Las solicitudes han sido allegadas tanto por el sistema de gestión documental, como directamente radicadas por el vigilado a través del nuevo aplicativo misional SINST – VIGIA 2.

Información Societaria

De acuerdo con los fallos de definición de competencias emitidos por el Consejo de Estado, la Superintendencia de Transporte tiene la función de inspección, vigilancia y control de los aspectos subjetivos sobre la totalidad de las sociedades y cooperativas que tienen como actividad principal la prestación del servicio público de transporte, sin importar la modalidad en la que se encuentren habilitadas.

Dicha supervisión se ejerce sobre los aspectos societarios, financieros, administrativos y jurídicos, en los términos de los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, así como lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes.

Procesos de sometimiento a control

En cumplimiento de la función señalada en el numeral 1 del artículo 21 del Decreto 2409 de 2018³, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, presenta un informe motivado, en el cual se exponen las situaciones críticas de sus vigilados, para recomendar al Superintendente Delegado, quien, a su vez, recomienda al Superintendente la imposición de la medida de sometimiento a control, señalada en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995.

Reformas estatutarias

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, el artículo 84 de la Ley 222 de 1995 y lo dispuesto en la Circular Única de Infraestructura y Transporte. Las reformas de fusión, escisión y/o transformación de las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Transporte, requerirán autorización previa, en los siguientes casos:

1. Cuando una o varias de las sociedades participantes en el proceso de fusión, escisión y/o transformación se encuentre(n) habilitada(s) en las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram.
2. Cuando una o varias sociedades participantes en el proceso de fusión o escisión, se encuentre(n) habilitada(s) para prestar el servicio público de transporte masivo de pasajeros.
3. Cuando se realicen reformas estatutarias de escisión por empresas habilitadas en cualquiera de las modalidades del servicio público de transporte.

En los demás casos, solo se requerirá que el representante legal de la sociedad comunique la realización de la reforma estatutaria de fusión, escisión o transformación aportando los nuevos certificados de existencia y representación legal.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia emite autorización previa en los casos de disminución de capital con efectivo reembolso de aportes.

De acuerdo con estas facultades, se realiza la recepción, análisis, respuesta y proyección del acto administrativo que decide sobre las solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias y/o emite el acuse de recibido en los casos de comunicación de la realización de la reforma.

³ "1. Adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de sus vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley

Trabajo Conjunto Con La Agencia Nacional De Seguridad Vial - Ansv

Mesa Intersectorial de movilidad Escolar Segura

Bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial desde la vigencia 2024, se viene efectuando una colaboración intersectorial para mejorar la movilidad escolar en el país, junto con entidades y organismos como el ICBF, el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Educación y la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Durante las vigencias 2025 y 2026, se ha continuado con la participación activa en varias mesas intersectoriales convocadas por la ANSV, en donde se ha establecido como objetivos: *El cumplimiento de las normas de Seguridad Vial, comportamiento seguro, vehículos seguros, velocidades seguras, atención integral de víctimas e infraestructura segura.*

Contribuyendo por parte de esta Superintendencia en la capacitación de miembros de la ANSV frente a la normatividad aplicable en el Servicio Público de Transporte Automotor Especial y ejecutando conjuntamente el listado de documentos relevantes para verificar la operación de un vehículo de transporte especial.

Verificación puntos SAST

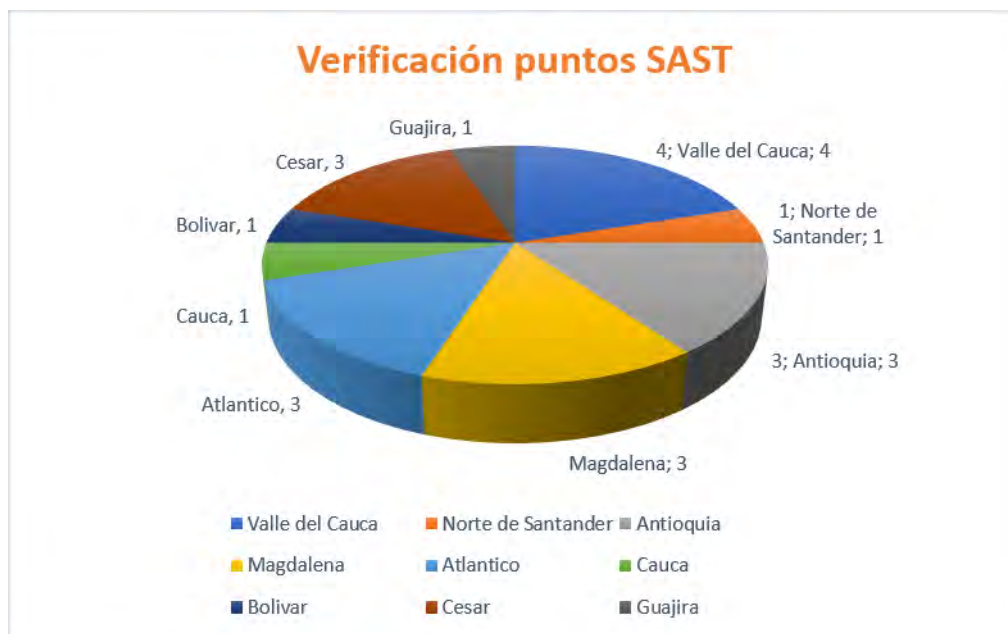
A partir de las denuncias allegados por ciudadanos y entes de control, la Superintendencia viene adelantando actividades de verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos y criterios dispuestos en la Ley 1843 de 2017 y la Resolución 20203040011245 de 2020, para la instalación y operación de sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito -SAST.

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley 1843 de 2017, a mayo 2026 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y criterios dispuestos en la Ley 1843 de 2017 y las Resoluciones 718 de 2018 y Resolución 20203040011245 de 2020, para la instalación y operación de sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito -SAST-, han sido objeto de visita administrativa y de requerimiento de información por parte de la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial 16 Organismos de Tránsito:

- ❖ Secretaría De Movilidad De Medellín
- ❖ Secretaría De Movilidad De Bello
- ❖ Secretaría De Movilidad De Itagüí
- ❖ Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal De Malambo
- ❖ Instituto De Tránsito Del Atlántico
- ❖ Secretaria De Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla

- ❖ Secretaria De Transito Y Transporte Municipio De Turbaco
- ❖ Secretaría De Tránsito Y Transporte De Popayán
- ❖ Instituto Municipal De Tránsito Y Transporte De Aguachica
- ❖ Secretaría De Transporte Y Tránsito Municipal De Agustín Codazzi (Cesar)
- ❖ Instituto Departamental De Tránsito Del Cesar
- ❖ Instituto De Tránsito Y Transporte De Fonseca – La Guajira
- ❖ Instituto Municipal De Tránsito De Aracataca - Imtarac
- ❖ Instituto De Tránsito De Fundación -Magdalena"
- ❖ Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal – Municipio Zona Bananera
- ❖ Instituto De Tránsito Y Transporte Los Patios
- ❖ Secretaria De Movilidad De Santiago De Cali
- ❖ Secretaria De Tránsito, Transporte Y Movilidad De Yotoco
- ❖ Secretaría De Movilidad De Tránsito Y Transporte Del Municipio De Cartago
- ❖ Secretaria De Movilidad Y Transporte Valle Del Cauca

Gráfico 20. Verificación Puntos SAST



Fuente: Elaboración propia

Intervención CEA y CIA

Las visitas in situ tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación de los Organismo de Apoyo a las Autoridades de Tránsito OAAT, seguimiento al componente pedagógico en las clases prácticas teóricas impartidas por parte de los CEA, implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

Resultados alcanzados:

- **128** visitas realizadas en las vigencias 2024 y 2025(**99 a CEA y 29 a CIA**).
- Cobertura en 10 departamentos, con foco en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.
- Identificación de brechas pedagógicas y jurídicas.

Impacto en Seguridad Vial:

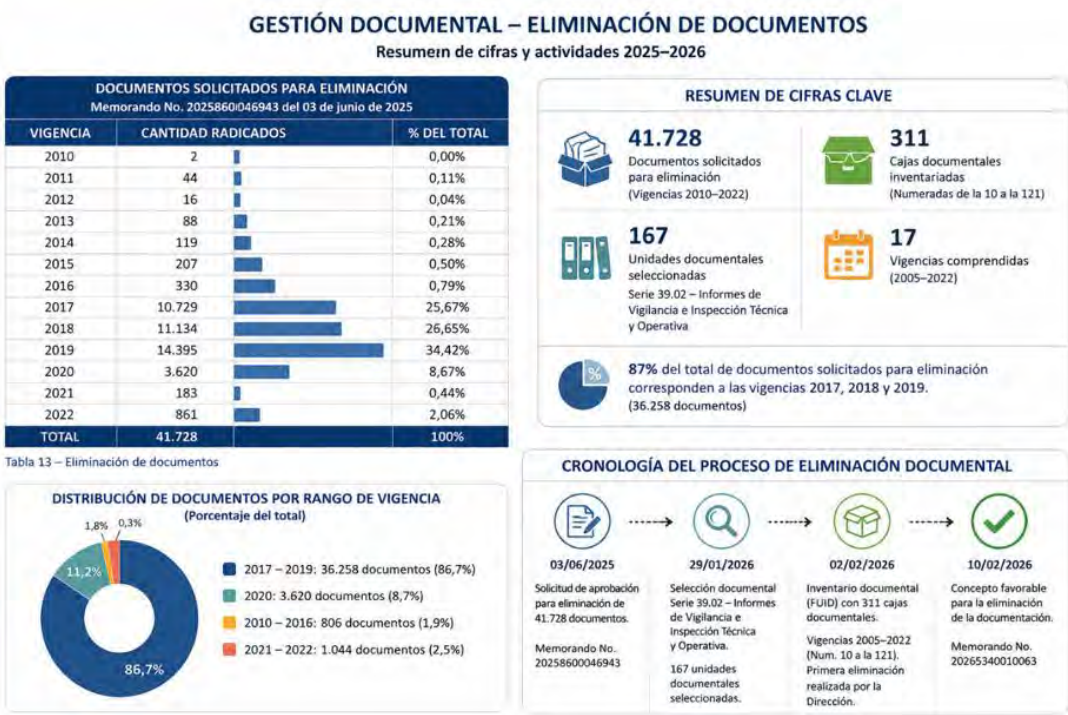
- Formación de conductores mejor capacitados = menor probabilidad de infracciones y siniestros.
- Inclusión de metodologías innovadoras (gamificación, Escuela Virtual ANSV), esto asegura que la gestión de riesgos viales se integre a la operación de los centros y, por ende, a la formación de los conductores
- Mayor cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Contribución a la reducción de infracciones y siniestros en territorios críticos

Apoyo a la Gestión

Mediante memorando No. 20268600007893 del 2 de febrero de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando No. 20255340081263 del 12 de septiembre de 2025, se informó la culminación de la actividad de selección documental correspondiente a la serie 39.02 – Informes de Vigilancia e Inspección Técnica y Operativa.

El inventario consolidado comprendió un total de **311 cajas documentales**, correspondientes a las vigencias 2005 a 2022, numeradas de la 10 a la 121. Es importante resaltar que este procedimiento constituye la primera eliminación documental, representando un avance significativo en la organización, racionalización y optimización de los espacios destinados a la conservación de archivos, solicitud que fue aprobada mediante memorando No. 20265340010063 del 10 de febrero de 2026.

Gráfico 21. Eliminación Documentos

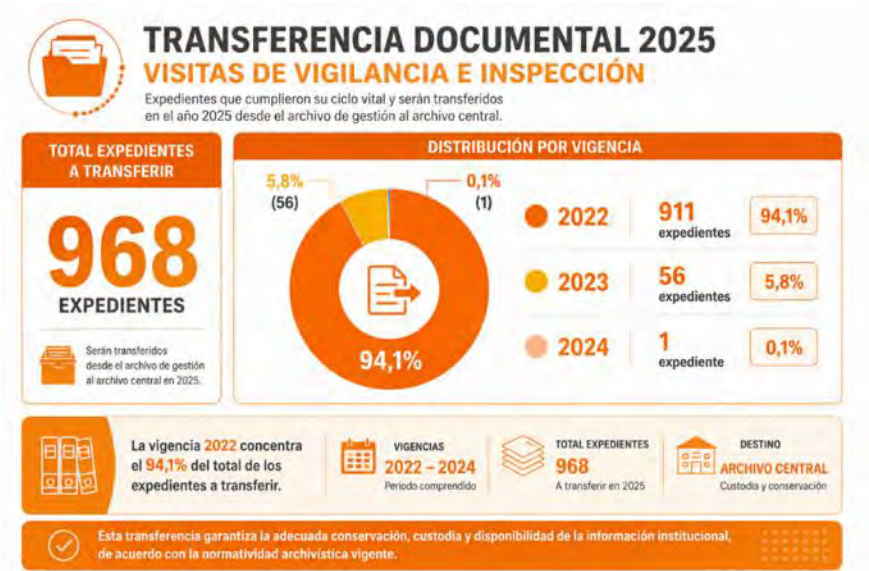


Fuente: Elaboración propia

Transferencia documental

Durante la vigencia 2025 se programó la transferencia de 968 expedientes de visitas de inspección y vigilancia del archivo de gestión al archivo central, por haber cumplido su ciclo vital documental. Del total transferido, 911 expedientes (94,1%) corresponden a la vigencia 2022, 56 (5,8%) a la vigencia 2023 y 1 (0,1%) a la vigencia 2024, garantizando así la adecuada conservación y organización de la información institucional.

Gráfico 22. Transferencia documental



Fuente: Elaboración propia

2.3.2 Dirección de Investigaciones

Decisiones Vía Gubernativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2409 de 2018, corresponde al Despacho de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, entre otras funciones tramitar y decidir en segunda instancia las actuaciones administrativas que hayan cursado en primera instancia en la Dirección de Investigaciones, con ocasión de las infracciones a la normativa que regula la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito.

En virtud de lo anterior y según lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, en contra de las decisiones finales emitidas por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, proceden los recursos en vía administrativa, siendo competencia del Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, conocer los recursos de apelación y el recurso extraordinario de queja cuando se niega el recurso de apelación (numerales 10, 11 y 13 del artículo 20 del Decreto 2409 de 2018) y las solicitudes de revocatoria directa.

En este orden, durante el período octubre 2025 – mayo 2026, se han surtido las siguientes actuaciones administrativas:

Tabla 19. Actuaciones administrativas

RECURSOS	2025 -2026
Recurso de Apelación	356
Recurso de Queja	5
Solicitud de revocatoria	2
Aclaratorias	4
TOTAL	367

Fuente: Elaboración propia

Investigaciones Administrativas originadas en IUIT con fundamento en el Decreto 3366 de 2003 y la Resolución 10800 de 2003

A 31 de mayo de 2026, se ha gestionado, respecto de los expedientes contentivos de IUIT impuestos con fundamento en el Decreto 3366 de 2003 y la Resolución 10800 de 2003, el 85% de las actuaciones jurídicas y documentales enervadas en virtud del pronunciamiento del Consejo de Estado sentencia No. 11001-03-24-000-2008-00107-00 del 19 de Mayo de 2016 que declaró la nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y la expedición del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, Número Único: 11001-03-06-000-2018-00217-00, por medio del cual se conceptuó sobre la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 10800 de 2003 que replicaba las sanciones del Decreto 3366 de 2003. Tales actuaciones corresponden al cuatrienio comprendido agosto 2022 y agosto 2026

Desde el 26 de septiembre a 31 de diciembre de 2025, se realizaron los siguientes tramites:

- Frente al trámite físico documental, se realizó la revisión de 4.898 expedientes correspondientes a la transferencia documental del año 2025.
- Se actualizo la información de 19.126 expedientes en el FUID 2025
- Se proyectaron 6 resoluciones revocatorias de radicados, los cuales corresponden al trámite de 6622 IUIT.

Investigaciones Administrativas

En ejercicio de la función de control, la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre a través de la Dirección de Investigaciones profirió durante el periodo octubre 2025 - mayo 2026, las aperturas de investigación que adelante se detallan, frente a la presunta transgresión a la normativa vigente aplicable a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, servicios conexos a este, así como la aplicación de normas de tránsito.

En el periodo mencionado, se dio apertura a **1.251** investigaciones en los diferentes grupos internos de trabajo de la Dirección así:

Tabla 20. Apertura Investigaciones

APERTURAS	
Carga	18
IUIT	687
OT y OAT	95
Pasajeros	389
No suministro de información subjetiva	62
TOTAL	1.251

Fuente: Elaboración propia

Fallos

Desde el 1 de octubre de 2025 con corte al 31 de mayo de 2026, la Dirección de Investigaciones ha proferido **1.363** fallos en los diferentes grupos internos de trabajo.

Los tipos de sanción que se impusieron en los fallos sancionatorios corresponden a **692** discriminados así:

Tabla 21. Fallos Sancionatorios

Tipo Sanción	No.
Cancelación habilitación	1
Multa	568
Multa /Cancelación Habilitación	108
Suspensión habilitación 2 meses	5
Suspensión habilitación 3 meses	3
Suspensión habilitación 4 meses	7

Fuente: Elaboración propia

Valor de las Sanciones Impuestas

Las decisiones definitivas en los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados con sanción tipo multa impuestas entre el 1 de octubre de 2025 y 31 de mayo de 2026 asciende a **\$62.196.855.017**

Recursos de Reposición

Durante el periodo aludido se resolvieron 356 recursos de reposición interpuestos contra fallos proferidos en investigaciones administrativas adelantadas por presuntas transgresiones a la normativa vigente aplicable a la

prestación de servicio público de transporte terrestre automotor, servicios conexos a este, así como la aplicación de normas de tránsito.

Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se dio apertura a **105** investigaciones para combatir la ilegalidad con los siguientes cargos:

Tabla 22. Aperturas de Investigación

CARGO	APERTURAS DE INVESTIGACIÓN
Ilegalidad o informalidad / genera despachos en horarios no autorizados por el ministerio de transporte	1
Ilegalidad o informalidad / servicios no autorizados	101
Ilegalidad o informalidad / omisión de ejercer un control efectivo y eficiente en la prestación del servicio informal e ilegal	3
Total	105

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en el periodo (oct 25 – mayo 26) se profirieron **173** fallos en los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en relación con investigaciones iniciadas para combatir la ilegalidad:

Tabla 23. Fallos en los Procedimientos Administrativos Sancionatorios

CARGO	Fallos
Ilegalidad o informalidad / vehículos particulares	1
Ilegalidad o informalidad / servicios no autorizados	171
Ilegalidad o informalidad / prestación del servicio en modalidad diferente a la habilitada	1

Fuente: Elaboración propia

Investigaciones Administrativas según Departamento

Con corte al 31 de mayo de 2026 se encuentran en curso en la Dirección de Investigaciones **5.477** procedimientos administrativos sancionatorios activos, discriminados por Departamentos así:

Tabla 24. Investigaciones Administrativas según Departamento

Amazonas	1
Antioquia	463
Arauca	25
Atlántico	263
Bogotá	1829
Bolívar	294
Boyacá	90
Caldas	56
Caquetá	21
Casanare	99
Cauca	50
Cesar	132
Choco	18
Córdoba	27
Córdoba	29
Cundinamarca	318
Guaviare	4
Huila	110
La Guajira	47
Magdalena	314
Meta	206
Nariño	95
Norte de Santander	146
Putumayo	27
Quindío	49
Risaralda	62
San Andres	5
Santander	181
Sucre	88
Tolima	89
Valle del Cauca	336
Vichada	3
Total general	5477

Fuente: Elaboración propia

Inmovilizaciones

La Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, a través de la Dirección de investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre es la competente para autorizar la entrega de los vehículos de transporte público terrestre

automotor a los que se les haya impuesto orden de inmovilización y se encuentren registrados para la prestación del servicio público de transporte con empresas con radio de acción nacional, es decir, quienes prestan el servicio público de carga, especial (turismo, escolar), mixto y de pasajeros por carretera.

Se desarrolló un módulo en el sistema gestor documental para realizar el trámite de devolución de vehículos inmovilizados de manera digital, garantizando un sistema seguro y transparente, disponible en todo el país, optimizando y haciendo más expedito y segura la gestión de dichos tramites. Durante octubre 2025 a 30 de mayo 2026 se autorizó la entrega de 2926 vehículos.

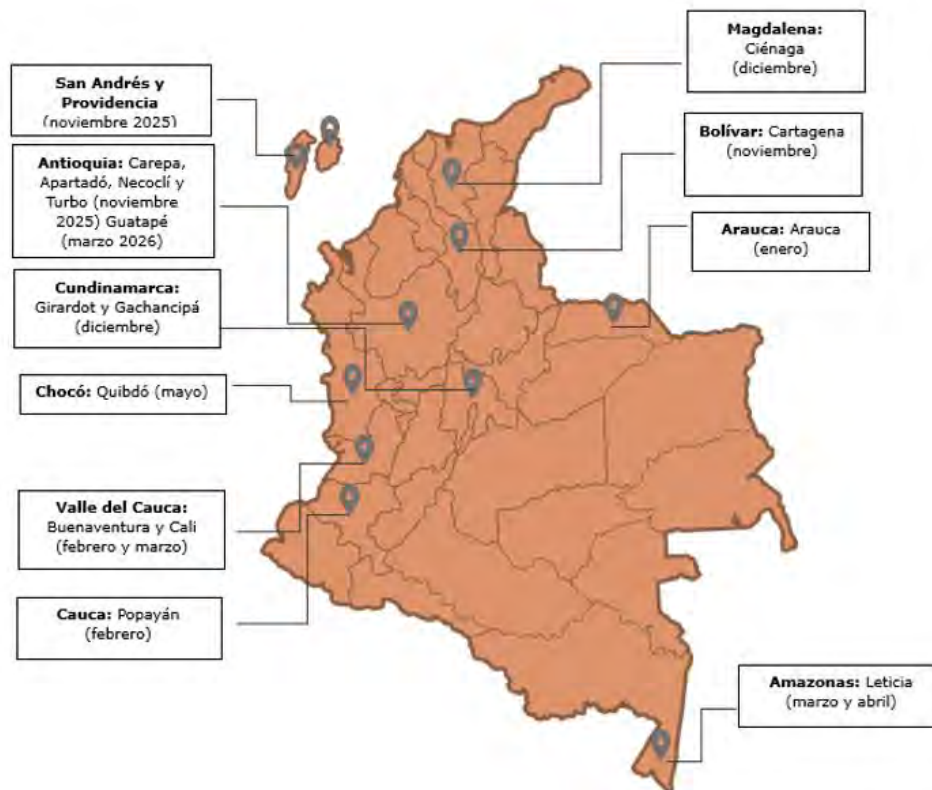
2.4 Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte

La Delegatura para la Protección de Usuarios del sector transporte en cumplimiento de su función misional encargada de inspeccionar, vigilar y controlar, realizó diferentes acciones entre el período de octubre de 2025 y mayo de 2026, de las cuales se destacan algunas a continuación:

Despacho de la Delegatura

La Delegada con el objetivo de fortalecer la presencia institucional de la entidad en el territorio realizó trece visitas, de estas seis se realizaron entre octubre y diciembre de 2025 y siete entre enero y mayo de 2026. Estos espacios se desarrollaron en:

Gráfico 23. Visitas a territorio Delegada para la Protección De Usuario Del Sector Transporte.



Fuente: Construcción propia con base a los reportes de comisiones de la Delegada para la Protección De Usuario Del Sector Transporte.

En el desarrollo de estas comisiones, se realizaron reuniones con autoridades territoriales, mesas de trabajo con empresas de los diferentes modos de transporte, se socializó el proyecto de puntos fijos en terminales de transporte, y se desarrollaron espacios de prevención, promoción y pedagogía.

Adicionalmente, desde el despacho de la Delegatura se realizaron acciones estratégicas en diferentes redes sociales con el propósito de tener un mayor impacto en la ciudadanía para que conozca sus derechos y deberes y que acciones adelantar cuando estos se vean vulnerados. En esta línea se realizaron las siguientes publicaciones:

En octubre de 2025 se realizaron publicaciones sobre transporte aéreo incluyente y accesible⁴ y se realizó Youtube Live para explicar las funciones de inspección, vigilancia y control en el transporte por cable⁵.

1. En noviembre de 2025 la Delegada realizó intervención en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, espacio en el que se socializó la realidad de los usuarios y las usuarias del transporte aéreo⁶.
2. En diciembre de 2025 en articulación con el Ministerio de Transporte y la Aerocivil se realizó el lanzamiento de la Estrategia de Movilización de Pasajeros para Temporada de Fin de Año⁷. Además, la Delegada lideró el evento de Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad⁸. Y se publicaron en redes sociales piezas con mensajes claves sobre qué hacer en caso de demoras y cancelaciones de vuelos⁹.
3. Durante 2026 desde el Despacho se realizaron acciones que buscaron continuar fortaleciendo la presencia en los territorios, por lo cual se inició el proyecto de 10 Puntos Fijos, el cual busca mediante módulos, con estructuras portátiles y material gráfico apoyar las actividades de divulgación y atención ciudadana en 8 terminales (De los diferentes modos de transporte) a nivel nacional, con corte a mayo se cuenta con la instalación de un punto en Popayán y 7 en producción para entrega el 13 de julio.
4. En febrero de 2026, se realizó lanzamiento de la campaña "Soy un Super Conductor". que cuenta con un ABC mediante el que se promueve el autocontrol, el bienestar y la convivencia en las vías¹⁰.
5. En marzo de 2026, se realizó publicación de piezas para promover un transporte accesible para todas las personas, en el marco del día mundial contra la Gordofobia¹¹.

⁴ Transporte aéreo incluyente y accesible. Obtenido

de: <https://www.instagram.com/reel/DPzb65QAftW/?igsh=dXkzeHEybTRsMnVz>; <https://www.instagram.com/p/DP7lqvqAR2m/?igsh=eTM1Z2lwNXI5N3ls> y https://www.instagram.com/p/DP_pNnsDVat/?igsh=cTVmN2loMml0MGlx

⁵ Transporte por cable. Obtenido

de: <https://www.instagram.com/p/DQZmCK5DWQP/?igsh=bDQwcnA4cmNiZHM5>

⁶ Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DQqEhN-DZg0/?igsh=NzV2MXczMGY0OTEz>

⁷ Lanzamiento de transporte seguro para fin de año. Obtenido

de: <https://www.instagram.com/p/DR4mu0dDbAt/?igsh=MXNodGs2c3JuZGhwZw%3D%3D> y <https://www.instagram.com/reel/DR4qQIEDf39/?igsh=NWVjMzZ2OXFvZmtk>

⁸ Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Obtenido

de: https://www.instagram.com/p/DSIQpoYDa9w/?img_index=1&igsh=MWJ5ajkxbndvbGZ0cw%3D%3D

⁹ Mensajes claves aéreo. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DS5GQnFjTWW/>

¹⁰ Soy un Super Conductor". Obtenido de: https://www.instagram.com/reel/DU_uwlqDTE7/

¹¹ Piezas día mundial contra la gordofobia. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DVdcccNnjdRM/>

7. En abril, se realizó lanzamiento de código QR que busca facilitar el acceso inmediato a la plataforma de denuncias¹²¹³. En este mismo mes se realizó lanzamiento de la campaña de transporte seguro para menores de edad en articulación con la organización NiñezYa¹³.
8. En mayo de 2026, el equipo del Despacho en articulación con la Dirección realizó vista a Barrancabermeja, Puerto Wilches y Gamarra en el marco de la Ruta Fluvial 2026.

2.4.1 Dirección de Promoción y Prevención

La Dirección desarrollo diferentes estrategias y acciones entre octubre de 2025 y mayo de 2026³, logrando llegar a 16 departamentos del país y tener algunas acciones de carácter nacional, lo que permitió aportar a la descentralizar de la gestión institucional. A continuación, se destacan algunas de las acciones:

Estrategias de Difusión de derechos y responsabilidades

En el marco de la función de divulgar y promocionar las disposiciones relacionadas con las normas de protección a usuarios del sector transporte, la Dirección durante el periodo reportado desarrollo las siguientes 10 estrategias:

1. En octubre de 2025, se realizaron publicaciones sobre transporte aéreo incluyente y accesible en el marco de la semana de receso escolar se realizó publicación de piezas en redes sociales¹⁴. mediante las cuales se realizó lanzamiento de la Cartilla para Colorear "Derechos y Deberes de los Niños y Niñas en el Sistema de Transporte" que tuvo como sede el Municipio de Yopal – Casanare. Este documento fue impreso y es entregado a niños y niñas como cierre del proceso de capacitación y formación y también se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Transporte¹⁵.
2. El 14 de octubre de 2025, se lanzó una campaña informativa a través de redes sociales, mediante la cual se buscó sensibilizar a los diferentes actores del sector transporte sobre la necesidad de conocer los derechos y deberes de los usuarios en condición de discapacidad en el modo aéreo¹⁶.

¹² Código QR. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DWzD2N4gLLb/>

¹³ Lanzamiento de campaña sobre transporte seguro para menores de edad. Obtenido de: <https://www.instagram.com/reel/DXP5RUQARSR/>

¹⁴ Documentos requeridos para viaje con niñas, niños y adolescentes. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DPXLOWvjeMb/?igsh=MTB5aDljc3JoMTNlaQ%3D%3D> y <https://www.instagram.com/p/DPX5rEOjQ-F/?igsh=eXBiemNzcHQwNTZs>

¹⁵ Transporte de animales. Obtenido de: <https://www.instagram.com/p/DPzn175De6F/?igsh=MWZnc2dsNnNseDRicw%3D%3D> y https://www.instagram.com/p/DP1l_5PiZFJ/?igsh=MWg2dWE4eXFycHYxZQ%3D%3D

¹⁶ Transporte de personas con discapacidad: <https://www.instagram.com/reel/DPzb65QAftW/?igsh=dW5mM25nOGU4MGmX> y <https://www.instagram.com/p/DP7lqvqAR2m/?igsh=MTZ5cnRxOTBwdGk5aA==>

3. El 22 de Octubre de 2025, se lanzó la campaña #NoPongasEnRiesgoTuVida, mediante la cual se buscó promover el uso del transporte legal¹⁷.

4. El 15 de noviembre de 2025, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios participó en la primera jornada de la iniciativa #SuperCercaDeTi, en la cual, junto con otras superintendencias con funciones de protección al consumidor, se llevó a cabo una jornada de orientación a la ciudadanía en la localidad de Fontibón¹⁸.

5. En diciembre 2025, la Dirección realizó lanzamiento de los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas para el transporte de animales en el servicio público de transporte de pasajeros¹⁹. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, evento que se llevó a cabo el miércoles 10 de diciembre de 2025, cuyo objetivo fue promover la inclusión y la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte.

Este espacio propició un diálogo abierto entre empresarios, funcionarios públicos y ciudadanía, contribuyendo a la construcción de un transporte más seguro, incluyente y responsable.

El evento contó con la participación de representantes de la Aeronáutica Civil (Aerocivil), la Asociación Colombiana de Adiestradores Caninos Especializados (ACACE), la Asociación Colombiana de Zooterapia (ACZOA), el Ministerio de Transporte y la empresa Expreso Bolivariano, que presentó un caso de éxito. Adicionalmente, se contó con la asistencia de 71 participantes, la representación de 18 empresas de transporte, 3 gremios, 3 entidades públicas y 298 personas conectadas a través de la transmisión en el canal de YouTube²⁰.

6. El 24 de diciembre de 2025, fecha en la que se conmemora la creación de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, la Dirección publicó una campaña conmemorativa por los 7 años de su puesta en funcionamiento, destacando su labor en el ejercicio de la función de protección a los usuarios del sector²¹.

<https://www.instagram.com/reel/DPzb65QAftW/?igsh=dW5mM25nOGU4MGmXy> y
<https://www.instagram.com/p/DP71qvqAR2m/?igsh=MTZ5cnRxOTBwdGk5aA==>

¹⁷ Transporte legal: <https://www.instagram.com/reel/DQIWAH6jQGj/?igsh=YTF3d2g3bXpldGZu>

¹⁸ #SuperCercaDeTi: https://www.instagram.com/reel/DRFVmf_jfYm/?igsh=emI3dGU4MjFpcmZh

¹⁹ Lineamiento para la implementación de buenas prácticas para el transporte de animales en el servicio público de transporte de pasajeros. Obtenido de: https://www.Superintendencia de Transporte.gov.co/documentos/2025/diciembre/DelegaturaPU_10/LINEAMIENTO_FINAL.4.0.pdf

²⁰ Transporte de niñas, niños y adolescentes en la modalidad terrestre. Obtenido de: <https://www.instagram.com/reel/DU8PsHZjfH-/>

²¹ Campaña conmemorativa de los 7 años de competencia: <https://www.instagram.com/p/DSpahpcjapy/?igsh=MTBtYmVyMng5b3lzdW==>

7. En marzo de 2026, en el marco de la semana de las y los usuarios se desarrollaron las siguientes actividades: Publicación del primer boletín informativo del Programa Prevención ante la Reclamación (PAR)²². En articulación con la Dirección de Investigaciones se realizó el Live: Activa tus derechos en el que contó a la ciudadanía la gestión con las PQRDS²³. Se realizó el panel evento sobre personas mayores en el transporte²⁴. Lanzamiento del Taller de buenas prácticas para el transporte de animales²⁵. Lanzamiento: Viernes de derechos Mitos y verdades., este último ha tenido 2 entregas, disponibles en @Superintendencia de Transporte en Instagram²⁶.

8. En la Temporada alta de Semana Santa, se emitieron recomendaciones a los viajeros, relacionadas con el transporte de menores de edad, animales y equipaje dirigida a los viajeros y viajeras²⁷.

9. En el marco del Día de las Niñas y los Niños, se desarrolló una campaña de sensibilización sobre el transporte de menores de edad, dirigida a padres y madres de familia²⁸. Así mismo, se llevó a cabo una jornada educativa en el municipio de Soacha, en la cual se formó a 285 niños y niñas mediante actividades lúdicas como plastilina, rompecabezas y origami.

10. En el marco de la conmemoración de los 7 años de competencia en la protección de los usuarios y usuarias del transporte aéreo, se desarrolló una campaña conmemorativa en la que se recordaron sus derechos en este modo de transporte²⁹.

Formación y Sensibilización de Actores del Sector Transporte

En cumplimiento de su función de capacitar a la ciudadanía y a los actores del sector sobre las competencias de la Superintendencia de Transporte en materia de protección de los usuarios, así como de promover el conocimiento de sus derechos y mecanismos de protección, durante el periodo reportado la Dirección

²² Primer Boletín de Resultados del Programa Prevención Ante la Reclamación: https://www.Superintendencia de Transporte.gov.co/documentos/2026/Marzo/DelegaturaUsuarios_11/PRIMER_BOLETIN_PAR_MARZO26_1.pdf

²³ Evento Personas Mayores en el Transporte: https://www.youtube.com/watch?v=s_3jY26nCF8&t=1727s

²⁴ Live: Activa Tus Derechos: <https://www.youtube.com/watch?v=eJcEHfxpLMY>

²⁵ Evento de Lanzamiento del Taller de Buenas Prácticas para el Transporte de Animales: <https://www.youtube.com/watch?v=m2ov6n5Y1S0>

²⁶ Viernes de Derechos y Deberes: Mitos y Verdades: https://www.instagram.com/p/DWHHA-nDZB-/?igsh=Z3N5MXJpNGJkN2xz_y
<https://www.instagram.com/p/DY7UR9vHCfV/?igsh=MXRzMDduNHlpZTh6dQ==>

²⁷ Campaña de Temporada alta https://www.instagram.com/p/DWjnGVtjdIJ/?img_index=3&igsh=bnk5endzMjV1MmFo

²⁸ Campaña sensibilización a padres y madres de familia: <https://www.instagram.com/p/DXjjeptHDR0/?igsh=MWtnemVwa3Z6bnJkaQ==> Celebración del día de las niñas y los niños: <https://www.instagram.com/reel/DXkQggSAAAE/?igsh=cWxoNGMwYjZ2ZGdS>

²⁹ Campaña de los 7 años de competencia: <https://www.instagram.com/p/DYxBGAnGnN/?igsh=dDBmZDdkaWt4eHhw>

desarrolló 124 espacios de formación, que permitieron impactar a más de 11.291 personas y a 298 empresas de transporte.

Estas jornadas también propiciaron la articulación con actores estratégicos de los territorios, entre ellos alcaldías, terminales de transporte, instituciones educativas y comunidades locales, fortaleciendo la presencia institucional y el trabajo conjunto en favor de los usuarios del sector.

Las actividades se llevaron a cabo en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, así como en Bogotá, D. C.

Además de brindar información sobre derechos, deberes y mecanismos de protección, estos espacios incorporaron un enfoque preventivo y de participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades, la promoción de una cultura de respeto por los derechos de los usuarios y el fortalecimiento de la confianza en la institucionalidad del sector transporte.

Como resultado de estas acciones pedagógicas y de fortalecimiento de capacidades, se alcanzaron los siguientes resultados:

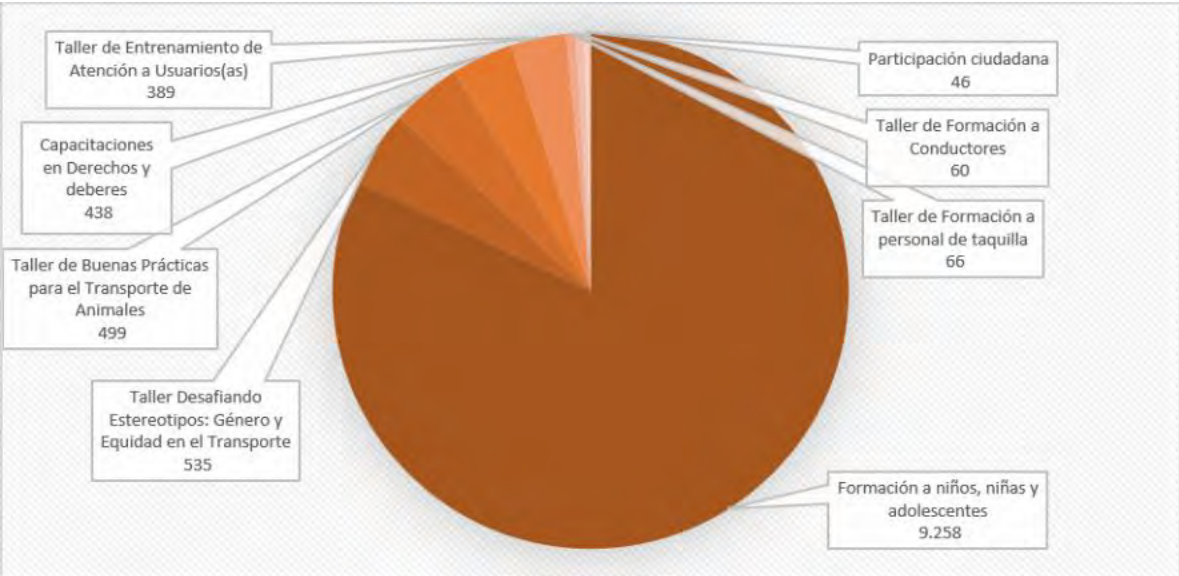
Tabla 25. Acciones pedagógicas

#	Nombre del Espacio	Sesiones	Personas impactadas	Empresas impactadas	Municipios
1	Capacitaciones en Derechos y deberes	28	438	44	Cali Agua De Dios Anolaima Bituima Turbo Carepa Gachala La Vega Gacheta Girardot Bogotá D.C. Popayan Bogotá D.C. Barranquilla Leticia Puerto Nariño Candelaria
2	Participación ciudadana	3	46	N/A	Bogotá Neiva
3	Formación a niños, niñas y adolescentes	19	9258	19 colegios	Bogotá D.C. Popayán Honda Neiva Jardin

					Soacha
4	Taller de Entrenamiento de Atención a Usuarios(as)	20	389	34	Yopal Bogotá Honda Montería Armenia Espinal
5	Taller de Formación Conductores	5	60	23	Villavicencio Apartado Girardot Espinal Bogotá D.C.
6	Taller de Formación personal de taquilla	4	66	33	Neiva Villavicencio Girardot Arauca
7	Taller Desafiando Estereotipos: Género y Equidad en el Transporte	24	535	50	Bogotá Coveñas Facatativá Girardot Madrid Medellín Montería Neiva Tunja
8	Taller de Buenas Prácticas para el Transporte de Animales	21	499	95	Armenia Bogotá D.C. Espinal Girardot Honda Medellín Neiva
Total		124	11.291	298	37

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico 24. Número de personas participantes en talleres y capacitaciones.



Fuente: construcción propia con base a los reportes semanales de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios.

Campañas de prevención y acompañamiento para el cumplimiento de las normas de protección a usuarios del sector transporte

Durante el periodo reportado, la Dirección desarrolló cuatro estrategias preventivas orientadas a promover el cumplimiento del marco normativo por parte de los actores del sector transporte. A través de estas acciones de orientación, acompañamiento y sensibilización, se fortalecieron las capacidades de los actores intervenidos y se impulsó una mayor cultura de cumplimiento y protección de los derechos de los usuarios.

Los principales resultados obtenidos fueron los siguientes:

Programa de Acompañamiento y Evaluación de Políticas de Transporte de Menores de Edad (Potrame): se realizaron 542 acciones, divididas entre comunicaciones oficiales (277) y visitas de inspección (265). Este programa permitió acompañar a las empresas en la aplicación de la Circular 557 de 2024.

Según el tipo de actividad realizada se tiene el siguiente balance:

En dicho periodo, esto es, del 1 de octubre de 2025 al 30 de mayo de 2026, se han logrado cerrar exitosamente el proceso de seguimiento de 16 empresas de transporte terrestre, quienes han demostrado una aplicación integral de la Circular 557 de 2024, esto es, desde el punto de vista documental y operativo.

De otra parte, se trasladaron los expedientes de 8 empresas a la Dirección de Investigaciones, de empresas que no acreditaron la aplicación operativa de las instrucciones de la Circular.

Asimismo, se han realizado 4 jornadas de resolución de dudas, en donde han participado 30 personas de 6 empresas de transporte.

Prevención ante la Reclamación (PAR): en el marco de este programa, que busca disminuir los índices de reclamación de los y las usuarias del sector transporte, la Dirección ha logrado cerrar de manera exitosa 21 procesos de seguimiento a empresas de transporte, 7 sin resultados exitosos y 61 empresas se encuentran en proceso de seguimiento. En el marco de esos procesos se han realizado 91 acciones, divididas en 88 comunicaciones oficiales y 3 mesas de trabajo.

Adicionalmente, como una acción estratégica en el marco de este programa en marzo de 2026, se publicó el primer boletín de resultados del programa^[1], en donde se pueden encontrar cifras claves sobre el modo y los motivos que han hecho del programa.

Visitas de Inspección Integrales Para los Modos de Transporte Marítimo y Fluvial: Con el propósito de fortalecer el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia de Transporte, y de contribuir a la mejora en las condiciones de la prestación de los servicios públicos de transporte, así como al respeto de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte ha adelantado visitas integrales de inspección en materia de protección al usuario.

En el marco de estas visitas, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes aspectos: (i) La adecuada **indicación pública de precios**. (ii) Las condiciones para el **transporte de menores de edad**. (iii) Las políticas y disposiciones sobre el **transporte de mascotas**. (iv) El manejo y condiciones del **transporte de equipaje**. Y (v) La correcta **expedición del ticket o documento de viaje**.

Tabla 26. Número de acciones realizadas en visitas de inspección según municipio y etapa

#	Municipio	Visitas realizadas	En seguimiento	Cerradas exitosamente	Trasladadas a DIPU
1	Buenaventura	12	0	2	10
2	Cartagena	3	2	0	1
3	Coveñas	2	0	0	2
4	Rincón del Mar	3	0	0	3

5	San Antero	3	0	0	3
6	Tolú	12	0	1	11
7	Turbo	10	4	4	2
8	Necoclí	2	0	1	1
9	Quibdó	3	3	0	0
10	Istmina	3	3	0	0
11	Leticia	3	3	0	0
12	Montería	2	2	0	0
Total		58	17	8	33

Fuente: construcción propia con base a los reportes de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios.

Verificación del Tiquete de Viaje de las Empresas de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera: En el marco de la verificación de la expedición del tiquete de viaje, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de mayo de 2026, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte reporta los siguientes resultados: 18 seguimientos cerrados exitosamente, 21 seguimientos cerrados sin éxito, los cuales fueron trasladados a las empresas de transporte para las actuaciones correspondientes y 4 seguimientos que continúan en trámite (activos).

Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias

Con el ánimo de fortalecer la gestión de las PQRSD se tomó la decisión de trasladar esta acción de la Dirección de Investigaciones a la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios, traslado y justificación que fue expuesta en la Resolución 1068 del 6 de febrero de 2026.

Caracterización de PQRDS

Del 1 de enero a corte del 31 de mayo de 2026, la Delegatura de Protección a Usuarios del Sector Transporte ha recibido 7.895 PQRSD, de las cuales 5.766 PQRSD corresponden al modo aéreo con una participación del 82,94% y 1.175 PQRSD corresponden al modo terrestre con una representación del 16.90%.

Gráfico 25. Número de PQRSD según modo



Fuente: construcción propia con base a los reportes de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios.

A la fecha de este informe, se encuentran en proceso de caracterización **943 PQRSD**.

Comportamiento mensual de radicación de PQRSD: A continuación, nos permitimos relacionar el comportamiento mensual de radicación del primer cuatrimestre del año 2026: enero (2.525), febrero (1.374), marzo (1.504), abril (1.392) y mayo (1.100).

Top 10 de ciudades: Se conoce que las PQRSD recibidas están relacionadas, entre otras, con las siguientes ciudades: Bogotá D.C. (2.494), Medellín (628), Cali (467), Cartagena (214), Barranquilla (203), Bucaramanga (148), Pereira (137), Santa Marta (110), Montería (72) y Cúcuta (55).

Top de motivos según modo

Modo aéreo: del resultado del proceso de caracterización y análisis de las PQRSD se relacionan los siguientes:

Tabla 27. Número de PQRSD en modo aéreo según motivo

#	Motivo	PQRSD	Porcentaje
1	Calidad y cumplimiento del servicio	1.360	23,59%
2	Incumplimiento a sus deberes por parte de los usuarios	993	17,22%
3	Reembolsos	909	15,76%
4	Equipaje y mercancías	655	11,36%
5	Cambios y reprogramaciones	459	7,96%
6	PQRDS que no son competencia de la ST	283	4,91%
7	Compensaciones	258	4,47%

8	Reclamaciones y canales de atención	167	2,90%
9	Información al usuario	159	2,76%
10	Documentos de viaje: Tiquete y/o pase de abordar	120	2,08%
11	Trato digno, no discriminación y accesibilidad	115	1,99%
12	Sobreventa o sobreocupación	66	1,14%
13	Precios y tarifas	66	1,14%
14	Comercio electrónico	55	0,95%
15	Publicidad, promoción y oferta	35	0,61%
16	Mascotas	31	0,54%
17	Transporte de niños, niñas y adolescentes	19	0,33%
18	Prácticas contractuales y comerciales	10	0,17%
19	Animales de asistencia o ayuda viva	5	0,09%
20	Falta de limpieza, aseo o mantenimiento	1	0,02%
Total		5.766	100,00 %

Fuente: construcción propia con base a los reportes de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios.

Modo terrestre: del resultado del proceso de caracterización y análisis de las PQRSD se relacionan los siguientes:

Tabla 28. Número de PQRSD en modo aéreo según motivo

#	Motivo	PQRSD	Porcentaje
1	Equipaje y mercancías	338	28,77%
2	Calidad y cumplimiento del servicio	265	22,55%
3	PQRDS que no son competencia de la ST	199	16,94%
4	Reembolsos	73	6,21%
5	Incumplimiento a sus deberes	61	5,19%
6	Trato digno, no discriminación y accesibilidad	48	4,09%
7	Precios y tarifas	39	3,32%
8	Reclamaciones y canales de atención	34	2,89%
9	Documentos de viaje: Tiquete y/o pase de abordar	34	2,89%

10	Información al usuario	28	2,38%
11	Mascotas	11	0,94%
12	Comercio electrónico	9	0,77%
13	Cambios y reprogramaciones	9	0,77%
14	Transporte de niños, niñas y adolescentes	7	0,60%
15	Falta de limpieza, aseo o mantenimiento	5	0,43%
16	Publicidad, promoción y oferta	4	0,34%
17	Compensaciones	4	0,34%
18	Animales de asistencia o ayuda viva	4	0,34%
19	Sobreventa o sobreocupación	2	0,17%
20	Falta de señalización o información	1	0,09%
Total		1.175	100,00%

Fuente: construcción propia con base a los reportes de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios.

Dirección de Investigaciones

La Dirección de Investigaciones tiene como función principal ejercer la labor de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas de protección a usuarios y usuarias del sector transporte, tramitar y decidir en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios, resolver los recursos de reposición, imponer medidas preventivas para preservar el orden público en la prestación del servicio público de transporte, realizar visitas de inspección, interrogar y tomar declaraciones, y decretar y practicar pruebas con observancia de las formalidades legales para verificar el cumplimiento de las disposiciones de su competencia.

Visitas de inspección: En ejercicio de sus funciones de inspección, la Dirección entre enero y mayo de 2026, realizó treinta y tres (33) visitas de inspección, dieciocho (18) a empresas del modo terrestre y quince (15) a empresas del modo aéreo.

Investigaciones: Entre octubre de 2025 y mayo de 2026, se expidieron 176 Resoluciones en el marco de las actuaciones administrativas derivadas de la función de control en la supervisión del cumplimiento de las disposiciones de protección a usuarios del sector transporte.

Durante el período de gestión se ejerció la función de control mediante la valoración oportuna de conductas o circunstancias que representaran riesgos para la protección y seguridad de los usuarios del sector transporte, adoptando

las medidas administrativas, preventivas y correctivas a que hubiera lugar. Estas actuaciones se sustentaron en la debida motivación, en consonancia con el marco normativo aplicable y garantizando el respeto al debido proceso.

Tabla 29. Número de actuaciones relacionadas con medidas administrativas entre el 01 de octubre de 2025 y el 26 de mayo de 2026

Concepto	Cantidad
Medidas ordenadas de forma autónoma	2
Levantamiento de medidas	1
Sanciones impuestas por renuencia al cumplimiento	0
Total, actividades relacionadas medidas 2025	3

Fuente: Construcción propia con base a los reportes de la Dirección de Investigaciones.

Actualmente, cursan doscientos cuarenta y ocho (248) procedimientos administrativos sancionatorios de carácter objetivo, en las siguientes etapas:

Tabla 30. Estado actual de los procedimientos administrativos sancionatorios, por modo de transporte, con corte al 26 de mayo de 2026

Etapas	Terrestre	Aéreo	Fluvial	Total
En término para presentar descargos	14	2	0	16
Con descargos presentados	35	34	0	69
En periodo probatorio	3	3	0	6
En término para presentar alegatos	3	1	0	4
Por decidir	16	90	4	110
En término para presentar recurso	4	1	6	11
En trámite del recurso de reposición	10	11	4	25
En trámite del recurso de apelación	3	4	0	7
Total	88	146	14	248

Fuente: Elaboración propia con base a los reportes de la Dirección de Investigaciones.

A través del ejercicio de las actividades, se iniciaron cuarenta y cinco (45) investigaciones por posibles infracciones al régimen de protección al usuario del sector transporte durante los años 2025 y 2026.

Decisiones: como se mencionó en el apartado anterior, en esta acción se evidencia un importante avance. Durante el periodo en análisis, se expidieron cuarenta (40) actos administrativos de decisión en primera instancia, de los cuales, a corte de 26 de mayo de 2026, se encuentran en firme nueve (9): un (1) archivo, y ocho (8) en firme. Las demás (31) se encuentran en el trámite de recursos.

De las sanciones mencionadas anteriormente, la suma de las multas asciende a un valor de tres mil ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y un centavos moneda corriente (\$3.162.285.460,41 m/cte).

En cuanto a las sanciones en firme para el periodo en análisis, totalizan un monto de ciento noventa millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda corriente (\$ 190.841.359,60 COP M/cte).

Actualmente, dentro de las investigaciones en curso, pendientes por surtirse el recurso de reposición y/o apelación, o que se encuentran en término para presentar recursos, se encuentran cuarenta y tres (43) investigaciones, dieciséis (16) del modo aéreo, diecisiete (17) del modo terrestre y diez (10) del modo fluvial, las cuales totalizan un monto en sanciones pendientes por resolver recurso de seis mil ciento quince millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos con 9 centavos moneda corriente (\$ 6.115.553.799,09 M/cte).

Adicionalmente, la Dirección de Investigaciones adelantó actuaciones de inspección, vigilancia y control, en las que se impusieron medidas preventivas y sanciones a vigilados. Realizó diferentes acciones entre PQRS, visitas de inspección y sanciones. Una de las acciones de mayor valor alcanzadas fue que con corte a corte de 26 de mayo de 2026, se encuentran en firme nueve (9): un (1) archivo, y ocho (8) en firme. Las demás treinta y una (31) se encuentran en el trámite de recursos.

De las sanciones mencionadas anteriormente, la suma de las multas asciende a un valor de tres mil ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y un centavos moneda corriente (\$3.162.285.460,41 m/cte).

El resto de las acciones se presentarán detalladamente en el apartado de resultados alcanzados, con el objetivo de lograr destacar los principales resultados de cada una de las acciones.

Resultados Alcanzados

A continuación, se presentan los resultados más importantes alcanzados por cada una de las dependencias:

Además de las 13 visitas de territorio y de las publicaciones realizadas, se destacada el lanzamiento del punto fijo en Popayán; la decisión de 12 casos en segunda instancia; se logró involucrar a 4 empresas en acciones autónoma para la mejora de la prestación de servicios; y 4 mesas de articulación.

2.4.2 Impactos

Teniendo en cuenta los resultados anteriormente descritos, se resaltan los siguientes impactos:

1. La gestión desarrollada por el Despacho y sus direcciones en 16 departamentos del país y Bogotá D. C. permitió fortalecer la protección de los derechos de las personas usuarias del transporte, ampliar la presencia institucional en los territorios y acercar la oferta de la Superintendencia a ciudadanos, empresas y autoridades locales mediante acciones de prevención, promoción y control.
2. Desde la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios se contribuyó al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte y al fortalecimiento de una cultura de cumplimiento mediante la implementación de 10 estrategias de divulgación, 124 espacios de formación y diversas campañas pedagógicas. Estas acciones permitieron impactar a más de 11.291 personas y 298 empresas de transporte, fortaleciendo el conocimiento de los derechos, deberes y mecanismos de protección de los usuarios, así como la adopción de buenas prácticas en la prestación del servicio. De otra parte, los programas de prevención impulsaron mejoras concretas en la gestión de más de 63 empresas vigiladas, promoviendo la implementación de correctivos y la mitigación de riesgos asociados a posibles vulneraciones de los derechos de las personas usuarias del transporte.
3. Finalmente, en la Dirección de Investigaciones se resalta el impacto de una mayor gestión, donde se realizaron 83 % más visitas de inspección a empresas del modo aéreo, 450 % más visitas de inspección a empresas del modo terrestre, inició 91 % más de investigaciones y órdenes administrativas y finalmente aumentó la suma de las multas en un 850,9%.

2.4.3 Retos

Delegatura para la Protección de Usuarios

- Continuar consolidando las actividades en el marco de la ruta fluvial para la paz, para contar con información desde los territorios y de esta manera identificar acciones para la protección de derechos de usuarias y usuarios.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones sobre prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y trata de personas en el sector transporte.
- Desarrollar actividades para la protección de usuarias y usuarios teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la acción estratégica de verificación de publicación de tarifas en los terminales de transporte del país.

Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte.

- Fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre los derechos, deberes y mecanismos de protección en el sector transporte, así como sobre el alcance de las competencias de la Superintendencia de Transporte.
- Consolidar una cultura de prevención y cumplimiento en las empresas supervisadas, incrementando la adopción de medidas correctivas y buenas prácticas que mejoren la prestación del servicio y reduzcan riesgos para los usuarios.
- Potenciar el análisis de información proveniente de reclamaciones, actividades pedagógicas y programas de acompañamiento para orientar acciones preventivas y focalizar la intervención institucional donde existan mayores riesgos para los derechos de los usuarios.

Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del sector Transporte.

- Avanzar en la reducción de los tiempos de decisión de las investigaciones administrativas, garantizando el cumplimiento de los términos legales, de manera que las actuaciones de la Superintendencia generen medidas de protección más rápidas y efectivas.
- Ampliar la ejecución de inspecciones integrales a empresas de transporte como mecanismo de averiguación preliminar, con el propósito de fortalecer la detección temprana de incumplimientos.
- Fortalecer el monitoreo y seguimiento de situaciones de impacto en el sector transporte, a través del análisis sistemático de hechos de conocimiento público, alertas y reportes de los actores del sector, para

identificar riesgos de afectación a los usuarios y orientar de manera oportuna las actuaciones de la Superintendencia.

3. Transformación Digital y Fortalecimiento Tecnológico Institucional

Durante el período objeto del presente informe, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) lideró la ejecución de iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer las capacidades digitales de la Superintendencia de Transporte, garantizando la disponibilidad, seguridad y sostenibilidad de los servicios tecnológicos que soportan la misión institucional y los procesos de vigilancia, inspección y control del sector transporte.

La gestión desarrollada se enfocó en consolidar un ecosistema tecnológico alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad, promoviendo la transformación digital, la optimización de procesos, la gestión eficiente de la información y el fortalecimiento de la arquitectura tecnológica institucional. Estas acciones contribuyeron a incrementar los niveles de eficiencia operativa, mejorar la toma de decisiones basada en datos y fortalecer la capacidad institucional para responder a los retos derivados de la evolución tecnológica y las necesidades de los grupos de interés.

En este contexto, la OTIC estructuró su gestión sobre ocho dominios estratégicos: Innovación TI, Información TI, Servicios TI, Sistemas de Información, Seguridad TI, Proyectos TI, Gobierno TI y Uso y Apropiación TI. La articulación de estos componentes permitió avanzar en la modernización tecnológica de la Entidad mediante la implementación de mejores prácticas de gestión, el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza digital, la mejora continua de los servicios tecnológicos y la consolidación de controles orientados a la protección de los activos de información.

Los resultados alcanzados evidencian avances significativos en materia de transformación digital, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, optimización de la gestión de servicios, madurez institucional en gobierno y seguridad de la información, así como en la adopción y aprovechamiento de herramientas tecnológicas por parte de los servidores públicos. Lo anterior, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Política de Gobierno Digital y las directrices nacionales en materia de innovación pública y gestión de tecnologías de la información.

De esta manera, la gestión de la OTIC continuó consolidándose como un habilitador estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando capacidades tecnológicas que fortalecen la transparencia, la eficiencia administrativa, la gestión del conocimiento y la generación de valor público para el sector transporte y la ciudadanía.

3.1 Avances en Uso y Apropiación

En el marco de la estrategia de Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información, se dio continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades para la adopción y aprovechamiento del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) Vigía 2.

Durante el período reportado, se desarrollaron actividades de formación, acompañamiento y transferencia de conocimiento, incluyendo mesas técnicas, jornadas de capacitación, pruebas funcionales y espacios de atención especializada dirigidos a los sujetos vigilados. Estas acciones estuvieron orientadas a facilitar la transición al nuevo modelo tecnológico de supervisión, promover la apropiación efectiva de las funcionalidades del sistema y fortalecer las competencias digitales de los usuarios.

Como resultado, se avanzó en la consolidación a la estrategia de vinculación de nuevos vigilados al sistema, ampliando progresivamente la cobertura de SINST Vigía 2 y alcanzando un total de 11 mil vigilados inscritos de los cuales 10 mil fueron ya habilitados para operar a través de la plataforma.

Estos avances contribuyen al fortalecimiento de la transformación digital institucional, incrementando los niveles de adopción tecnológica, optimizando la interacción con los vigilados y mejorando la calidad, oportunidad y trazabilidad de la información utilizada en los procesos de inspección, vigilancia y control.

Gráfico 26. Trazabilidad de la Información



Fuente: tablero de control vigilados VIGIA2

3.2 Actualización de Plataformas Institucionales

Durante el período reportado, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) consolidó importantes avances en la modernización de las plataformas tecnológicas institucionales, fortaleciendo las capacidades digitales que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Superintendencia de Transporte.

Se avanzó en la implementación del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) Vigía 2, plataforma estratégica diseñada para fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control del sector transporte mediante la gestión integral y centralizada de la información. Se habilitaron los mecanismos de registro de usuarios, la incorporación del universo de vigilados, módulo para reporte de información financiera, módulo para reporte de pasajeros en la plataforma de ascenso y descenso facilitando la actualización y validación de información dentro del sistema y sentando las bases para una supervisión más eficiente, oportuna y basada en datos. También se logró la implementación y salida a producción del sistema indicadores de gestión del transporte.

Gráfico 27. SINST VIGIA 2



Fuente: plataforma de SINST-VIGIA2

De manera complementaria, la OTIC garantizó la continuidad, disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos institucionales mediante la operación de la mesa de servicios, atendiendo 9000 requerimientos de usuarios internos y brindando soporte todos los vigilados. Esta gestión permitió mantener la estabilidad operativa de las plataformas institucionales y asegurar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos.

Gráfico 28. Gestión de Servicios TI



Fuente: plataforma de Gestión de servicios TI (GLPI)

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información institucionales, se implementaron nuevos módulos sobre la plataforma Dozzier, ampliando las capacidades tecnológicas de la Entidad para la gestión documental electrónica y la administración de la información. Estas mejoras permitieron optimizar los procesos institucionales mediante la automatización de flujos de trabajo, el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento, y la consolidación de esquemas de trazabilidad documental, contribuyendo a una gestión más eficiente, transparente y alineada con los lineamientos de transformación digital, gobierno de la información y modernización institucional.

Los avances alcanzados durante el período reportado fortalecieron la arquitectura tecnológica institucional y consolidaron capacidades estratégicas para la gestión de la información, la interoperabilidad de los sistemas y la prestación de servicios digitales. Asimismo, permitieron incrementar los niveles de transparencia, trazabilidad, disponibilidad y calidad de la información, mejorando la experiencia de los usuarios y la capacidad de respuesta de la Entidad frente a los desafíos del sector transporte.

De esta manera, la tecnología continúa consolidándose como un habilitador estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, impulsando la transformación digital, la optimización de los procesos misionales y administrativos, la toma de decisiones basada en datos y la generación de valor público. Estos resultados contribuyen al fortalecimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, promoviendo una gestión más eficiente, articulada y orientada al servicio de los ciudadanos y sujetos vigilados.

3.2 Tecnologías de la Información (TI)

Durante el período reportado, la gestión del componente de Tecnologías de la Información se orientó al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la administración, integración, análisis y aprovechamiento estratégico de los datos, consolidando la información como un activo fundamental para la toma de decisiones y el ejercicio efectivo de las funciones de inspección, vigilancia y control.

En materia de gestión de datos, se avanzó en la automatización de los procesos de integración y actualización de información proveniente de fuentes estratégicas como el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) y la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA), garantizando la trazabilidad, calidad y actualización diaria de más de registros asociados al parque automotor nacional.

Asimismo, se fortalecieron las capacidades institucionales de analítica y visualización de datos mediante la creación de 150 tableros de control estratégicos y la consolidación de un inventario de más de 160 activos analíticos institucionales, herramientas que facilitan el monitoreo de indicadores, la identificación de riesgos y la toma de decisiones basada en evidencia.

Gráfico 29. Observatorio IVC



Fuente: plataforma Observatorio de vigilancia inspección y control

Gráfico 30. SICOV OTPC



Fuente: Tableros consolidado información de operación de empresa de pasajeros por carretera

En cuanto a la gestión de infraestructura de datos, se implementó una estrategia integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las bases de datos institucionales, incluyendo el monitoreo permanente de capacidad, rendimiento, bloqueos, estadísticas e índices. Estas acciones permitieron garantizar la estabilidad operativa, la disponibilidad de los servicios de información y la continuidad de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos misionales de la Superintendencia de Transporte.

Los resultados obtenidos evidencian avances en la madurez de la gestión de datos, la interoperabilidad institucional y las capacidades analíticas de la Entidad, consolidando una arquitectura de información más robusta, confiable y orientada a la generación de valor público mediante el uso estratégico de la información.

3.3 Seguridad Digital

Durante el período reportado, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortaleció las capacidades institucionales de ciberseguridad mediante la ejecución de actividades de análisis y gestión de vulnerabilidades, aplicación de parches de seguridad sobre plataformas tecnológicas, fortalecimiento de controles de acceso, aseguramiento de la infraestructura que soporta SINST – VIGIA 2 y los servicios de interoperabilidad SICOV, así como la revisión de mecanismos de autenticación, seguridad perimetral, respaldo y continuidad operativa. Las acciones ejecutadas mejoran la disponibilidad, integridad, confidencialidad y resiliencia de los servicios digitales que soportan los procesos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte.

Se dio continuidad a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI), alineado con los 18 dominios del modelo, garantizando la gestión integral de los riesgos y la mejora continua de la postura de seguridad institucional.

Así mismo, se fortaleció la administración del Directorio Activo mediante la revisión, creación, habilitación y deshabilitación oportuna de usuarios, contribuyendo a una gestión más segura y controlada de los accesos a los sistemas de información.

Se reforzó la infraestructura de seguridad perimetral mediante la implementación de soluciones tecnológicas (Firewall, NAC, Monitor y Authenticator), fortaleciendo la protección de la red institucional frente a amenazas externas e internas.

Adicionalmente, se realizaron análisis de vulnerabilidades y acciones de mitigación en los aplicativos institucionales, reduciendo riesgos asociados a la exposición de servicios digitales.

3.4 Gobierno Digital

Durante la vigencia, la entidad fortaleció su estrategia de Gobierno Digital mediante la actualización de políticas, planes y lineamientos asociados al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), articulando de manera integral 15 planes operativos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, se actualizó el Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información, fortaleciendo los mecanismos de toma de decisiones estratégicas en materia tecnológica, garantizando una gestión eficiente de los recursos y su alineación con las metas institucionales.

Como parte del proceso de modernización institucional, se formuló el Plan de Transformación Digital (PTD), concebido como la hoja de ruta que orienta la adopción de iniciativas, proyectos y capacidades digitales para mejorar la prestación de servicios, optimizar procesos y generar valor público.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) fortaleció su participación en mesas de trabajo interinstitucionales, contribuyendo a la consolidación de la gobernanza de TI y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

En materia de gestión administrativa y financiera, la OTIC alcanzó un avance del 85% en los procesos contractuales y una ejecución presupuestal del 71%, respaldados por la implementación de un tablero de control en Power BI que permitió realizar seguimiento en tiempo real a los indicadores de gestión, contratación y ejecución de recursos.

La gestión de los proyectos tecnológicos se destacó por la aplicación de principios de transparencia, control financiero y seguimiento permanente, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a los desafíos administrativos y tecnológicos.

4. Gestión Financiera, Contractual y del Talento Humano

4.1 Gestión Financiera

4.1.1 Gestión presupuesto de ingresos

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos e ingresos de la entidad. A continuación, se detalla ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de mayo de 2026:

Tabla 31. Gestión de ingresos

PERIODO / CONCEPTO DE INGRESOS	VALOR (Millones de Pesos)					
	2025			2026		
	(1 de Octubre al 31 de diciembre)			(01 de enero al 31 de Mayo)		
	AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO	AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO
Contribución Especial de Vigilancia Vigencia actual	\$ 73.804	\$ 66.086	90%	\$ 86.567	\$ 0	0%
Multas, Sanciones e intereses de mora	\$ 11.947	\$ 9.124	76%	\$ 25.685	\$ 12.284	48%
Otros Conceptos recuperación de cartera		\$ 1.106	-		\$ 6.259	-
TOTAL RECAUDO	\$ 85.751	\$ 76.316	89 %	\$ 112.252	\$ 18.543	17 %

Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Apropiación y ejecución presupuestal de gasto

Mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se apropió a la Superintendencia de Transporte para gastos de personal, adquisición de bienes

y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$53.483.793.402)** y para los gastos de inversión la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$32.267.526.073).**

Tabla 32. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2025

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE						
EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE 2025						
VALOR EN MILLONES DE PESOS						
RUBROS	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025		
	APROPIACION	EJECUCION	% EJECUCION	APROPIACION	EJECUCION	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	57.559	50.064	87%	53.484	51.469	96%
INVERSION	21.458	20.912	97%	32.268	31.211	97%
TOTAL	79.017	70.975	90%	85.751	82.679	96%
Fuente:Siif-Nacion						

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se apropió a la Superintendencia de Transporte para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$71.634.302.477)** y para los gastos de inversión la suma de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.619.000.000).**

Tabla 33. Ejecución presupuestal a 31 mayo 2026

CONCEPTO	APROPIACIÓN	Peso %	MAYO 2026			
			Meta Compromiso	Ejecución Compromiso	Meta Obligaciones	Ejecución Obligaciones
TOTAL PRESUPUESTO	112.253.302.477	100%	\$ 66.137.482.148	\$ 70.499.535.191	\$ 33.090.291.241	\$ 36.305.677.593
FUNCIONAMIENTO	71.634.302.477	63,8%	\$ 28.126.288.721	\$ 31.940.359.755	\$ 20.507.310.840	\$ 18.280.796.574
INVERSION	40.619.000.000	36,2%	\$ 38.011.193.427	\$ 38.559.175.436	\$ 12.582.980.401	\$ 18.024.881.019
Fortalecimiento	16.720.276.629	14,9%	\$ 15.285.394.062	\$ 15.731.855.111	\$ 7.793.409.117	\$ 6.342.212.324
Mejoramiento	23.898.723.371	21,3%	\$ 22.725.799.365	\$ 22.827.320.325	\$ 4.789.571.284	\$ 11.682.668.695

Fuente: SIIF Nación

Se grafican las metas de los compromiso y obligaciones de **Inversión** y de **Funcionamiento**, junto con el avance respectivo:

Gráfico 31. Inversión



Gráfico 32. Funcionamiento



4.1.2 Cuentas por Pagar

A 31 diciembre del 2025, la entidad constituyo un rezago presupuestal – cuentas por pagar de \$ 1.029, de manera que a 31 de mayo del 2026 de dicha vigencia se logró una ejecución 100%, la cual se detalla a continuación:

Tabla 34. Ejecución Cuentas por Pagar

PERIODO / CONCEPTO	EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR POR VALOR (Millones de pesos)			
	2025	2026		
	(01 de octubre al 31 de diciembre)	(01 de enero 2026 al 31 de mayo 2026)		
	CONSTITUCIÓN REZAGO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Cuentas por pagar	\$ 1.029	\$ 1.029	\$ 1.029	100%
Total, cuentas por pagar	\$ 1.029	\$ 1.029	\$ 1.029	100%

Fuente: SIIF

4.1.3 Reservas Presupuestales

A 31 diciembre del 2025, la entidad constituyó un rezago presupuestal – reserva presupuestal - cuentas por pagar de \$ 1.102, de manera que a 31 de mayo del 2026 de dicha vigencia se logró una ejecución 27%, la cual se detalla a continuación:

Tabla 35. Ejecución Reserva

PERIODO / CONCEPTO	EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR (Millones de pesos)			
	2025	2026		
	(01 de octubre al 31 de diciembre)	(01 de enero 2026 al 31 de mayo 2026)		
	Constitución Reservas Presupuestales	Ejecución Reserva Presupuestal	Valor por Ejecutar	% EJECUCIÓN
Reserva Presupuestal	1.102	300	802	27%
Total, Reserva Presupuestal	1.102	300	802	27%

Fuente: Siif/nación

4.1.4 Del estado de resultados

Estado de situación financiera Dic 2024-2025

A continuación, se presenta el estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2024-2025, la cual revela la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio de la Entidad, así mismo, se detalla el estado de resultados donde se presentan las partidas de ingresos, gastos y costos con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el período así:

Tabla 36. Ingresos Generados y Consumidos

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)	VALOR (en millones de pesos)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIGENCIA FISCAL	2024	2025	\$	%
Activo total	\$ 284.231	\$ 304.925	\$ 20.694	7%
- Corriente	\$ 280.839	\$ 298.811	\$ 17.972	6%
- No corriente	\$ 3.392	\$ 6.114	\$ 2.722	45%
Pasivo total	\$ 23.801	\$ 27.775	\$ 3.974	14%
- Corriente	\$ 5.927	\$ 6.821	\$ 894	13%
- No corriente	\$ 17.874	\$ 20.954	\$ 3.080	15%
Patrimonio	\$ 260.430	\$ 277.150	\$ 16.720	6%

Fuente Elaboración propia

Activo

Al cierre contable del 31 de diciembre del 2025, se presentó un aumento de \$20.694 millones, en la cuenta del activo total, lo que representa un 7% frente a la vigencia 2024, el mayor impacto se vio reflejado en i) las cuentas por cobrar de difícil recaudo (multas y contribuciones) que presentaron un aumento de \$13.394 millones de pesos frente a la disminución de cuentas por cobrar corriente que disminuyeron en \$ 7.569 (multas y contribuciones) y ii) la cuenta de recursos entregados en administración (CUN) que tuvo un incremento de \$28.124 millones de pesos, esta última con ocasión a los recursos que fueron recaudados por las sanciones que impuso la entidad en cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como, fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

Pasivo

El pasivo total (obligaciones adquiridas por la Superintendencia de Transporte) tuvo un incremento de \$3.973 millones de pesos frente al año 2024, el mayor impacto se vio reflejado las provisiones de litigios y demandas que se encuentran activos y en proceso en contra de la entidad.

Patrimonio

La cuenta contable del patrimonio tuvo un aumento de \$16.720 millones de pesos, frente al año 2024, cifra que corresponde principalmente a la utilidad operacional generada por el reconocimiento de actos administrativos por

concepto de multas ejecutoriados en la vigencia 2025 y la generación de los cupones de la contribución especial vigencia 2025.

4.1.5 Estado de Resultados 2024-2025

Ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como la contribución especial de vigilancia, tasas, multas y sanciones.

En la siguiente tabla, se puede observar que los ingresos operacionales de la Superintendencia de Transporte tuvieron una variación porcentual del 9%, lo que corresponde a un incremento de \$10.967 millones de pesos respecto al año 2024, así:

Tabla 37. Ingresos Operacionales

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)	VALOR (en millones de pesos)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIGENCIA FISCAL	2024	2025	\$	%
Ingresos Operacionales	108.909	119.606	\$ 10.697	9%
Gastos Operacionales	94.797	106.352	\$ 11.555	11%
Costos de Venta y Operación	0	0	\$ 0	0%
Resultado operacional	14.111	13.253	-\$ 858	-6%
Ingresos extraordinarios	11.833	9.559	-\$ 2.274	-24%
Gastos No operacionales	7.829	9.026	\$ 1.197	13%
Resultado Neto	18.115	13.786	-\$ 4.329	-31%

Fuente: Elaboración propia

Dichos recursos se causaron por concepto de multas administrativas ejecutoriadas e intereses causados por el pago tardío de las obligaciones.

Gastos

En el rubro de gastos, se incluyen las cuentas que representan las erogaciones asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación

básica o principal de la entidad, entre ellos, los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos; y los gastos generales relacionados con los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, renovación tecnológica, entre otros.

Conforme lo anterior, se tiene que el aumento de los gastos por valor de \$11.555 millones de pesos respecto al año 2024, obedece principalmente a i) incremento en la cuenta gastos generales ii) aumento en los gastos de personal con ocasión al incremento salarial de la vigencia, y iii) el gasto generado por el deterioro de las cuentas por cobrar.

Resultado neto

Al corte de diciembre 31 de **2025**, se generó una utilidad por valor de \$13.786 millones de pesos, principalmente por el ingreso de cupones a cargo de los vigilados por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2025.

Estado de situación financiera Abril 2025-2026

A continuación, se presenta el estado de situación financiera a 30 de abril del 2025 - 2026, la cual revela la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio de la Entidad, así mismo, se detalla el estado de resultados donde se presentan las partidas de ingresos, gastos y costos con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el período así:

Tabla 38. Estado Financiero

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)	VALOR (en millones de pesos)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIGENCIA FISCAL	2025	2026	\$	%
Activo total	\$ 275.379	\$ 289.668	\$ 14.289	5%
- Corriente	\$ 272.707	\$ 282.124	\$ 9.417	3%
- No corriente	\$ 2.671	\$ 7.543	\$ 4.872	65%
Pasivo total	\$ 23.216	\$ 28.548	\$ 5.332	19%
- Corriente	\$ 5.489	\$ 8.053	\$ 2.564	32%
- No corriente	\$ 17.727	\$ 20.494	\$ 2.767	14%
Patrimonio	\$ 252.162	\$ 261.120	\$ 8.958	3%

Fuente: Elaboración propia

Activo

Al cierre contable del 30 de abril del 2026, se presentó un aumento de \$14.289 millones, respecto al mismo periodo del año anterior, en la cuenta del activo

total, lo que representa un 5% frente a la vigencia 2025, el mayor impacto se vio reflejado en i) las cuentas por cobrar de difícil recaudo (multas y contribuciones) que presentaron un aumento de \$13.679 millones de pesos frente a la disminución de cuentas por cobrar corriente que disminuyeron en \$ 5.229 (multas y contribuciones) y ii) la cuenta de recursos entregados en administración (CUN) que tuvo un incremento de \$9.770 millones de pesos, esta última con ocasión a los recursos que fueron recaudados por las sanciones que impuso la ST en cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como, fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

Pasivo

El pasivo total (obligaciones adquiridas por la Superintendencia de Transporte) tuvo un incremento de \$5.332 millones de pesos frente al año 2025, el mayor impacto se vio reflejado las provisiones de litigios y demandas que se encuentran activos y en proceso en contra de la entidad.

Patrimonio

La cuenta contable del patrimonio tuvo un aumento de \$8.958 millones de pesos, frente al año 2025, cifra que corresponde principalmente a la utilidad operacional generada por el reconocimiento de actos administrativos por concepto de multas ejecutoriados en la vigencia 2025 y la generación de los cupones de la contribución especial vigencia 2025.

Estado de Resultados abril 2025-2026 Ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como la contribución especial de vigilancia, tasas, multas y sanciones.

En la siguiente tabla, se puede observar que los ingresos operacionales de la Superintendencia de Transporte tuvieron una variación porcentual del 13%, lo que correspondió a un incremento de \$923 millones de pesos respecto al mismo periodo del año 2025, así:

Tabla 39. Estado de Resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)	VALOR (en millones de pesos)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIGENCIA FISCAL	2025	2026	\$	%

Ingresos Operacionales	6.286	7.209	\$ 923	13%
Gastos Operacionales	16.394	27.473	\$ 11.079	40%
Costos de Venta y Operación	0	0	\$ 0	0%
Resultado operacional	-10.107	-20.263	-\$ 10.156	50%
Ingresos extraordinarios	1.644	2.501	\$ 857	34%
Gastos No operacionales	830	1.422	\$ 592	42%
Resultado Neto	-9.293	-19.185	-\$ 9.892	52%

Fuente: Elaboración propia

Dichos recursos se causaron por concepto de multas administrativas ejecutoriadas e intereses causados por el pago tardío de las obligaciones.

Gastos

En el rubro de gastos, se incluyen las cuentas que representan las erogaciones asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, entre ellos, los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos; y los gastos generales relacionados con los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, renovación tecnológica, entre otros.

Conforme lo anterior, se tiene que el aumento de los gastos por valor de \$11.079 millones de pesos respecto al año 2025, obedece principalmente a i) incremento en la cuenta gastos generales, y ii) aumento en los gastos de personal con ocasión al incremento salarial de la vigencia.

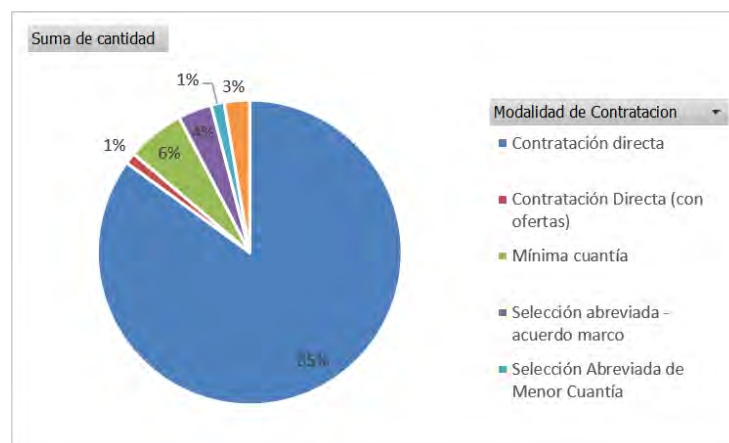
Resultado neto.

Al corte de abril 30 de 2026, se generó una pérdida por valor de \$19.185 millones de pesos, esto debido a que la fecha de corte aún no se han generado los cupones de pago para la contribución especial de vigilancia de la vigencia 2026, y por el contrario, se han incurrido en los gastos de funcionamiento necesarios durante el periodo transcurrido del 2026.

4.2 Gestión Contractual

Durante la vigencia analizada, la entidad gestionó un total de 766 procesos contractuales. La modalidad con mayor participación fue la contratación directa, representando el 96,87% del total de los procesos con un total de 742 procesos, seguido por la modalidad de selección abreviada (acuerdo marco de precios, subasta inversa y menor cuantía) la cual concentró conjuntamente el 1,96% de la contratación con 15 procesos; finalmente, a través de la modalidad de mínima cuantía se gestionaron 9 procesos lo que representa el 1,17% de la contratación en el periodo informado. Estos resultados reflejan una gestión contractual orientada al uso de los mecanismos previstos en la normatividad vigente, combinando modalidades de contratación directa con procedimientos competitivos que favorecen la transparencia, la eficiencia y la optimización de los recursos públicos.

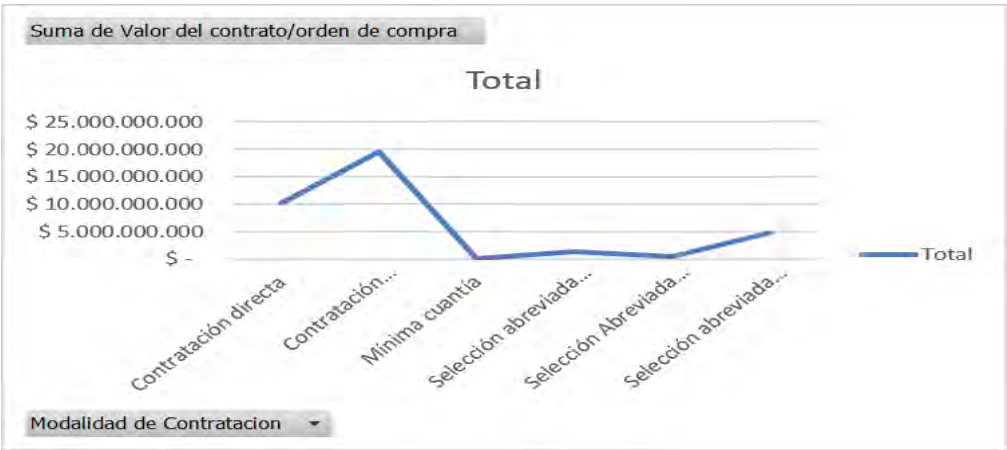
Gráfico 33. Procesos por modalidad



Fuente: GIT Contratos

Durante la vigencia evaluada se suscribieron contratos y órdenes de compra por un valor total de \$36.387 millones. La modalidad con mayor participación presupuestal fue la Contratación Directa con ofertas, con \$19.519 millones (53,6%), seguida por la Contratación Directa con \$10.236 millones (28,1%). Asimismo, la Selección Abreviada por Subasta Inversa representó \$4.774 millones (13,1%), consolidándose como una de las principales modalidades competitivas utilizadas por la entidad. El análisis conjunto entre número de procesos y valor contratado evidencia que, aunque la contratación directa concentra la mayor cantidad de contratos, los contratos de mayor impacto presupuestal se ejecutaron principalmente mediante contratación directa con ofertas y mecanismos de selección abreviada, garantizando la atención de las necesidades institucionales y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Gráfico 34. Cuantía por modalidad



Fuente: GIT Contratos

4.3 Gestión del Talento Humano

4.3.1 Concurso de Mérito

Estado actual del concurso de méritos

La etapa de planeación del concurso finalizó el 25 de mayo de 2023, con la migración de los empleos reportados en SIMO 4.0.

Tabla 40. Concurso de Mérito

ENTIDAD	EMPLEOS SIMO 4.0	VACANTES SIMO 4.0
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	122	208

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el proceso de concurso, es importante informar lo siguiente:

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 64 del 13 de julio de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte, en las modalidades ascenso y abierto, que se identifica como "Proceso de selección No. 2506 de 2023 – Superintendencias".

En total, se ofertaron doscientos ocho (208) empleos, correspondientes a las modalidades de abierto y ascenso, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- En la modalidad de concurso abierto, se ofertaron ciento setenta y un (171) vacantes, sin embargo, algunos empleos de ascenso pasaron a abierto por lo que resultaron siendo ciento ochenta y seis (186) vacantes.
- En la modalidad de ascenso, se ofertaron treinta y siete (37) vacantes.

En la modalidad de concurso abierto, se declararon desiertos tres (3) empleos.

En la modalidad de ascenso, se declararon veintidós (22) empleos desiertos y se registró un (1) caso de renuncia por reconocimiento de pensión de vejez.

Así mismo, en desarrollo del proceso se presentaron cuarenta y seis (46) solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal de la entidad, las cuales ya fueron resueltas en su totalidad respecto de los aspirantes que ocupan los primeros lugares en las listas de elegibles.

A la fecha se han efectuado doscientos treinta y dos (232) nombramientos en total. De estos, ciento sesenta y uno (161) servidores públicos ya se encuentran debidamente posesionados y en ejercicio de sus funciones; siete (7) nombramientos se encuentran pendientes de posesión; y sesenta y cuatro (64) han sido dejados sin efecto mediante acto de derogación, debido a que no aceptaron el cargo, desistieron de su nombramiento o presentaron renuncia al mismo.

Teniendo en cuenta el proceso de transición que atraviesa la entidad por la llegada del personal que se vinculará a través del concurso, se han adelantado las siguientes actividades:

1. Identificar las condiciones sociodemográficas del personal que está vinculado en los empleos que fueron ofertados, con el fin de establecer cuáles son los casos de estabilidad laboral reforzada que podrían requerir de atención por parte de la entidad.
2. Adelantar el proyecto de rediseño para ampliar la planta de empleos de la entidad de acuerdo con las necesidades identificadas por el estudio de cargas laborales y la reorganización de la estructura actual.

4.3.2 Planta de personal

Estabilidad de la Planta Global

La estructura administrativa se ha mantenido **estática** en términos de creación de nuevos puestos. El número total de cargos de la planta no varió en los cinco años analizados, permaneciendo en **280 cargos totales** (32 de libre nombramiento y 248 de carrera).

Gestión de Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Este grupo muestra una gestión de cobertura casi óptima:

- **Ocupación máxima:** Para 2025 y 2026, se alcanzó el **100 % de ocupación** de estos cargos (32 de 32).
- **Eficiencia:** La vacancia se redujo de 3 cargos en 2022 a **cero o uno** en los años más recientes, lo que indica una prioridad institucional por mantener estos puestos provistos.

Dinámica en Cargos de Carrera Administrativa

Este es el sector donde se observa el cambio más drástico y positivo en términos de gestión de talento humano:

- **Reducción significativa de vacantes:** En 2022 y 2023, la institución operaba con un nivel de vacancia crítico (más de 200 cargos vacantes). Sin embargo, a partir de 2024 hubo un proceso masivo de provisión.
- **Crecimiento de cargos provistos:** Se pasó de tener solo 42 cargos ocupados en 2022 a **175 cargos ocupados** al corte de mayo de 2026. Esto representa un incremento del **316 %** en la ocupación de la carrera administrativa en cuatro años.
- **Tendencia de formalización:** El número de vacantes bajó de 206 (año 2022) a **75** (mayo 2026), lo que sugiere un fortalecimiento institucional y una mayor estabilidad laboral para los empleados.

Tabla 41. Cargos Carrera Administrativa

Concepto	Número total de cargos de la planta				Número de cargos provistos					Número de cargos vacantes					
	2022	2023	2024	2025	31/05/2026	2022	2023	2024	2025	31/05/2026	2022	2023	2024	2025	31/05/2026
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN															
A la fecha de inicio de la gestión	32	32	32	32	32	29	30	30	32	32	3	2	2	0	0
A la fecha de finalización de gobierno	32	32	32	32	32	30	30	32	32	31	2	2	0	0	1
Variación porcentual	0	0	0	0	0	3.4 %	0	6.6 %	0	3.4 %	- 33 %	0	0	- 100 %	- 100 %
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA															
A la fecha de inicio de la gestión	248	248	248	248	248	42	42	31	159	164	206	206	217	89	84
A la fecha de finalización	248	248	248	248	248	42	31	159	164	175	206	217	89	84	75

n de gobierno															
Varia ción porcentual	0	0	0	0	0	0	- 26 %	412 %	3.1 4 %	6.07%	0	5.3 3 %	- 14 3 %	- 5.6 1%	10.71 %

Fuente: Elaboración propia

La conclusión definitiva es que, aunque la planta de personal no creció en tamaño, la **efectividad en la provisión de cargos** mejoró sustancialmente. La entidad pasó de una operación mayoritariamente vacante en el área de carrera administrativa (83% de vacancia en 2022) a una operación mucho más robusta y cubierta (aprox. 70% de ocupación en 2026).

5. Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad

La Superintendencia de Transporte decidió implementar mecanismos tendientes a garantizar la seguridad y rigurosidad jurídica en el sector transporte. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas.

5.1 Representación Judicial - Procesos Judiciales Activos

Durante el periodo reportado, se encuentran activos seiscientos cincuenta y tres (653) procesos judiciales en contra de la Entidad, respecto de los cuales los apoderados judiciales han adelantado el trámite de contestaciones de demanda, asistencia a audiencias, y todo el impulso procesal requerido.

Tabla 42. Representación Judicial

Medio de control / Acción	Procesos activos
ACCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	4
ACCION DE CUMPLIMIENTO	51
ACCION DE GRUPO	5
REPETICION	1
ACCION POPULAR	41
CIVIL ORDINARIO DECLARATIVO VERBAL DE EXPROPIACIÓN	2
EJECUTIVO CONEXO	2
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD	1
EJECUTIVO LABORAL	1
NULIDAD SIMPLE	26
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	359
REPARACION DIRECTA	152
VERBAL DE MAYOR CUANTIA	3

ORDINARIO LABORAL	5
TOTAL	653

Fuente: Elaboración propia

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica sigue adelantando todas las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses de la Superintendencia de Transporte.

Comité de Conciliación

La suscrita secretaria técnica del Comité de Conciliación procede a rendir el siguiente informe correspondiente a las actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Miembros del Comité de Conciliación

Actualmente el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Miembros con voz y voto:

- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Delegada del Superintendente de Transporte.
- Secretaria General.
- Asesora del Despacho del Superintendente de Transporte.
- Director Financiero.

Miembros con voz

- Jefe Control Interno
- Secretaria técnica del Comité de Conciliación.

Periodicidad de sesiones del Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026

Durante el periodo de análisis, el Comité de Conciliación ha sesionado mensualmente dos (2) veces de forma ordinaria, dando pleno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022. Así las cosas, el Comité de Conciliación ha sesionado un total de veinte (20) veces, es decir, que se cuenta con un total de veinte (20) actas suscritas; discriminados así:

- **Del 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025:** Se adelantaron siete (7) sesiones, seis (6) ordinarios y una (1) extraordinaria.
- **Durante el 1 de enero al 31 de mayo de 2026:** Se adelantaron trece (13) sesiones, diez (10) ordinarios y tres (3) extraordinarios.

Es de resaltar que, desde la declaratoria de la emergencia a causa del Covid-19 hasta la actualidad, las sesiones del Comité de Conciliación son programadas y realizadas de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, método que permite que las sesiones queden grabadas en su totalidad, lo cual permite que en el acta quede registrado de forma adecuada lo manifestado por los miembros e invitados en cada sesión.

Relación de asuntos objeto de conciliación durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Durante el periodo de análisis, fueron sometidos a estudio por parte del Comité de Conciliación, los siguientes casos:

Tabla 43. Asuntos Objeto Conciliación

Año	Periodo reportado	Procesos estudiados por el Comité de Conciliación	Procesos sin oferta conciliatoria	Procesos con oferta conciliatoria	Cuantía de las conciliaciones aprobada
2025	Octubre – diciembre	17	17	0	0
2026	Enero – mayo	44	43	1	\$192.153.249 Devolución de lo pagado con ocasión a la multa administrativa
Total periodo reportado		61	60	1	

Fuente: Elaboración propia

Acción de Repetición

Durante el periodo de análisis, se han estudiado por parte del Comité de Conciliación un total de seis (6) casos susceptibles de acción de repetición por una condena o conciliación, respecto de los cuales, una vez escuchados los argumentos de los abogados encargados, se adoptó la postura de no interponer la acción de repetición en los casos en la totalidad de los casos estudiados, decisión que fue comunicada a la Procuraduría General de la Nación en dos (2) oficios.

Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia de Transporte

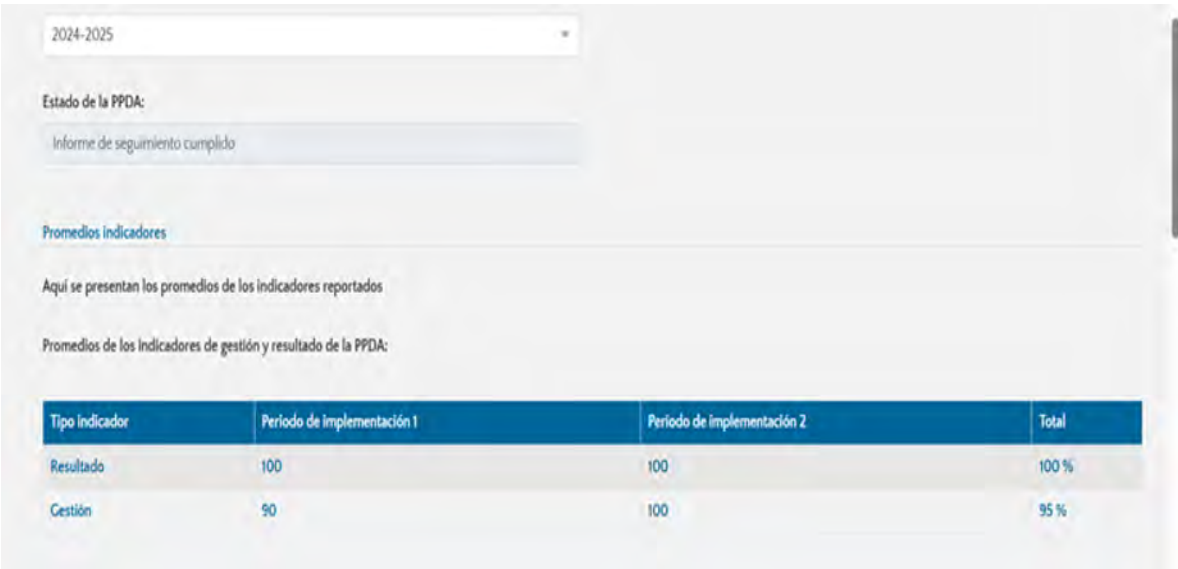
De acuerdo con los parámetros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, las entidades de orden nacional deben crear, aprobar, implementar y dar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico

cada dos (2) años, en ese sentido, y para el caso de la Superintendencia de Transporte, durante el periodo de análisis, esto es del 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026, la entidad realizó lo siguiente:

- Respecto de la Política de Prevención del Daño Antijuridico 2024-2025**

Siendo el último periodo de implementación y seguimiento de los planes de acción contemplados para la política de prevención de la vigencia 2024-2025 Al respecto, se debe señalar que la Superintendencia de Transporte respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de las vigencias 2024–2025, cumplió en su totalidad con el seguimiento a la implementación de los planes de acción establecidos para dicha vigencia, quedando con un porcentaje del 100% respecto del indicador de Resultado y un porcentaje del 95% respecto del indicador de Gestión, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 35. Prevención Daño Antijurídico 2024-2025



Fuente: aplicativo Ekogui

Quiere lo anterior decir que, la entidad cumplió con la implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijuridico adoptada para la vigencia 2024-2025.

- Respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027**

El Comité de Conciliación creó y aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la 2026-2027, la cual fue adoptada mediante la Resolución 1284 del 17 de febrero de 2026, este acto administrativo se encuentra publicada en la página web de la entidad, y fue puesto en conocimiento de todos los

funcionarios y contratistas de la entidad a través del Boletín Informativo del 25 de febrero de 2026.

Al respecto se debe indicar que, la Política de Prevención de Daño Antijurídico para la vigencia 2026-2027, mantuvo la postura adoptada durante el año 2019, al conservar como causas generadoras de daño antijurídico, i) la expedición de actos administrativos sin observancia de los principios que orientan el derecho sancionador, y, ii) el retiro de funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción de la planta de personal en desconocimiento de las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia.

En cuanto al seguimiento de los planes de acción, estos fueron programados de forma semestral, por lo cual, para el periodo de análisis, se estaban adelantando las gestiones de actualización de los documentos previamente creados como actividades dentro de los planes de acción de la PPDA.

Políticas de conciliación adoptadas por el Comité de Conciliación y las acciones adelantadas para su ejecución y cumplimiento

El Comité de Conciliación en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica han aplicado durante el periodo de análisis las siguientes directrices Institucionales de Conciliación:

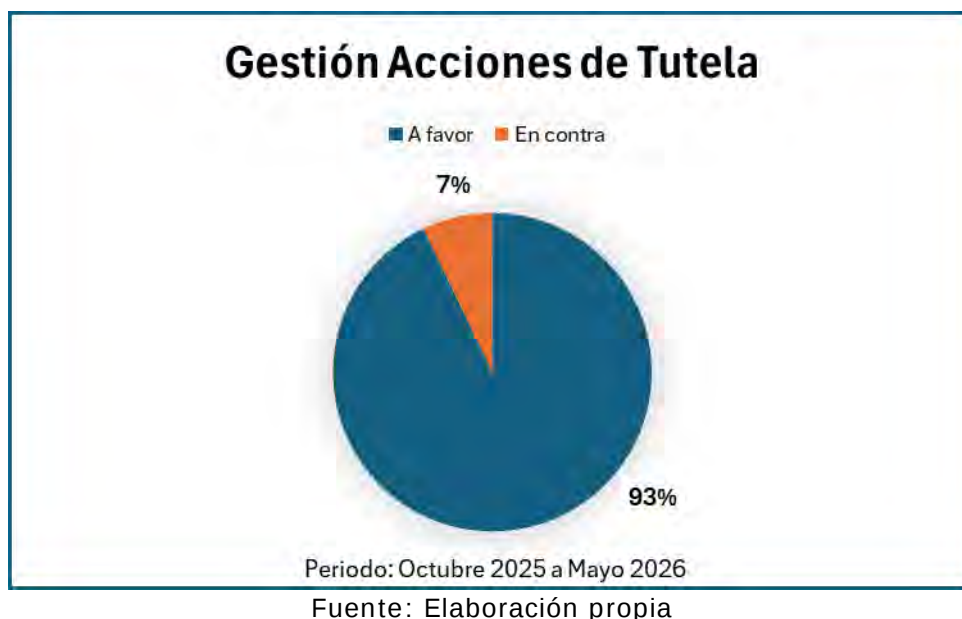
- **Directriz Institucional No. 1:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad: (i) a la declaratoria de nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y (ii) al decaimiento de la Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte.
- **Directriz Institucional No. 2:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos en que se solicite la ilegalidad del acto administrativo que resolvió y notificó el recurso del acto administrativo que impuso sanción por haber sido expedido por fuera del término y por haberse configurado, como consecuencia, el silencio administrativo positivo al que se refiere el artículo 52 del CPACA.
- **Directriz Institucional No. 3:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad a la suspensión del párrafo del artículo 9 del Decreto 1479 de 2014.
- **Directriz Institucional No. 4:** Tiene por objetivo implementar los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los casos en los cuales se presenten controversias entre la Superintendencia de Transporte y entidades y/u organismos públicos.

Lo anterior, se aplica para prevenir de forma adecuada el daño antijurídico en la Entidad cuando se esté ante algún proceso prejudicial, judicial y/o extrajudicial.

5.2 Acciones de Tutela

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el área de tutelas ejerció la defensa técnica de 3.890 acciones de tutela. De estas, 3.613 fueron resueltas favorablemente para la entidad y 277 resultaron desfavorables. La gestión realizada permitió garantizar la atención oportuna de los requerimientos judiciales, el seguimiento permanente de los procesos y la coordinación con las dependencias competentes para la recopilación de información y el cumplimiento de las órdenes impartidas por los despachos judiciales. Estos resultados evidencian un alto nivel de efectividad en la defensa de los intereses institucionales y en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Gráfico 36. Acciones de Tutela



5.3 Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector infraestructura y Transporte

Lo primero en indicar es que la Superintendencia de Transporte presentó ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la solicitud de autorización de modificación del Reglamento del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura de la Superintendencia de transporte,

conforme la nueva legislación con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2220 de 2022, el cual fue aprobado a través de la Resolución No. 1119 del 13 de julio de 2023, y, ordenó su registro ante el Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC, que puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.Superintendencia de Transporte.gov.co/index.php/centro-de-conciliacion/>

Ahora bien, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026, el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura recibió un total de doscientas treinta y ocho (238) solicitudes de conciliación, discriminados a continuación:

Tabla 44. Actuaciones

Trámites y/o actuaciones	2025	2026
Total de solicitudes de conciliación ingresadas	71	167
Total de solicitudes que cumplen requisitos	20	51
Total de audiencias con Acuerdo Conciliatorio	7	23
Total de audiencias con Constancia de NO Acuerdo	5	7
Total de audiencias con Constancia de Inasistencia	3	6
Asuntos NO Conciliables para el Centro	17	24
Desistimientos, Acuerdos Extra-conciliación, Retiro de la Solicitud	34	64
Requerimientos y/o Peticiones	0	5
En trámite	0	23

Fuente: Elaboración propia

5.4 Actualización de la Circular única de Infraestructura y Transporte

Con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y el oportuno conocimiento de la normatividad por parte de todos los actores del sector, se publicaron en el portal web institucional las modificaciones e incorporaciones a la Circular Única de la Superintendencia de Transporte surtidas a través de los siguientes actos administrativos:

- **Resolución 16615 del 05 de noviembre de 2025:** Modifica el Capítulo 6 del Título V de la Circular Única, relativo a la implementación del Sistema

de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

- **Resolución 19734 del 30 de diciembre de 2025:** Modifica y adiciona el Título V de la Circular Única, estableciendo el procedimiento para la entrega de vehículos inmovilizados y derogando las disposiciones que le sean contrarias.
- **Resolución 4607 del 09 de abril de 2026:** Introduce modificaciones al Capítulo 6 del Título V de la Circular Única, respecto a la implementación del SARLAFT.
- **Resolución 7038 del 15 de mayo de 2026:** Modifica el Capítulo 10 del Título V de la Circular Única, concerniente a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Resultados y Logros de la Gestión de Cobro

En desarrollo de la metodología de trabajo implementada durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva consolidó resultados relevantes en materia de recuperación de cartera, evidenciados en el fortalecimiento de las acciones de cobro, la optimización de los procedimientos internos y el impulso oportuno de las actuaciones procesales, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cobro coactivo.

Los resultados alcanzados reflejan la efectividad de las estrategias adoptadas por el Grupo, particularmente aquellas encaminadas al fortalecimiento de las medidas cautelares, el seguimiento permanente de las obligaciones a cargo de los vigilados y la priorización de las actuaciones orientadas a la recuperación de los recursos adeudados. Estas acciones permitieron mantener un comportamiento favorable en el recaudo y mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos a cargo de la dependencia.

En este sentido, la gestión adelantada durante el período objeto de análisis evidencia el compromiso institucional con la protección del patrimonio público y con el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación de cartera, generando resultados que permiten proyectar un panorama favorable para la continuidad y consolidación de las estrategias implementadas. A continuación, se presentan los principales indicadores de resultado obtenidos por el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva.

Tabla 45. Recaudo

RECAUDO	
AÑOS	TOTAL
Octubre 2025- mayo 2026	\$ 14.344.206.754

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 46. Retención de dineros – constitución de títulos de depósito judicial

TITULOS INGRESADOS POR ÓRDENES DE EMBARGO	
AÑOS	TOTAL
Octubre 2025- mayo 2026	\$ 15.703.120.116

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Indicadores procedimientos generales

Como logro relevante, es indispensable hacer alusión a las cifras alcanzadas respecto a los procedimientos generales adelantados por el Grupo, los cuales son necesarios y acordes a las funciones asignadas, como lo son el número de procesos coactivos iniciados, el número de procesos terminados, numero de actos proferidos, numero de salidas y PQRSDF tramitadas y número de trámites internos realizados.

Tabla 47. Procedimientos Generales

PROCEDIMIENTOS GENERALES (Octubre – mayo 2026)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Inicio de procesos de cobro - Expedición de mandamientos de pagos librados	976
Actos administrativos de terminación de procesos de cobro	556
Registro de autos expedidos	8197
Registro de salidas y trámite de PQRSDF	7317
Registro de comunicaciones internas emitidas (memorandos)	248

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gestión de acuerdos de pago

Como resultado del enfoque en la agilización y priorización de los trámites de acuerdos de pago, fortaleciendo así la gestión de recuperación de cartera, se evidencia un crecimiento significativo en la gestión a cargo de los deudores de la Superintendencia de Transporte, reflejando una mayor disposición al cumplimiento y regularización de sus obligaciones.

Tabla 48. Gestión de acuerdos de pago

ACUERDO DE PAGO (Octubre – mayo 2026)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Acuerdos de pago	93

Declaratoria incumplimientos	de	5
---------------------------------	----	---

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gestión de Asesoría y Apoyo en el Procedimiento de Sometimiento a Control (Corte al 31 de mayo de 2026)

En el marco de las competencias misionales de la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) ejerce funciones de apoyo, análisis y asesoría técnica orientadas a garantizar la legalidad y el rigor dogmático en el ejercicio de la medida de Sometimiento a Control, potestad de intervención preventiva y correctiva regulada por el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Esta figura no constituye un procedimiento sancionatorio, sino una facultad de policía administrativa dispuesta para conjurar situaciones críticas de orden contable, administrativo y jurídico en las empresas del sector.

Durante el periodo reportado, la OAJ actuó como soporte jurídico permanente del Superintendente de Transporte y del Comité Directivo de Sometimiento a Control, este último instituido como órgano consultivo mediante la Resolución Única de Comités de la Entidad.

- Se consolidó la instrucción y se expidió la **Resolución 2004 del 13 de marzo de 2026**, un complejo acto administrativo de 43 páginas visado por la OAJ.
- Mediante dicha providencia, la Superintendencia declaró la ineficacia consecucional de las Actas de Asamblea 79 a 90 de la empresa sometida a control.
- Consecucionalmente, se ordenó la remoción inmediata del representante legal principal y su suplente, imponiéndoles la sanción de inhabilidad para ejercer el comercio por el término de diez (10) años.
- Al cierre del periodo reportado (31 de mayo de 2026), la OAJ adelantaba el estudio dogmático de los recursos de reposición formulados contra la mencionada Resolución 2004, en tránsito a proferir la decisión definitiva de cierre de la vía gubernativa.

6. Resultados y Logros de la Gestión de Cobro

En desarrollo de la metodología de trabajo implementada durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva consolidó resultados relevantes en materia de recuperación de cartera, evidenciados en el fortalecimiento de las acciones de cobro, la optimización de los procedimientos internos y el impulso oportuno de las actuaciones procesales, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cobro coactivo.

Los resultados alcanzados reflejan la efectividad de las estrategias adoptadas por el Grupo, particularmente aquellas encaminadas al fortalecimiento de las medidas cautelares, el seguimiento permanente de las obligaciones a cargo de los vigilados y la priorización de las actuaciones orientadas a la recuperación de los recursos adeudados. Estas acciones permitieron mantener un comportamiento favorable en el recaudo y mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos a cargo de la dependencia.

En este sentido, la gestión adelantada durante el período objeto de análisis evidencia el compromiso institucional con la protección del patrimonio público y con el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación de cartera, generando resultados que permiten proyectar un panorama favorable para la continuidad y consolidación de las estrategias implementadas.

A continuación, se presentan los principales indicadores de resultado obtenidos por el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva.

Tabla 49 Recaudo

RECAUDO	
AÑOS	TOTAL
Octubre 2025- mayo 2026	\$ 14.344.206.754

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 50 Retención de dineros – constitución de títulos de depósito judicial

TITULOS INGRESADOS POR ÓRDENES DE EMBARGO	
AÑOS	TOTAL
Octubre 2025- mayo 2026	\$ 15.703.120.116

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Indicadores procedimientos generales.

Como logro relevante, es indispensable hacer alusión a las cifras alcanzadas respecto a los procedimientos generales adelantados por el Grupo, los cuales son necesarios y acordes a las funciones asignadas, como lo son el número de procesos coactivos iniciados, el número de procesos terminados, numero de actos proferidos, numero de salidas y PQRSDF tramitadas y número de trámites internos realizados.

Tabla 51.Procedimiento Generales

PROCEDIMIENTOS GENERALES (Octubre – mayo 2026)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Inicio de procesos de cobro - Expedición de mandamientos de pagos librados	976
Actos administrativos de terminación de procesos de cobro	556
Registro de autos expedidos	8197
Registro de salidas y trámite de PQRS	7317
Registro de comunicaciones internas emitidas (memorandos)	248

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gestión de acuerdos de pago.

Como resultado del enfoque en la agilización y priorización de los trámites de acuerdos de pago, fortaleciendo así la gestión de recuperación de cartera, se evidencia un crecimiento significativo en la gestión a cargo de los deudores de la Superintendencia de Transporte, reflejando una mayor disposición al cumplimiento y regularización de sus obligaciones.

Tabla 52 Acuerdo de Pago

ACUERDO DE PAGO (Octubre – mayo 2026)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Acuerdos de pago	93
Declaratoria de incumplimientos	5

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7. Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

La Superintendencia de Transporte, durante los últimos 6 meses, fortaleció de manera significativa su estrategia para la supervisión, inspección y acompañamiento a los sujetos vigilados en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), apuntando a un modelo de supervisión basado en riesgos y alineado con los estándares nacionales e internacionales.

En materia regulatoria, la Entidad adelantó la implementación y socialización de las actualizaciones incorporadas al Capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, especialmente las derivadas de las Resoluciones 2328 de 2025, 16615 de 2025 y 4607 de 2026. Estas disposiciones permitieron fortalecer el modelo SARLAFT sectorial, incorporando esquemas diferenciados de cumplimiento mediante la creación de dos rutas de supervisión: el SARLAFT Integral para empresas de mayor capacidad económica y operativa, y el Régimen de Medidas Simplificadas (RMS) para organizaciones con menores niveles de ingresos, garantizando proporcionalidad regulatoria y eficiencia en la gestión del riesgo.

Como resultado de la estrategia de fortalecimiento institucional, se avanza en la actualización del módulo SARLAFT dentro del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte – SINST–VIGIA 2, herramienta tecnológica orientada a centralizar información, optimizar el análisis de riesgos y facilitar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los vigilados. Paralelamente, se estructuraron los mecanismos de reporte y monitoreo requeridos para la supervisión de los nuevos esquemas regulatorios.

La gestión desarrollada también incluyó la articulación permanente con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), mediante el desarrollo de actividades regulatorias, técnicas y de coordinación interinstitucional. Entre los principales avances se destacan la construcción de anexos técnicos para reportes de operaciones sospechosas (ROS), la habilitación de mecanismos de reporte en SIREL para los sujetos obligados del sector transporte, la participación en la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT/FP y el apoyo a las actividades de preparación de Colombia frente a los compromisos de evaluación internacional liderados por GAFILAT.

En el componente preventivo, la Superintendencia consolidó una estrategia de divulgación y cultura de cumplimiento dirigida a empresas, oficiales de cumplimiento y demás actores del sector transporte. Se desarrollaron jornadas de capacitación, mesas técnicas de socialización normativa y espacios de acompañamiento especializados para promover la adecuada implementación del SARLAFT, fortalecer el conocimiento de señales de alerta y mejorar las capacidades de identificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas.

Tabla 53. Resultados SARLAFT

Resultado relevante	Gestión realizada
Fortalecimiento normativo	Implementación y socialización de ajustes regulatorios SARLAFT y RMS.
Transformación digital	Actualización del módulo SARLAFT en SINST–VIGIA 2 para supervisión basada en riesgos.

Articulación interinstitucional	Trabajo conjunto con la UIAF, participación en evaluaciones nacionales de riesgo y mesas técnicas. Firma de memorando de entendimiento con Superintendencia de Sociedades, invitación de cooperación interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, invitación de cooperación interinstitucional con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, invitación suscripción convenio de cooperación interinstitucional Universidad Nacional, Universidad Externado de Colombia, Universidad Piloto de Colombia, con la Escuela Superior de Educación Pública; del mismo modo se realizó invitación a suscribir memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la entidad. Cierre de convenio de cooperación suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), y puesta en marcha para la suscripción de un Convenio Marco.
Capacitación sectorial	Desarrollo de actividades de formación y difusión para sujetos vigilados y grupos de interés.

Fuente: Elaboración propia

8. Evaluación y Control

Durante el período reportado, la Superintendencia de Transporte consolidó las actividades de evaluación, seguimiento y control orientadas a verificar la implementación efectiva de las obligaciones asociadas al SARLAFT; las acciones adelantadas estuvieron enfocadas a la formulación de la política de Supervisión del SARLAFT, la cual fue expedida a través de la Circular Externa No. 005 del 6 de mayo de 2026.

Finalmente se apuntó al fortalecimiento el modelo de supervisión con enfoque basado en riesgos, orientando las actuaciones hacia los sectores, actividades y vigilados con mayor exposición a riesgos de LA/FT/FP, corrupción y soborno.

8.1 Mecanismos para la denuncia de hechos de corrupción

En desarrollo de las estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, la Superintendencia de Transporte fortaleció los mecanismos de denuncia exigidos a los sujetos vigilados dentro del marco del PTEE. Como parte de las actualizaciones regulatorias, se impulsó la adopción de canales de reporte

accesibles, confidenciales y oportunos para la comunicación de posibles hechos de corrupción, soborno o irregularidades.

De igual forma, se promovió la articulación institucional entre los canales de denuncia de los sujetos vigilados y las entidades competentes del Estado, incluyendo la Secretaría de Transparencia, la UIAF y la Superintendencia de Sociedades, con el propósito de mejorar la trazabilidad de los reportes y fortalecer las capacidades de reacción frente a posibles conductas irregulares.

Como complemento, la Entidad inició actividades de verificación sobre la publicación de información relacionada con programas de transparencia, códigos de buen gobierno, canales éticos, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y la gestión responsable de los riesgos de corrupción.

9. Evaluación Independiente

9.1 Ejecución del PAACI 2025 – 31 de Diciembre de 2025

En cumplimiento del artículo 12 literal k) de la Ley 87 de 1993 y de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Transporte presenta el informe de rendición de cuentas que comprende dos períodos:

Tabla 54 Rendición de Cuentas

Rendición de cuentas a 31 de diciembre de 2025	Avance de ejecución a 31 de mayo de 2026
Resultados completos de la ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAACI 2025, presentados ante el CICCI en sesión No. 01 del 27 de marzo de 2026. Incluye resultados por rol, logros cualitativos, estado del plan de mejoramiento y monitoreo de riesgos de integridad.	Estado de ejecución del PAACI 2026, aprobado en el CICCI No. 01 (27/03/2026) y modificado en el CICCI No. 02 (05/05/2026). Incluye avance por rol, sesiones del CICCI y perspectivas del segundo semestre.

FUENTE: Elaboración propia

La OCI actúa como tercera línea de defensa bajo el Modelo de Líneas de Defensa del IIA, con independencia funcional y objetividad en el ejercicio de sus funciones evaluativas y asesoras, conforme a la Ley 87 de 1993, la Resolución 3683 de 2021 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

9.2 Resultados del Plan de Auditoria – Vigencia 2025

9.2.1 Logros cuantitativos de la vigencia 2025

La Oficina de Control Interno ejecutó el Plan Anual de Auditoría de Control Interno 2025 con corte al 31 de diciembre de 2025. Los resultados fueron socializados ante el CICCI en sesión No. 01 del 27 de marzo de 2026. El propósito de la gestión en 2025 fue aportar experiencia técnica en los temas de competencia de la OCI para incidir favorablemente en el mejoramiento de la gestión institucional, generando valor público y actuando como aliado estratégico de la Superintendencia de Transporte. Los resultados consolidados son:

Tabla 55 Logros Cuantitativos

73	9	100%	205	8	136
Actividades programadas por rol	Actividades administrativas OCI	Ejecución del plan	Productos generados	Auditorías realizadas	Hallazgos generados

FUENTE: Elaboración propia

El PAACI 2025 se estructuró conforme a los cinco roles definidos normativamente para la OCI, utilizando la metodología del DAFP, lo que permitió verificar que los controles implementados estuvieran adecuadamente diseñados, fueran pertinentes y sujetos a mejora continua:

Tabla 56 Roles y Resultados

Rol estratégico	Actividades	Productos	Resultados y aspectos destacados
ROL 1 – Liderazgo Estratégico	3	18	Participación en comités institucionales y sectoriales. Ejercicio de la Secretaría Técnica del CICCI (cuatro sesiones en 2025). Socialización del avance del PAA. Participación en eventos de transparencia. Todos los informes comunicados al representante legal y a los integrantes del Comité, conforme a la normatividad vigente.
			Estrategias orientadas a fortalecer la cultura de autocontrol. Difusión del micrositio de la OCI. Emisión de alertas y recordatorios a procesos y comités. Incremento significativo

ROL 2 – Enfoque hacia la Prevención	9	78	en la generación de alertas frente a 2024, en cumplimiento de las exhortaciones de la Procuraduría General de la Nación.
ROL 3 – Evaluación de la Gestión del Riesgo	5	6	Seguimientos a riesgos de corrupción y fraude, riesgos fiscales y riesgos de proceso. Seguimiento al mapa de aseguramiento institucional. Actividades ejecutadas como tercera línea, conforme a la metodología vigente y las actualizaciones del DAFP. Presentación de resultados del tercer cuatrimestre 2025 ante el CICCI.
ROL 4 – Evaluación y Seguimiento	54	68	Entre otros resultados: 8 auditorías internas ejecutadas. 136 hallazgos generados y 22 alertas emitidas. Estado plan de mejoramiento: 109 hallazgos en seguimiento (9 cumplidos, 44 en término, 56 vencidos). Verificaciones especiales y seguimientos a planes de mejoramiento. Implementación de Microsoft Planner para consolidación y monitoreo de los planes de mejoramiento. Informes de ley emitidos: FURAG, austeridad del gasto, control interno contable, CHIP, SIRECI, PQRS, Ekogui, entre otros.
ROL 5 – Relacionamiento con Entes de Control	3	3	Interacción principal con la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría financiera y la rendición de la cuenta fiscal a través del SIRECI.
Actividades internas	9	32	Ejecución y seguimiento a las actividades propias de la OCI
TOTAL	82	205	100 % de ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025.

FUENTE: Elaboración propia

9.2.2 Logros cualitativos de la vigencia 2025

Tabla 57 Logros cualitativos

Dimensión	Logro alcanzado
Modalidad de trabajo y desempeño del equipo	El esquema de trabajo virtual remoto en casa contribuyó significativamente al fortalecimiento de la gestión: el equipo garantizó conectividad, compromiso institucional y resultados oportunos. Esta modalidad se evidenció en el cumplimiento al 100% de las actividades programadas, el incremento en la productividad y la consolidación de un entorno basado en la confianza, la responsabilidad y la orientación a resultados.
Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	La ejecución del PAACI permitió verificar y evaluar que los controles establecidos por la entidad estuvieran adecuadamente diseñados, fueran apropiados y se mejoraran permanentemente, bajo un enfoque basado en riesgos alineado con los cinco roles estratégicos definidos para la OCI.
Prevención y cultura de control	Se incrementó significativamente la generación de alertas preventivas frente a 2024, en cumplimiento de las exhortaciones de la Procuraduría General de la Nación. Se difundió el micrositio de la OCI como herramienta de comunicación y transparencia institucional.
Gestión del riesgo institucional	Se realizaron seguimientos a riesgos de corrupción y fraude, riesgos fiscales y de proceso.
Innovación en seguimiento de hallazgos	Se implementó Microsoft Planner como herramienta de consolidación y monitoreo de los hallazgos de auditoría de la OCI, mejorando la trazabilidad, la oportunidad y el control del avance de los planes de mejoramiento.
Criterios de priorización PAA CI 2025	El plan priorizó unidades auditables considerando: relevancia en el logro de objetivos institucionales, análisis de riesgo, proyectos en desarrollo en la entidad, informes de gestión, resultados de auditorías previas, estado de los controles y solicitudes de la Alta Dirección.

FUENTE: Elaboración propia

9.3 Estado del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025

Del seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la OCI, se evidenció el siguiente estado a cierre de la vigencia 2025. Del total de 109 hallazgos en seguimiento activo:

Tabla 58 Estado Plan de Mejoramiento

Hallazgos cumplidos	Hallazgos en término	Hallazgos vencidos
9 8,3% del total	44 40,4% del total	56 51,4% – gestión prioritaria

FUENTE: Elaboración propia

Implicación para 2026: Los 56 hallazgos vencidos (51,4% del total en seguimiento) constituyen un riesgo de cumplimiento que la OCI incorporó como área de atención prioritaria en el PAACI 2026, con seguimiento activo a través de la herramienta Planner y verificaciones especiales programadas.

9.4 Ejecución del PAACI 2026 – Avance a 31 de mayo de 2026

9.4.1. Plan anual de auditoría 2026 – diseño y aprobación

9.4.1.1 Criterios de diseño

El Plan Anual de Auditoría de Control Interno 2026 fue diseñado entre febrero y marzo de 2026 para tener presente la planeación realizada por la entidad, incorporando los siguientes elementos:

- Determinación de la cantidad de informes de ley y actividades obligatorias por rol.
- Cálculo del tiempo disponible del equipo (funcionarios de planta y cuatro contratistas, vigentes hasta el 15 de septiembre de 2026).
- Incorporación de necesidades y solicitudes de la Alta Dirección (Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación).
- Priorización de procesos sujetos a auditoría aplicando seis criterios de Función Pública: impacto presupuestal, riesgos asociados, objetivos estratégicos vinculados, resultados de auditorías previas, tiempo desde la última auditoría y temas de interés de la Alta Dirección.
- Inclusión de herramientas de auditoría forense.

9.4.2 Priorización de procesos para auditoría 2026

Como resultado del análisis técnico, se identificaron ocho (8) procesos en nivel extremo de riesgo. Los procesos de Inspección – Protección de Usuarios y Control – Protección de Usuarios fueron priorizados por no haber sido auditados en más de cuatro años, lo que incrementa su nivel de exposición al riesgo. El proceso de Gestión Contractual fue incorporado por solicitud de las partes interesadas e incluye temas de auditoría forense.

Con fundamento en el análisis de capacidad institucional y horas-hombre disponibles, se concluyó que la auditoría al proceso de Control de la Delegatura de Protección de Usuarios solo podrá adelantarse en caso de aprobarse la adición de los cuatro contratos hasta el 31 de diciembre de 2026; de no aprobarse dicha ampliación, no será posible su realización en la vigencia.

9.4.3 Aprobación – CICCI No. 01 (27/03/2026)

El PAACI 2026 fue remitido a los miembros del Comité mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifestó su conformidad el 25 de marzo de 2026. El plan fue aprobado por unanimidad en el CICCI No. 01 del 27 de marzo de 2026, conforme al artículo 2.2.21.6 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 3683 de 2021.

9.4.4 Modificación al PAACI 2026 – CICCI No. 02 (05/05/2026)

Mediante sesión virtual ordinaria asincrónica No. 02 del CICCI, desarrollada entre el 4 y el 5 de mayo de 2026, el Comité aprobó por mayoría la modificación al PAACI 2026 con la inclusión de tres actividades adicionales. Se verificó quórum deliberatorio y decisorio con la totalidad de los diez (10) integrantes: nueve (9) con pronunciamiento expreso y uno (1) con silencio positivo conforme al artículo 2.5.13 numeral 3 de la Resolución 3683 de 2021. La modificación consistió en:

Tabla 59 Modificación PAACI 2026

#	Actividad incluida	Período	Responsable	RoI PAA
2.1	Auditoría interna de calidad al proceso de Direccionamiento Estratégico	Mayo 2026	OAP (coordinación)	Liderazgo Estratégico

2.2	Auditoría externa de calidad a cargo de Bureau Veritas	Junio 2026	OAP (coordinación)	Liderazgo Estratégico
2.3	Atención de las auditorías mencionadas como actividad del proceso de Evaluación Independiente de la OCI, en cumplimiento del rol coordinador del MIPG	Mayo-junio 2026	OCI (rol coordinador)	Evaluación y Seguimiento

FUENTE: Elaboración propia

9.5 Ejecución del PAACI 2026 – corte: 31 de mayo de 2026

A continuación, se presenta el estado de ejecución del PAACI 2026 con corte al 31 de mayo de 2026, organizado por los cinco roles estratégicos y las actividades definidas para la OCI conforme a la metodología del DAFP, más las actividades administrativas de la Oficina:

Tabla 60 Ejecución PAACI 2026

Rol Componente /	Act. prog.	Prod.	Estado	% Avance	Observaciones
1. Liderazgo Estratégico	7	9	En ejecución	100%	Secretaría Técnica CICC: dos sesiones celebradas (No. 01 el 27/03/2026 y No. 02 el 04-05/05/2026). Socialización PAA 2025 y aprobación PAA 2026. Participación en comités y espacios institucionales enero-mayo. Actividades de auditoría interna de calidad (mayo 2026) y atención auditoría externa Bureau Veritas (junio 2026, responsabilidad de OAP) incorporadas por modificación CICC No. 02.
2. Prevención	26	26	En ejecución	100%	Alertas mensuales emitidas enero-marzo: Transmisión Gestión Contractual SIRECI (3), Obras Civiles Inconclusas SIRECI (3), Modelo de Puertos (3). [Actualizar con alertas abril-mayo 2026.]

					Capacitación de auditores en curso (marzo-mayo).
3. Evaluación del Riesgo	2	2	En ejecución	100%	Inicio de evaluación de riesgos de integridad, y mapa de aseguramiento — primer cuatrimestre 2026.]
4. Evaluación y Seguimiento – Informes de Ley	40	40	En ejecución	100%	Se iniciaron los trabajos programación del PAACI
5. Relacionamiento con Entes de Control	4	4	En ejecución	100%	Requerimientos atendidos: CGR, PGN, rendición de cuenta fiscal SIRECI, SACI, Proyecto Preventivo PGN a 31 de mayo de 2026.
6. Actividades de la OCI	4	4	En ejecución	100%	Carga mensual del PAACI en Planner. Seguimiento mensual al cumplimiento del PAA. Carga de planes de mejoramiento en Planner. Gestión documental OCI.
TOTAL	83	85	—	100%	100% del desarrollo de las actividades programadas en el PAACI 2026.

FUENTE: Elaboración propia

Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno presenta un avance del 100 % en el inicio y avance de todas las actividades programadas en los seis componentes del Plan Anual de Auditorías (PAACI). Se destaca el desarrollo de las funciones de liderazgo estratégico mediante la realización de sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), la aprobación del PAA 2026 y la participación en espacios institucionales; la ejecución de acciones preventivas con la emisión de alertas y el fortalecimiento de competencias de los auditores; el inicio de la evaluación de riesgos de integridad y del mapa de aseguramiento; el desarrollo de los informes de ley conforme a la programación establecida y fechas establecidas; la atención oportuna de los requerimientos de los organismos de control; y la gestión administrativa de la dependencia mediante el seguimiento al PAACI, la actualización de planes de mejoramiento y la gestión documental, evidenciando el cumplimiento de las actividades previstas para el periodo.

9.6 Perspectivas para el segundo semestre de 2026

Para el segundo semestre de 2026, la Oficina de Control Interno concentrará sus esfuerzos en los siguientes frentes prioritarios, derivados del análisis de capacidad, de los compromisos del PAACI 2026 y de las brechas identificadas en la vigencia 2025:

- Ejecución de las auditorías priorizadas: gestión de cartera, proceso de Inspección – Protección de Usuarios y Gestión Contractual (con herramientas de auditoría forense).
- Auditoría al proceso de Control de la Delegatura de Protección de Usuarios, condicionada a la aprobación de la adición de los cuatro contratos hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Seguimiento activo a los aproximadamente 209 hallazgos identificados a 31 de mayo de 2026 producto de auditorías de control interno, con énfasis en la gestión de planes de mejoramiento mediante Planner.
- Emisión de alertas periódicas.
- Elaboración y entrega de informes de ley del segundo semestre.
- Gestión de la continuidad del servicio ante el cierre de la vigencia contractual de los cuatro contratistas (hasta el 15 de septiembre de 2026).
- Preparación y realización de las sesiones del CICC 2026.